

1462

13540

06

1913

13541

E.P. BURGOS
120620
95140
1123700
BU
1462

PSICOLOGIA, LÓGICA Y FILOSOFÍA

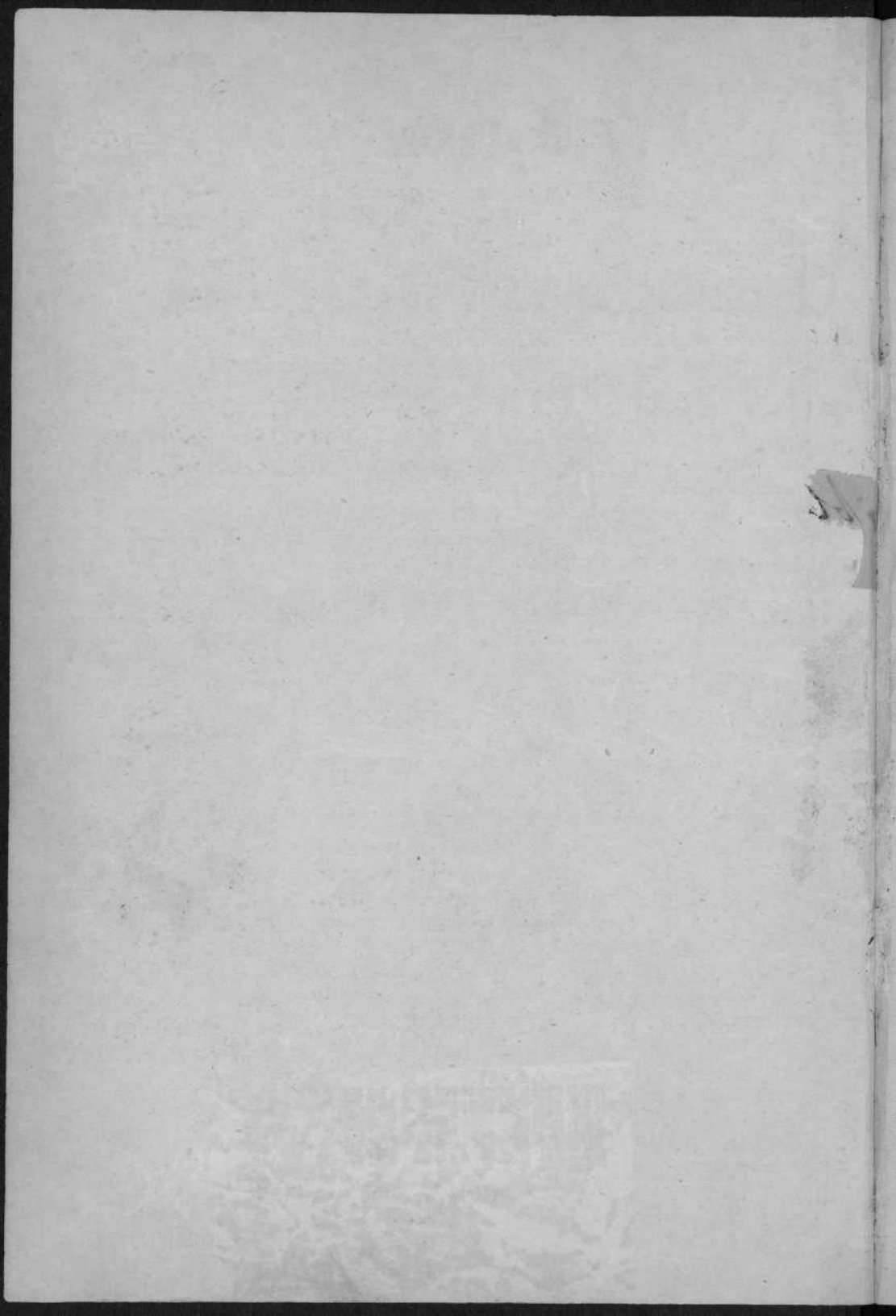
POR BESSON.

Bill



BPE Burgos

3423700 BU 1462
1123700
BU 1462



PROGRAMA

DE

PSICOLOGIA, LÓJICA Y FILOSOFIA MORAL,

POR BESSÓN,

Catedrático propietario de dicha asignatura

EN EL

INSTITUTO DE BURGOS.



BURGOS.

IMPRESA DE D. TIMOTEO ARNAIZ.—1869.

PROGRAMA

PSICOLOGIA, LÓGICA Y FILOSOFÍA MORAL

POR BESSON

Catedrático propietario de dicha cátedra

EN EL

INSTITUTO DE BURGOS



IMPRESA DE D. F. FERRAZ ARANA — 1899

PALABRAS QUE ENCABEZABAN

la 1.^a edicion de este programa.

Á LOS ESTUDIANTES.

La práctica de veinte años en la enseñanza me ha hecho conocer que es de todo punto imposible, cuando estais avocados al grado de Bachiller, separar por vosotros mismos y fiados en vuestras propias fuerzas, lo elemental é indispensable de lo difuso y redundante que encierran los mas de los libros de texto que se os señalan.—Si teneis pundonor y delicadeza, apenas os basta el tiempo para lo material del estudio sin ocuparos en extractos que, por otra parte, no teneis edad ni conocimientos para hacer.—Si sois algo abandonados, la carga os abruma porque no hay fuerza de voluntad para sobrellevarla.

Si unos y otros encontrais en este cuaderno algun alivio, yo me daré por satisfecho.—Él contiene lo que no puede menos de saberse.—El buen talento de vuestros profesores ampliará su contenido; y con esto, y con los ejercicios prácticos que son indispensables, podréis presentaros sin miedo al exámen y al grado, conociendo bien lo elemental y lo fácil de esta asignatura, que es lo que desea el Gobierno y lo que exige de vosotros.

Á LOS ESTUDIANTES

DE LA ASIGNATURA

DE PSICOLOGIA, LÓJICA Y FILOSOFIA MORAL.

Siempre he creído que los libros de texto en la 2.^a enseñanza no deben ni pueden ser otra cosa que un indicador de materias en el que, sin faltar nada de lo esencial, desaparezca todo lo difuso y todo lo redundante.—Es la viva voz de un profesor ilustrado la que debe explicar, ampliar y difundir la luz por los puntos oscuros. Al libro le basta contener el grano de la semilla; el calor que la hace germinar: ó le ha de suministrar el celo del catedrático, si á su sombra estudiais; ó le sentiréis desarrollarse poco á poco é insensiblemente con los años, si no teneis mas direccion que el libro mismo.

La primera edicion solo contenia la Psicologia y la Lójica.—Hoy he querido completar mi trabajo y abraza ya la asignatura entera.—Aprended bien lo que el programa contiene, y mi esperiencia os responde de que, estudiando la asignatura ó preparándoos para el grado, no habréis perdido el tiempo que dediqueis á este trabajo.

A LOS ESTUDIANTES

Las prácticas de treinta años en la enseñanza me han hecho conocer que es de todo imposible, cuando estas cosas se hacen en el grado de las niñas, repartir por vosotros mismos y hacer en vuestras propias manos, lo que me es indispensable de lo dicho y redondeado que cuando los más de los libros de texto que se os entregan, así como también y delicados, agotan os hasta el tiempo para el material del estudio sin ocuparse en extractos por, por otra parte, no tener nada ni conocimientos para hacer. — Si así algo abandonados, la parte de la teoría porque no hay fuerza de voluntad para solventarla.

Si uno y otros encuentran en este capítulo algún alivio, se me dan por satisfechos. — El concepto lo que no puede menos de saberse. — El buen talento de vuestros profesores cumplirá su cometido; y con esto, y con las enseñanzas prácticas que son indispensables, podéis perseguir en el estudio el orden y el grado, conociendo bien lo elemental y lo más de esta asignatura que es lo que hace el profesor y lo que exige de vosotros.

A LOS ESTUDIANTES

DE LA ASIGNATURA

DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA MORAL

Siempre he creído que los libros de texto en la 2.ª enseñanza no deben ni pueden ser otra cosa que un medio para facilitar en el que está falta nada de lo que es necesario para el estudio y todo lo necesario. — Es la vez que un profesor ha tratado de que debe explicar, explicar y explicar lo que le fue por los puntos oscuros. Al libro le basta contentar el grado de la cantidad de saber que la hace estudiar; o lo de administrar el resto del contenido, al a su propia capacidad; o lo de señalar los puntos oscuros que poco a poco e insensiblemente con los años, si no teméis una distracción que el libro mismo.

La primera edición solo contiene la Psicología y la Lógica. Hoy ha sido completo en el trabajo y materia de la asignatura. — Aprended bien lo que el programa contiene, y así respondáis a la respuesta que es el estudio de la asignatura e preparando para el grado, no habréis perdido el tiempo que debéis a este trabajo.

LECCION 1.^a

Nociones previas.

Sumario.

1. Deseo de saber.—2. Definición del saber.—3. Definición del fenómeno ó del hecho.—4. Ideas circunstanciales del hecho.—5. Modificación.—6. Efecto.—7. Hecho propiamente dicho.—8. La ley es la idea circunstancial mas importante.

1. La curiosidad ó el *deseo de saber* existe en nosotros de una manera natural y necesaria; y es la *necesidad de alimentar nuestra inteligencia*, investigando la verdad de los hechos que se someten á su investigacion.

2. *Saber* es, nó simplemente presenciar los hechos, sino *elevarse al conocimiento de las causas* que los producen.

3. *Hecho* ó fenómeno en filosofia, es toda *manifestacion de un ser*, todo *producto de una causa*, todo *resultado de una fuerza*, toda *aplicacion de una ley*.

4. Pero todo hecho tiene tres *ideas circunstanciales* sin las cuales no puede existir; y son: *objeto*, que es la cosa modificada; *causa*, que es la fuerza determinante; y *ley*, que es la relacion establecida por la naturaleza entre el *objeto* y la *causa*. De la segunda de estas ideas circunstanciales, es decir, de la *causa*, deducimos el principio filosofico que se llama PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, el cual se formula: «*Todo efecto tiene necesariamente una causa.*»

5. El hecho, considerado respecto al *objeto* en quien se verifica, se llama *modificacion*. En esta consideracion está fundado el PRINCIPIO FILOSOFICO DE SUSTANCIALIDAD que se formula: «*Toda modificacion supone necesariamente una sustancia en quien radique.*»

6. El hecho, considerado respecto de su *causa*, se llama *efecto*.

7. El hecho, considerado respecto de su *ley*, se llama *hecho propiamente dicho*.

8. De las tres ideas circunstanciales anunciadas, la *ley* es la mas importante; porque el hecho que no se nos aparece junto con su ley es un conocimiento estéril; mientras que, cuando le generalizamos á todos los casos posibles, su observacion se convierte en fecundo manantial de instruccion y de *saber*.

LECCION 2.^a

Sumario.

9. Division de los hechos.—10. Definición de la filosofia.—11. Su etimologia.—12. Reglas para filosofar.—13. Division del saber humano.—14. Subdivision de la Antropologia.—15. Artes derivadas de la Psicologia.

9. Los hechos se dividen en *externos*, llamados tambien cosmológicos, sensibles y materiales, que nos manifiestan el mundo exterior y están al alcance de nuestros sentidos; y *de conciencia*, llamados tambien espirituales, psicológicos é interiores, que son modificaciones de nuestra alma, y solo están al alcance de nuestra conciencia.

10. *Filosofia* es, pues, el conocimiento y esplicacion de todas las cosas, mediante el empleo legítimo de nuestras facultades.

11. Esta palabra trae su origen de las dos griegas, *philos* (amigo ó amante) y *sophia* (sabiduría.)

12. Las reglas capitales para filosofar son: observar mucho y con atencion; desconfiar prudentemente del resultado de nuestras observaciones; recordar la imposibilidad de que el hombre, imperfecto como es, pueda llegar nunca á la ciencia *absoluta*.

13. El saber humano, ó la *Filosofia*, se divide en tres grandes grupos: *Cosmologia*,

que comprende todos los estudios relativos al *mundo exterior* ó material: *Teodicea*, que comprende todos los relativos á *Dios*; y *Antropología*, que comprende todos los estudios y conocimientos relativos al *hombre*.

14. La *Antropología* se subdivide: en *Fisiología*, que trata del hombre como ser *organizado y material*; y *Psicología*, que considera al hombre como ser *sensible, inteligente y voluntario* ó libre.

15. De la *Psicología* se derivan tres artes importantísimas: LA ESTÉTICA PRÁCTICA, que da reglas para dirigir la *sensibilidad*; la LÓGICA, que da reglas para dirigir la *inteligencia*; y la ÉTICA, que da reglas para dirigir la *voluntad*.

LECCION 3.^a

De la Psicología en general.

Sumario.

16. Definición de la *Psicología*.—17. Etimología.—18. Carácterés de todos los hechos.—19. Los hechos de conciencia son reales.—20. Son observables.—21. Son experimentables.—22. Están sujetos á leyes.

16. *Psicología*, es la ciencia que trata de la existencia y de los atributos, de las facultades, de las operaciones y de la naturaleza del *alma humana*.

17. La palabra *Psicología* se compone de las dos griegas *psyché*, alma y *logos*, tratado, razon.

18. Los carácterés de todos los hechos, sean *externos* ó de *conciencia*, son: ser *reales, observables y analizables, experimentables, y estar sujetos á leyes*.

19. Los hechos de conciencia son tan *reales* para nosotros como los hechos físicos; porque estamos tan convencidos, por ejemplo, de la realidad de un *recuerdo*, que es hecho de conciencia, como lo estamos de la existencia del *cuerpo* que cae ó del *relámpago* que brilla, que son hechos externos.

20. Son también *observables* y analizables por la *reflexion*, llamada *observacion interna*, bastándonos interrogar de buena fé á nuestra conciencia, para descubrir los hechos de este género y enterarnos de su índole.

21. Son también *experimentables*; y mejor, si cabe, que los hechos externos; porque, siendo el sugeto del experimento nuestra alma, siempre está pronta y dispuesta; y además la *reflexion*, que es el instrumento con que los experimentamos, cuenta por auxiliares: la observacion de los hechos exteriores de nuestros semejantes, el sentido comun, el lenguaje y la historia de la humanidad.

22. También están *sujetos á leyes* los hechos de conciencia, porque, siendo hechos, por esto solo no pueden menos de tenerlas, pues la *ley* es una idea circunstancial del hecho (V. el n. 4.). Estas *leyes* se obtienen por el mismo proceder que las del órden físico.

LECCION 4.^a

Sumario.

23. Qué clase de ciencia es la *Psicología*.—24. En qué difiere de las ciencias físicas.—25. Su importancia.—26. Condiciones para estudiarla.—27. Su division.

23. La *Psicología* es una ciencia de hechos, tan experimental, por lo menos, como la física y la química, pues mas satisfechos nos quedamos despues de seguir con LA CONCIENCIA un hecho interno que hemos sentido mil veces dentro de nosotros, que despues de seguir con LA VISTA una operacion química que nunca habiamos presenciado.

24. Únicamente difiere la Psicología de las ciencias físicas y naturales por la índole de su objeto: las segundas estudian el *mundo exterior* y visible; la primera estudia el *mundo interior* é invisible.

25. No puede dudarse, en vista de esto, de la gran importancia de la Psicología que echa los cimientos para el exámen de las leyes de la inteligencia, sirve de punto de partida á las demás ciencias, y tiene por objeto hacer que el hombre se conozca á sí mismo, é iniciarle en los sublimes misterios de su naturaleza.

26. Su misma importancia hace comprender que han de ser necesarias ciertas *condiciones para cultivar su estudio con provecho*, y son: una *naturaleza rica* y profunda que dé materia para la observacion y el experimento; y una *gran fuerza de reflexion* para fijar en la mente los fenómenos. Si falta la primera, no hay *objeto* observable; si falta la segunda, no hay *instrumento* para observar.

27. La *Psicología* se divide: en *experimental*, fenomenal ó empírica, que trata del alma en cuanto se nos manifiesta por medio de hechos observables y sujetos á la experimentacion, es decir, del Yo (34); y *trascendente* ó racional que trata del alma con especialidad, cuando, faltando los datos sensibles, tiene la ciencia que acudir á los procedimientos del raciocinio.

LECCION 5.^a

De la Psicología experimental.

Sumario.

28. Definicion del hombre.—29. En el hombre obran dos fuerzas ó causas distintas.—30. Sin la dualidad humana no se pueden explicar ciertos fenómenos.—31. Diferencias entre la vida orgánica y la vida psicológica.—32. Relaciones entre una y otra vida.—33. Materialismo.—34. Yo.—35. No-Yo.

28. El hombre es un ser en el que se distinguen un *cuerpo* y un *alma*: un *cuerpo* que es un agregado de órganos dispuestos para funcionar por los movimientos que les imprime una *causa*, que es la *vida*; y un *alma* que es la sustancia espiritual, causa de que el hombre *sienta, piense y quiera*.

29. Para demostrar que efectivamente existen en él estas dos fuerzas ó causas distintas, basta fijarse en la existencia de los dos fenómenos: «*vivir*» (esterno) y *pensar* (psíquico ó de conciencia), y recordar el *principio de causalidad* (V. el n.º 5.). Siendo cierto que *vivimos*, y cierto que *pensamos*, ha de haber *causa* de vivir que es la *FUERZA VITAL*; ha de haber *causa* de pensar, que es la fuerza cogitante ó el *ALMA*. Luego el afirmar que una cosa es el *cuerpo* y otra cosa es el *alma* es una verdad que la mas ligera meditacion sobre nosotros mismos nos la hace reconocer como palpable y fuera de toda duda.

30. Sin esta *dualidad evidente* son inesplicables infinidad de fenómenos que observamos; serian imposibles la *minica*, la *hipocresia*, la *traicion* etc. pues para que exista cualquiera de estos fenómenos hacen falta dos elementos que se opongan el uno al otro y que, por ese solo hecho, no pueden ser el mismo. Además, admitida, como indudable la *existencia del cuerpo*, es forzoso admitir la *existencia del alma*; porque todo OBJETO conocido supone de necesidad UN SUJETO COGNOSCENTE.

31. Como prueba de la distincion manifiesta de una y otra causa ó fuerza recordáremos sus *fórmulas*, sus *fenómenos* y su *fin*.—La fórmula de la *vida orgánica* es el MOVIMIENTO; la fórmula de la *vida psicológica* es la CONCIENCIA. Los fenómenos de la *primera* son FÍSICOS; los de la *segunda* son DE CONCIENCIA. El fin de *aquella* es la salud y la conservacion del CUERPO; el fin de *esta* es el desarrollo y el bienestar del ALMA.

32. Sin embargo de estas diferencias, existe entre el *alma* y el *cuerpo* una relacion íntima que, aunque es para nosotros inesplicable, la sensibilizamos afirmando que el alma se sirve del cuerpo como un pintor se sirve de sus colores y pinceles; y así como, en medio de que el pintor no es una misma cosa que sus colores y pinceles, aquel no puede pintar sin ponerse en relacion con estos; así, en medio de que el *alma* y el *cuerpo* no

son tampoco la misma cosa, *aquella* no puede manifestársenos con sus atributos y facultades, si no tiene á su disposicion un *cuervo* vivo que le sirva de *medio de manifestacion*.

33. *Materialismo* es la doctrina filosófica que, negando la *dualidad* humana, cree que no hay en nosotros mas que *materia*. Esta doctrina es á todas luces errónea.

34. El *Yo* es el alma en cuanto tiene conciencia de lo que la pasa, y considerándose como *sugeto* y *causa*, á un tiempo, de los varios fenómenos *psicológicos*.—El *Yo* es, pues, el único objeto de estudio de la Psicología experimental (27).

35. En contraposicion al *Yo*, se llama *No-Yo* á todo lo que no lo es el *Yo* tal como acabamos de definirle.

LECCION 6.^a

Atributos esenciales del Yo humano.

Sumario.

36. Qué es atributo.—37. Su division.—38. Atributos esenciales del Yo humano.—39. Unidad del Yo.—40. Identidad del Yo.—41. Actividad del Yo.—42. Division de las fuerzas ó causas.

36. Atributo es todo lo que puede decirse de una sustancia.

37. Los atributos se dividen en *accidentales* y *esenciales*: *accidentales*, que pueden variar y desaparecer sin que se altere la naturaleza de la cosa: yo digo por ej., del papel que es *blanco*; este atributo será *accidental* porque, aunque le varíe en azul ó en negro, no se altera la sustancia *papel*.—Atributo *esencial* es aquel que no puede variar ó desaparecer sin que se altere la naturaleza de la cosa.—La eternidad es *atributo esencial* de Dios porque, en cuanto dejara de ser eterno, dejaría de ser Dios.

38. El Yo humano tiene tambien *atributos esenciales* que es preciso conocer, y que son: *unidad, identidad y actividad*.

39. La *unidad del alma* es la unidad real, que consiste en la absoluta carencia de partes. De aquí el que, decir del Yo que es *uno*, es decir que es simple, que es indivisible, que es inmaterial.—La prueba de que el Yo es *uno, con unidad simple, real é indivisible*, es fácil; porque nos dice la conciencia que, en la duda y en la perplejidad, por ej., el Yo es el único que se decide ó resuelve, conociéndose siempre y en todas ocasiones *todo entero y uno*. Además; si no fuera *uno*, sería compuesto; en cuyo caso, cada parte componente sería un ser pensante distinto, que tendría su conciencia particular, lo cual es absurdo; pues la experiencia nos dice que, cuando pensamos, hay *un solo* sujeto que sabe *todo* lo que piensa.

40. *El Yo es idéntico*; es decir que el Yo que *piensa* en nosotros es el mismo que *siente* y el mismo que *quiere*, permaneciendo siempre *el mismo* á pesar de las diversas manifestaciones de nuestras facultades. Yo, que en este momento hablo, me conozco el mismo que ayer leía y el mismo que el año pasado estudió matemáticas. Reconozco que *mi unidad real ha subsistido sin cesar*; y esta persistencia invariable es precisamente lo que constituye *mi identidad*.—Si el Yo no fuera *idéntico*, la unidad de conciencia desaparecería y con ella la memoria y la inteligencia. La ley da la nota de aprobado ó suspende á un alumno, porque ese alumno es *idéntico, el mismo* que, durante el curso, se aplicó ó faltó á sus deberes.—Si se dudara de si lo era, la distinta calificación sería una injusticia.

41. El Yo es *activo*, es decir el Yo tiene la virtud de obrar dentro de sí y fuera de sí.—La conciencia nos dice, en efecto, que el alma posee en sí el principio de su accion; y solo nos conocemos, en cuanto tenemos conciencia de que somos fuerza.

42. Las fuerzas ó causas son de dos clases: unas *inconscientes*, como las fuerzas físicas ó materiales; y otras *conscientes*, como la de nuestro Yo.

LECCION 7.^a

Facultades y funciones del Yo.

Sumario.

43. Division de los fenómenos psicológicos y averiguacion de sus causas.—44. Carácter de la sensibilidad.—45. Carácter de la inteligencia.—46. Carácter comun de la sensibilidad y de la inteligencia.—47. En qué se distinguen de la voluntad.—48. Qué son funciones.—49. Modos de ejercitarse las facultades y funciones.

43. Los fenómenos psicológicos (9) se dividen en *afectivos* que consisten en placeres ó dolores; *intelectuales* que son el resultado de una relacion establecida entre el Yo y el No-Yo; y *volitivos* que consisten en una resolucion de obrar ó de abstenerse de obrar. Recordando ahora el principio filosófico de causalidad se comprenderá que estos fenómenos han de tener causa.—La causa de los afectivos es la *Sensibilidad*, que tiene por aspiracion natural y constante la *belleza*; la causa de los intelectuales es la *Inteligencia*, que tiene por aspiracion la *verdad*; la de los volitivos es la *Voluntad*, que aspira siempre al *bien moral*. A estas tres causas generales es á lo que llamamos *facultades del alma*.—*Facultades del alma* serán las causas que producen los varios géneros de fenómenos psicológicos que conocemos.

44. La *sensibilidad* tiene un carácter *subjetivo*, es decir, que no encontramos generalmente en sus fenómenos mas que al *sugeto (Yo)* modificado, sin oponerse ningun *objeto* modificante.

45. La *Inteligencia* tiene un carácter *subjetivo-objetivo*, es decir, que en sus fenómenos hay siempre un *sugeto (Yo)* modificado, y un *objeto* modificante.

46. La *sensibilidad* y la *inteligencia*, en medio de las diferencias que las separan, tienen un carácter comun, á saber: *que no las conocemos directamente*, sino que las suponemos por el principio de causalidad (4), es decir; las vemos al través de sus productos y manifestadas por estos.

47. La *voluntad* se distingue de las otras dos facultades precisamente *en que de ella tenemos una conciencia directa* aun antes de sentir sus efectos. Nosotros sabemos, sin necesidad de experimentos ni de ensayos, que somos una fuerza capaz de tomar toda clase de resoluciones. Por eso se ha dicho perfectamente que la *voluntad* es lo mas propiamente *nuestro* que hay en nosotros, y que ella sola constituye la *personalidad humana*.

48. Cada una de las facultades del alma tiene varios modos de manifestarse, cada uno de estos modos se llama *operacion ó funcion*; de donde se deduce que *toda operacion ó funcion* es una facultad en ejercicio.

49. Las facultades, lo mismo que sus funciones, se ejercitan de dos maneras: *espontáneamente* ú obediendo á las leyes fatales de la naturaleza; y *libremente* ó bajo la direccion voluntaria del poder personal. La distinta significacion de las palabras «*ver*» y «*mirar*», «*oir*» y «*escuchar*» etc. esplican prácticamente aquellos dos modos de ejercicio: *ver* y *oir* son funciones espontáneas; *mirar* y *escuchar* son funciones libres ó voluntarias.

LECCION 8.^a

Sumario.

50. Division de la Psicología experimental.—51. Sensibilidad.—52. Sus modos de ejercicio.—53. Sensacion.—54. Sus condiciones orgánicas.—55. Division de las sensaciones.—56. Sensaciones externas.—57. Sensaciones internas.—58. Clasificacion de estas últimas.—59. Division de los sentidos.

50. Toda vez que la Psicología experimental trata del Yo (27) y que en este se reconocen tres facultades: *Sensibilidad*, *Inteligencia* y *Voluntad* (43) claro es que aquella se ha de dividir en tres partes principales, cada una de las cuales se ocupará del estudio de una facultad.—La parte de la Psicología que estudia la Sensibilidad se llama *Estética*. La que trata de la Inteligencia, se llama *Noología*. La que trata de la Voluntad se llama *Prasología*.

ESTÉTICA.

De la Sensibilidad y sus operaciones.

51. La Sensibilidad es la causa que produce en nosotros modificaciones agradables ó desagradables—ó, lo que es lo mismo, es *la causa de los fenómenos afectivos* (43).—Es tan necesaria esta facultad al *alma* como necesario es el aire respirable al *cuerpo*, por eso se encuentra presente en todos sus estados, en todos sus movimientos y en todos sus actos.

52. La sensibilidad se ejercita ó funciona de dos modos: por *sensaciones* y por *sentimientos*.

53. Sensacion es un efecto de la sensibilidad producido por una *impresion MATERIAL verificada en el CUERPO*.

54. Para que la *sensacion* se produzca son necesarias tres condiciones orgánicas, instantáneas: *Impresion material* sobre un órgano; *trasmision nerviosa* de la impresion, y *recepcion* en el cerebro de la impresion trasmitida.—Uno solo de estos requisitos que falte no puede producirse sensacion alguna normal.

55. Las sensaciones se dividen en *externas é internas*.

56. *Sensacion externa* es aquella en la que la *impresion material* se verifica sobre alguno de los cinco *sentidos corporales*, llamándose entonces olfativas, gustuales, visuales, auditivas y táctiles; las dos primeras son *afectivas*, y las tres últimas *instructivas*.

57. *Sensaciones internas* son aquellas en que la *impresion material* se verifica sobre algun *ÓRGANO INTERNO*.

58. Estas se llaman: *Universales* cuando el placer ó el dolor se refieren á *todo* el cuerpo.—*Locales* cuando á *una parte* determinada del mismo.—*Periódicas*, cuando se experimentan en periodos regulares; y *accidentales*, cuando dependen de circunstancias particulares.

59. Los sentidos externos se dividen á su vez en *afectivos*, que son aquellos en que la *impresion material* da por resultado único producirnos placer ó dolor, como son el olfato y el gusto—é *instructivos*, que son aquellos en que la *impresion material* da por resultado *inmediato* el *instruirnos ó hacernos conocer*, sin que por eso dejen de producirnos placer ó dolor: tales son la vista, el oído y el tacto.

LECCION 9.^a

Sumario.

60. Sentimiento.—61. Su diferencia de la sensacion.—62. Division de los sentimientos.—63. Emociones.—64. Determinaciones extremas de la sensibilidad.—65. Son indefinibles.—66. El placer y el dolor van acompañados de fenómenos de expresion.

60. *Sentimiento* es un efecto de la sensibilidad producido por una *manifestacion animica*, de la cual resulta un placer ó un dolor.

61. Se diferencia de la sensacion: 1.^o en que la causa ocasional de esta es una *impresion material*, y la del sentimiento es un *hecho psicológico*; 2.^o en que la sensacion es siempre referida á *una parte determinada del cuerpo*, y el sentimiento ó no es referido ó lo es universalmente á *todo el cuerpo*; y 3.^o en que los placeres y los dolores del sentimiento son mas puros, mas intensos y mas trascendentales que los de la sensacion.

62. Los sentimientos se dividen en: *ESTÉTICOS* cuando se refieren á la *sensibilidad*; *INTELLECTUALES* cuando se refieren á la *inteligencia*; *MORALES* cuando se refieren á la *voluntad*; y *COMPLEJOS* cuando, por sus varias circunstancias ocasionales, no pueden incluirse directamente en ninguno de los otros tres grupos; tales son la *esperanza*, el *temor*, la *alegria*, la *envidia*, la *indignacion*, etc.

63. *Emociones* son los sentimientos súbitos, intensos y poco duraderos, que van acompañados de una grande agitacion en la region del corazon.

64. Como los fenómenos afectivos consisten en placeres ó dolores (43), claro es que el *placer* y el *dolor* serán las dos determinaciones extremas de la sensibilidad.—No hay término medio; puesto que la fuerza anímica siempre se halla: ó favorecida expansivamente por el *placer*, ó contrariada y deprimida por el *dolor*.

65. Pero el *placer* y el *dolor* son hechos simples, y, como tales, indefinibles lógicamente; para comprenderlos es de absoluta necesidad experimentarlos personalmente.

66. El *placer* y el *dolor* van acompañados de *fenómenos físicos de expresion* que serán tanto mas pronunciados cuanto mayor sea la intensidad de aquellos.—Esta *capacidad* de expresion es irresistible en los animales y siempre sincera; solo el hombre tiene la *facultad del disimulo*, para que pueda usar de su libertad moral.

LECCION 10.

Sumario.

67. Belleza.—68. Sentimiento de lo bello y de lo sublime.—69. Formas principales que reviste la belleza.—70. Gusto—expontáneo, reflejo.

67. La *belleza* (43) es la propiedad que tienen de agradarnos las cosas reales ó las creadas por la imaginacion, inmediatamente despues que las percibimos.

68. *Sentimiento de lo bello* será, por lo tanto, un sentimiento eminentemente agradable, nacido de la percepcion de la belleza, asi como el *Sentimiento de lo sublime* será un sentimiento semejaute al de lo bello, pero que consiste en una mezcla inesplicable de admiracion y de terror, de alegria y de tristeza.

69. La belleza reviste tres formas principales.—*Absoluta*, que es Dios: *Real*, que la encontramos en la naturaleza y en el hombre; ó *Ideal*, que es un producto de nuestra imaginacion para representarse la belleza que concibe.—Esta *belleza ideal* es el *objeto del arte*.

70. Á la par que hay en las cosas la propiedad de agradarnos, hay en nosotros una *capacidad natural* para *conocer* y *sentir* la *belleza real* y la *ideal*.—Esto es lo que se llama GUSTO, el cual funciona *expontáneamente* cuando obra sobre la *belleza real*, y *refleja* ó VOLUNTARIAMENTE cuando lo hace sobre la *ideal*.

LECCION 11.

NOOLOGIA.

De la Inteligencia y sus funciones.

Sumario.

71. Inteligencia.—72. Modos de funcionar.—73. Percepcion externa.—74. Su diferencia de la sensacion.—75. Division de las percepciones externas.—76. Funciones mediatas ó inmediatas de los sentidos.

71. La Inteligencia es la causa en virtud de la cual nos ponemos en relacion con el No-Yo, á lo cual se llama *conocer*—ó, lo que es lo mismo, es la causa de los fenómenos *intelectuales*.

72. La inteligencia se ejercita y funciona de *once maneras* distintas—que son: la *percepcion externa*, la *percepcion interna*, la *atencion*, el *juicio*, la *memoria*, la *imaginacion*, la *abstraccion*, la *generalizacion*, la *inducccion*, la *deducccion* y la *significacion*.

73. PERCEPCION EXTERNA ES la funcion intelectual por la cual conocemos el mundo exterior. Su resultado se llama simplemente *percepcion*.

74. Tiene las mismas condiciones orgánicas que la sensacion—pero se diferencia de ella en que: la *percepcion* es objetiva y la *sensacion* subjetiva=la *percepcion* se fortalece con el hábito y la *sensacion* se debilita=la *percepcion* es recordable y la *sensacion* nó= y por último, la *percepcion* se produce por un hecho único que es la idea, mientras que la *sensacion* se puede producir bajo los dos tipos del placer y del dolor.

75. Las percepciones externas se dividen en visuales, auditivas, táctiles, gustuales y olfativas segun el órgano que sea impresionado.

76. En la percepcion externa cada sentido sirve para hacernos conocer *directa* y exclusivamente una propiedad de los cuerpos ú objetos exteriores, y las funciones del sentido entonces se llaman *inmediatas*; pero tambien nos sirven para hacernos conocer *indirectamente* otras varias propiedades, en cuyo caso sus funciones se llaman *mediatas* porque se ejercen *mediante* la intervencion del raciocinio.—Apreciar el sonido, por ej., es una funcion *inmediata* del oido; apreciar la *distancia* á que está el cuerpo sonoro, es una funcion *mediata* del mismo oido.—Los usos de la percepcion son: conocer experimentalmente, y suministrar antecedentes á la razon.

LECCION 12.

Sumario.

77. Percepcion interna.—78. Sus condiciones orgánicas y su resultado.—79. Division de las percepciones internas.—80. Importancia y usos de la percepcion interna.—81. Qué es atencion.—82. Sus modos de funcionar.

77. PERCEPCION INTERNA, llamada tambien *sentido intimo ó conciencia*, es la funcion intelectual por la cual conocemos el Yo y todas las modificaciones que experimenta.

78. Esta funcion no necesita condiciones orgánicas; y á su resultado se le llama *apercepcion*.

79. Se dividen en *afectivas* cuando el fenómeno psicológico apercibido es de SENSIBILIDAD; *intelectuales* cuando es de INTELIGENCIA, y *volitivas* cuando es de VOLUNTAD.

80. La *percepcion interna* es el foco de todas las demás capacidades que tenemos; sin ella no habria verdadera vida psicológica; sin ella no tendríamos las nociones de *unidad*, de *identidad* y de *causa*; y es, por consiguiente, el fundamento de la moralidad y del derecho.

81. ATENCION es el acto por el cual aspiramos á conocer, concentrando nuestra inteligencia en un objeto dado.—El hecho solo de ser un *acto* demuestra que es fenómeno de actividad y no de inteligencia; pero le colocamos entre estos, porque el atender es una condicion subjetiva *absolutamente necesaria* para conocer.

82. Cuando funciona *espontáneamente* toma el nombre de *curiosidad*; cuando funciona de una manera *voluntaria*, conserva propiamente el nombre de *atencion* ú *observacion externa* si se aplica al conocimiento de los *fenómenos físicos ó externos*; y cuando se aplica al conocimiento de los *fenómenos psicológicos* se llama *reflexion* ú *observacion interna* (20).

LECCION 13.

Sumario.

83. Juicio.—84. Juicio directo y reflejo.—85. Importancia del juicio.—86. Conocimiento.—87. Nocion.—88. Idea.—89. Maneras con que pueden considerarse las ideas.—90. Division de las ideas bajo el punto de vista de sus objetos.—91. Division bajo el punto de vista de la forma de los objetos.—92. Division bajo el punto de vista del número de los objetos.—93. Origen de las ideas.

83. Juicio es la funcion intelectual por la cual *percibimos* primero y *afirmamos* despues una relacion entre dos *términos*. (248)

84. Si estos dos términos son: el *uno* la inteligencia y el *otro* el objeto del conocimiento, se llama *directo*; y entonces es *sintético*, puede enunciarse con *una sola palabra* y *carece de reglas*, porque es *espontáneo*.—Si estos dos términos son, *los dos*, ideas ó conocimientos ya adquiridos, se llama *reflejo*; y entonces es *analítico*, debe enunciarse por medio de *varias palabras* y *admite reglas*, porque es *voluntario*.

85. El *Juicio* se encuentra por necesidad en todo conocimiento, porque la inteligencia no puede funcionar sin que el sujeto pensante perciba una relación cualquiera entre dos términos, y sin que la *afirme*.—En el juicio estriba toda la racionalidad humana, porque es la verdadera función *final* en que todas las otras encuentran su complemento, y respecto de la cual todas ellas son *preparatorias* ó *instrumentales*.

86. *Conocimiento* es el juicio formado y definitivamente adquirido; luego *sin juzgar no hay conocimiento*.

87. *Noción* es un conocimiento elemental.

88. *Idea* es cualquiera de los términos del juicio, resultante de la descomposición hecha en este por el ser inteligente: los objetos cognoscibles no nos hacen adquirir *ideas*, sino *conocimientos*: el hombre luego, descompone estos conocimientos, y cada uno de los términos de la descomposición es una *idea*.

89. Las ideas pueden considerarse de tres maneras: *bajo el punto de vista de sus objetos*; *bajo el punto de vista de las diferentes formas que toman esos objetos al representársenos*; y *por el número de esos objetos*.

90. Consideradas del *primer modo*, se dividen en ideas de *Sustancia* que representan algún ser; ideas de *Modo* que representan alguna propiedad, cualidad, accidente, modificación ó modo de ser; ideas de *Relación* que representan alguna relación entre dos términos cualesquiera.

91. Consideradas del *segundo modo*, se dividen en *Concretas*, cuyos objetos se nos representan como son; y *Abstractas*, cuyo objeto se nos representa como una parte separada del todo al cual se halla natural é *invenciblemente unido*.

92. Consideradas del *tercer modo* se dividen en: *Individuales*, que representan un solo individuo.—*Particulares*, que representan *parte indeterminada de los individuos de una clase*; y *Generales*, que representan *la clase entera*.

93. *El origen de las ideas*, como hecho psicológico, está; en el juicio que las contenía de una manera concreta, y en los actos de descomposición que la han separado de aquel juicio.

LECCION 14.

Sumario.

94. Memoria.—95. Recuerdo.—96. Reminiscencia.—97. Dotes de la memoria.—98. Importancia de la memoria.—99. Asociación de las ideas.—100. División de la memoria fundada en la asociación.

94. MEMORIA (*de memorari*) es la función intelectual por la que primero *conservamos* y después *reproducimos* los conocimientos adquiridos.

95. *Recuerdo* es el conocimiento *conservado* y *reproducido* con clara conciencia de estos dos caracteres.

96. *Reminiscencia* es el recuerdo imperfecto.

97. Para que la memoria sea buena debe tener por lo menos alguna de las siguientes dotes.—*Extensa*, cuando conserva y reproduce *muchas ideas*.—*Tenaz*, cuando conserva y reproduce las adquiridas *mucho tiempo antes*.—*Fiel*, cuando conserva y reproduce *exactamente* las ideas, tales como las adquirió la inteligencia—y *Fácil*, cuando las reproduce *sin ningún esfuerzo*.

98. *La importancia de la memoria* se deduce de considerar que no es otra cosa más que la continuación y el complemento de la conciencia ó *la conciencia de lo pasado*, viniendo á constituir la persona humana en términos de que las leyes declaran tan incapaz al *deshonesto* como al *loco*.

99. Si bien el cómo se verifica la *conservación* de las ideas es para nosotros un misterio, explicamos la *reproducción* por la *asociación de las ideas*, que es la propiedad que

tienen nuestros conocimientos de llamarse ó evocarse unos á otros—de aquí el que la *asociacion* se considere como la ley fundamental de la memoria.

100. Fundados en esta ley, dividimos la memoria en *mecánica*, que consiste en repetir muchas veces seguidas unas mismas palabras por un orden determinado á fin de enlazar las ideas—y *artificial* que consiste en establecer entre nuestros conocimientos ciertas relaciones voluntarias para poder recordarlos con facilidad.

LECCION 15.

Sumario.

101. Imaginacion.—102. Diversas manifestaciones de la imaginacion.—103. Imaginacion reproductiva.—104. Perceptiva.—105. Creadora.—106. Tipo ideal y creacion.—107. Genio.—108. Invencion.—109. Importancia de la imaginacion.

101. **IMAGINACION** es la funcion intelectual por la cual reproducimos mentalmente las imágenes de los objetos sensibles.

102. La imaginacion puede ser *reproductiva*, *perceptiva* y *creadora*, dando esta última dos resultados que se llaman *tipo ideal* y *creacion* propiamente dicha.

103. Se llama *reproductiva* á la imaginacion que no hace mas que representarnos *mentalmente* la imagen de los objetos que han sido percibidos por los sentidos externos.

104. *Perceptiva*, cuando dá cuerpo á los objetos que, en realidad, no le tienen.

105. *Creadora*, cuando combina entre sí los elementos que la suministra la realidad.

106. Esta combinacion, hecha por la imaginacion creadora, puede dar los siguientes resultados.—Si conserva las relaciones reales que median entre los elementos que combina, descartando solo lo que haya en ellos de defectuoso, resultará un *tipo ideal*. Si no conserva las relaciones reales entre los elementos que combina, y los altera y los modifica á capricho, resultará á la *creacion* propiamente dicha.

107. Se llama *genio* á la imaginacion que produce obras que nos impresionan fuertemente por lo nuevo, por lo bello ó por lo perfecto de su conjunto.

108. Se llama *invencion* á la imaginacion aplicada á las artes mecánicas.

109. La *importancia de la imaginacion* se aprecia observando: que ella es la que perfecciona las artes industriales y mecánicas, la que crea las bellas artes, la que templá la aridez de la razon pura, y la que, por medio de hipótesis y sistemas, da lugar á muchos descubrimientos.

LECCION 16.

Sumario.

110. Abstraccion.—111. Diferencia entre abstraccion y análisis.—112. Ciencias abstractas.—113. Las abstracciones no tienen existencia real.—114. Su carácter.—115. Generalizacion.—116. Las ideas generales no son solo nombres.—117. Importancia de la generalizacion.

110. **ABSTRACCION**, es la funcion intelectual por la cual separamos *mentalmente* una parte, del todo al cual se halla natural é invenciblemente unida (91).

111. No es lo mismo *abstraccion* que *análisis*. El *análisis* separa *fisicamente* partes que *naturalmente* pueden separarse, porque tienen en sí mismas una existencia real y objetiva; la *abstraccion* separa *mentalmente* partes que no tienen existencia real fuera del todo á que pertenecen.

112. En medio de que todas las ciencias son *abstractas*, porque todas versan sobre cosas abstraídas, se llama muy particularmente *ciencias abstractas* á las que estudian abstracciones obtenidas sin intervencion de los sentidos externos.

113. La existencia de las *abstracciones* solo es *real* para la inteligencia que las forma, y por eso se expresan con nombres *sustantivos* especiales, inventados para determinar que son verdaderas entidades nó en la naturaleza, sino en la mente.

114. LA ABSTRACCION es la funcion pr vya de la generalizacion.

115. GENERALIZACION, es la funcion intelectual, complementaria de la abstraccion, por la cual juntamos en un *tipo ideal comun* los caract res que hemos abstraido de los objetos individuales.

116. Las *ideas generales* (92) se traducen por nombres *apelativos*, pero son algo mas que un nombre, porque suponen un hecho intelectual anterior   la denominacion que se les da por el nombre.

117. La *generalizacion* convierte la esterilidad de los hechos concretos   individuales en fecundo manantial de instruccion y de saber, haci ndoles servir, por la transformacion que en ellos opera ayudada por la abstraccion, de materiales para la razon y la ciencia.—Por eso los talentos generalizadores son los mas aptos para el conocimiento profundo y verdadero de las cosas.

LECCION 17.

Sumario.

118. Induccion.—119. Principio inductivo.—120. Partes de la induccion.—121. Usos de la induccion.—122. Car cter de las leyes inducidas.—123. Car cter de la induccion.—124. Deduccion.—125. Car cter de la deduccion.—126. Significacion.—127. Lenguaje.—128. Lenguaje natural.—129. Lenguaje artificial.—130. Subdivision del lenguaje vocal.—131. Importancia del lenguaje.

118. INDUCCION es una *funcion RACIONAL* por la que, del conocimiento de los *hechos*, NOS ELEVAMOS al de sus *leyes*.

119. Se llama *principio inductivo*   *ley general*   la generalizacion de las condiciones comunes   los hechos singulares observados, la cual aplicamos   todos los hechos iguales   semejantes que puedan observarse.

120. La induccion tiene dos partes: 1.^a la formacion de la ley; 2.^a la afirmacion de que esa ley se aplica   todos los hechos semejantes posibles.

121. Por la induccion conjeturamos lo venidero en la vida pr ctica; y, en el  rden especulativo, nos elevamos de lo particular (hechos)   lo general (leyes), constituyendo todas las ciencias experimentales   de hechos.

122. N tese sin embargo, que las leyes que deben su  rigen   la induccion no son de una necesidad absoluta, toda vez que se han formado por una inteligencia humana y limitada, y cuyas observaciones son falibles (12).

123. La induccion es el antecedente necesario de la deduccion.

124. *Deduccion* es una *funcion RACIONAL*, complemento necesario de la induccion, por la cual DESCENDEMOS desde las *leyes* obtenidas por la induccion (principios)   las consecuencias; es decir, determinamos una *verdad particular*, sac ndola de una *verdad general*.

125. De donde se infiere que nunca empezamos por *deducir*, sino que *para deducir es preciso haber inducido antes*.

126. SIGNIFICACION es la capacidad que tiene el hombre de expresar sus hechos psicol gicos por medio de cualquiera de los siguientes fen menos org nicos: los gestos, la voz y los movimientos   actitudes del cuerpo.

127. De aqu  el que se llame LENGUAJE   toda coleccion de fen menos org nicos significativos de hechos psicol gicos.

128. Es lenguaje NATURAL   mudo, aquel en el que los signos est n relacionados por la naturaleza con la cosa significada; como los gestos y los movimientos del cuerpo.

129. ARTIFICIAL   VOCAL aquel en el que la relacion entre el signo y la cosa significada es arbitraria y convencional; como la voz articulada   la palabra.

130. El lenguaje vocal se subdivide en *inarticulado* que se compone de gritos, y en *articulado* que se compone de palabras.

131. La palabra y el pensamiento est n necesaria y fatalmente unidos, encarn ndose este en aquella como el *alma* en el *cuerpo*: as  es que las *palabras* vienen   ser para las *ideas* lo que la *modificacion* es   la *sustancia*.

LECCION 18.

Clasificación de los conocimientos y su origen.

Sumario.

132. Funciones por las cuales adquirimos conocimientos efectivos.—133. Conocimientos empíricos y racionales.—134. Fuentes de nuestros conocimientos.—135. Carácter de la experiencia y de la razón.—136. Origen de los conocimientos.—137. Aspiración de la inteligencia.—138. Estamos obligados a profesar la verdad.—139. Certidumbre ó certeza.

132. Las funciones intelectuales por las cuales adquirimos conocimientos son: *la percepción externa* (sentidos) *la percepción interna* (conciencia), *la inducción y la deducción* (razón).

133. Pero como los sentidos y la conciencia son las fuentes de la experiencia, de aquí el que llamemos conocimientos *empíricos ó experimentales* á los que adquirimos por los sentidos y la conciencia; y *racionales* á los que adquirimos por la razón.

134. La EXPERIENCIA y la RAZÓN son las fuentes de todos nuestros conocimientos.

135. Los hechos, lo particular, lo contingente, *lo que es*, lo conocemos por la EXPERIENCIA. Las causas, lo general, lo absoluto, *lo que debe ser*, lo conocemos por la RAZÓN.

136. El *origen* de los conocimientos humanos está, pues, por *un lado* en la inteligencia humana, y *por otro* en la evidencia particular de cada uno de los objetos cognoscibles.—En cuanto al *origen de los conocimientos racionales puros*, están completamente divididos los filósofos, y el estudio de sus opiniones no es peculiar de nuestra asignatura.

137. La aspiración natural y constante de la inteligencia es *la verdad*; y, al dotar Dios al hombre de la *curiosidad* ó del amor á la verdad, le dotó de los *medios necesarios* para alcanzarla, que son los *sentidos*, la *conciencia* y la *razón* (132).

138. De aquí el que estemos obligados á profesar *la verdad*, y el que sintamos, con razón, un pesar profundo, y nos demos por ofendidos cuando nos engañan, ó privan á nuestra inteligencia de la verdad, *que es su alimento natural*. La *mentira* es, pues, la mas infame violación del orden moral del mundo, y la mas cínica degradación de la dignidad humana.

139. Certidumbre ó certeza es el asenso firme que damos á la *verdad* que poseemos.

LECCION 19.

Prasologia.

Sumario.

140. Modos de ejercitarse la actividad humana.—141. Voluntad.—142. Condiciones de la voluntad.—143. Acción.—144. Carácter de la voluntad y del poder.—145. La voluntad supone inteligencia.—146. Voliciones.—147. Elementos de la volición.—148. Importancia de la voluntad.—149. Espontaneidad.—150. Instinto.—151. Carácter de la voluntad.—152.—Deseo.

140. La actividad humana puede ejercitarse, como todas las facultades y funciones, (49) de una manera *expontánea*, llamándose entonces *expontaneidad*; y de una manera *refleja*, en cuyo caso entra á constituir el tercer atributo esencial del *Yo* (41), y toma el nombre de *voluntad*.

Voluntad.

141. Voluntad es la facultad de *dirigir* nuestra actividad con conocimiento de causa.

142. Pero nada adelantamos con *querer* dirigir nuestra actividad, sino tenemos: 1.º

instrumentos ú órganos corporales para llevar á efecto nuestras resoluciones; y 2.^o imperio ó poder para que esos instrumentos nos obedezcan.

143. La acción no podrá, por consecuencia, nacer sino de la reunion del querer y del poder; el querer manda y el poder ejecuta; y cuando este último no obedece, la volición queda ineficaz.

144. Los caracteres de la voluntad y del poder están completamente contrapuestos. La voluntad es una, idéntica en el mismo individuo, nativamente igual en todos los hombres, ilimitada y libre; el poder, por el contrario, es múltiple, vário en el mismo individuo segun las circunstancias, desigualmente repartido entre los diferentes individuos, limitado y no libre.

145. La voluntad supone siempre una inteligencia para ilustrarla y asesorarla sugiriéndola motivos y comparándolos entre sí; sólo en vista de estos informes de la inteligencia es cuando se resuelve la voluntad.

146. Los fenómenos psicológicos de voluntad se llaman voliciones.

147. En todos ellos hallamos cuatro hechos elementales; posesion de sí mismo, deliberacion, resolucion y accion; los dos primeros son fenómenos intelectuales; el tercero es esencialmente volitivo; el cuarto es externo; pero todos ellos están en razon directa del que le antecede, segun el orden con que los acabamos de indicar.

148. Fácilmente se comprenderá la importancia de la voluntad al considerar que es la que dá el carácter de activas á todas las otras facultades y funciones; y la que constituye la personalidad humana (47) puesto que el hombre consiste en el uso que haga de su actividad refleja ó de su voluntad.

149. Espontaneidad es la actividad humana obrando sin posesion de sí misma y sin deliberacion.

150. La espontaneidad obra con dos fines enteramente distintos, que nacen de la dualidad humana.—Toma el nombre de instinto ó de necesidad orgánica cuando obra con tendencia á desempeñar los fines de la vida orgánica, es decir, de la conservacion del individuo (instintos egoistas) ó de la reproduccion de la especie (instintos simpáticos).

151. El instinto es; innato; variable segun la organizacion de las especies; se trasmite de generacion en generacion y es perfecto desde su origen.

152. La espontaneidad toma el nombre de deseo ó de necesidad psicológica, cuando obra para cumplir con los fines de la vida psicológica; llamándose individuales los que se refieren al hombre considerado en sí mismo, y sociales los que se refieren al hombre considerado en sociedad.

LECCION 20.

Sumario.

153. La voluntad es libre en sus determinaciones.—154. Libertad moral ó libre albedrío.—155. Prueba de la existencia de la libertad moral.—156. Fatalismo y sus consecuencias.

153. Nuestra voluntad es efectivamente libre en las determinaciones que toma, y esta libertad consiste en la facultad de elegir entre los varios medios que conducen á un fin.

154. Libertad moral ó libre albedrío es la facultad que tenemos de dirigir nuestra voluntad sin obedecer á ninguna clase de coaccion que nos impela á querer de una manera determinada.

155. La prueba directa de la existencia de nuestra libertad moral está en la conciencia, porque ella nos dice que no solo somos origen de nuestras determinaciones, sino que está en nuestra mano dominarlas ó producirlas con aquel grado de fuerza que de antemano las designamos y en direccion de los objetos que mas queremos.—La prueba indirecta de la existencia de nuestra libertad moral está en el testimonio de todos los hombres que están de acuerdo en que si esta no existiera, las palabras: virtud, vicio, mérito y demérito no tendrían significacion alguna; porque no hay mérito ni demérito en lo que hemos hecho fatalmente ú obligados por una fuerza superior.

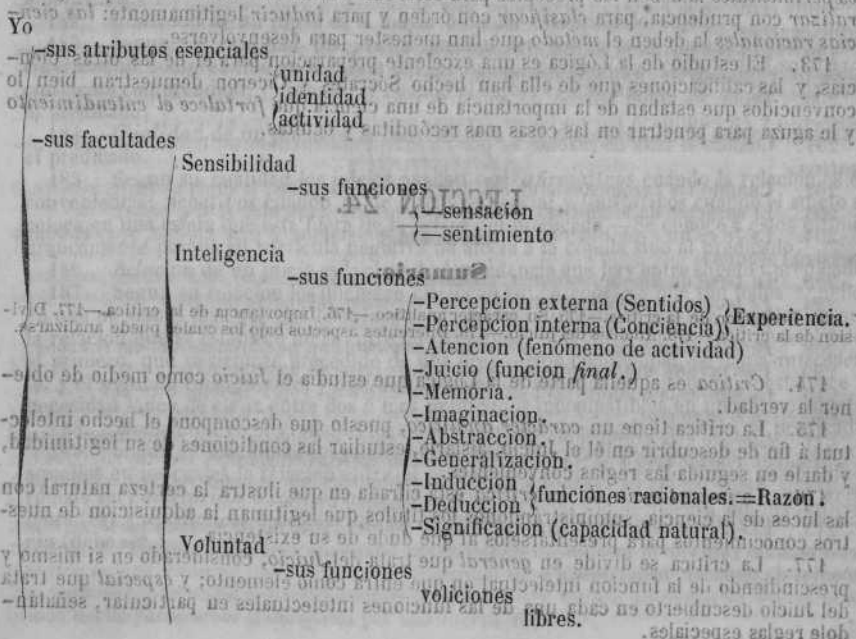
LECCION 22.

Síntesis de las facultades anímicas.

Sumario.

167. Análisis de la síntesis anímica. — El Yo humano, hemos encontrado en él atributos esenciales, facultades relacionadas, y modos de ejercicio simultáneo de estas facultades. — Ahora bien, estas facultades, aunque aisladas por la abstracción y clasificadas separadamente por el análisis, son inseparables e indivisibles del Yo hasta el punto de que no concebimos la existencia real y positiva de una facultad aislada. — El Yo reside, pues, en las tres facultades juntas: estas forman una síntesis, un todo uno, idéntico y activo; viniendo a ser, respecto del alma, lo que la longitud, la latitud y la profundidad respecto de un cuerpo cualquiera. — El Yo que siente, es el mismo Yo que piensa, y el mismo Yo que quiere; y el sentir, pensar y querer son facultades que el Yo ejercita, no sucesiva, sino simultáneamente: el enumerarlas con un orden determinado es un artificio del análisis; es una pura abstracción de que nos valemos para poder comprender la síntesis misteriosa del Yo humano. (Repaso general de la psicología).

CUADRO SINÓPTICO DE LA SÍNTESIS ANÍMICA.



LÓGICA

LECCION 23.

Sumario.

168. Qué es Lógica; su objeto, fin y medios.—169. En qué se diferencia de la Psicología.—170. Á qué facultad se dirigen las reglas lógicas.—171. Partes en que se estudia la Lógica.—172. Relaciones de la Lógica con las demás ciencias.—173. Su utilidad é importancia.

168. *Lógica* (de *logos*, razon) es la ciencia que expone las leyes á que obedece la inteligencia en la adquisicion y enunciacion de la verdad, y las reglas que han de dirigirla en este trabajo.—La lógica tiene un objeto, que es la inteligencia en sus relaciones con la verdad; un fin, que es la acertada direccion de esa misma inteligencia; y medios, que la conducen á ese fin, que son las reglas que observa.

169. Difiere la lógica de la psicología en que esta estudia la inteligencia en si misma, y aquella la estudia en sus relaciones con la verdad.

170. Las reglas lógicas no se dirigen á la inteligencia, que siempre y pasivamente se dirige á la verdad sin necesidad de estímulos, sino á la voluntad, que es la que presta á nuestros medios de conocer un impulso activo para obligar á esa verdad á mostrarse; unica operacion en que cabe el error y el extravío.

171. La Lógica se estudia en cuatro partes: *Crítica*, *Metodología*, *Gramática* y *Dialéctica*. Las dos primeras se refieren á la adquisicion de la verdad; las dos últimas á su enunciacion por el lenguaje.

172. La Lógica tiene relaciones muy íntimas con las demás ciencias.—Las ciencias experimentales la deben los preceptos para observar y analizar debidamente, para generalizar con prudencia, para clasificar con orden y para inducir legítimamente: las ciencias racionales la deben el método que han menester para desenvolverse.

173. El estudio de la Lógica es una excelente preparacion para el de las otras ciencias, y las calificaciones que de ella han hecho Sócrates y Ciceron demuestran bien lo convencidos que estaban de la importancia de una ciencia que fortalece el entendimiento y la aguja para penetrar en las cosas mas recónditas y ocultas.

LECCION 24.

Sumario.

174. Definicion de la crítica.—175. Su carácter analítico.—176. Importancia de la crítica.—177. Division de la crítica.—178. Análisis del juicio.—179. Diferentes aspectos bajo los cuales puede analizarse.

174. *Crítica* es aquella parte de la Lógica que estudia el Juicio como medio de obtener la verdad.

175. La crítica tiene un carácter analítico, puesto que descompone el hecho intelectual á fin de descubrir en él el Juicio, aislarle, estudiar las condiciones de su legitimidad, y darle en seguida las reglas convenientes.

176. La importancia de la crítica está cifrada en que ilustra la certeza natural con las luces de la ciencia, suministrándonos los títulos que legitiman la adquisicion de nuestros conocimientos para presentárselos al que dude de su existencia.

177. La crítica se divide en general que trata del Juicio, considerado en si mismo y prescindiendo de la funcion intelectual en que entra como elemento; y especial que trata del Juicio descubierto en cada una de las funciones intelectuales en particular, señalando reglas especiales.

178. El análisis descubre en el Juicio dos condiciones (83): 1.º el fenómeno intelectual de la *percepción* de la relación; y 2.º el fenómeno de voluntad de la *afirmación* de que esa relación existe. Esto se entiende con los *juicios reflejos* (84) pero no con los directos en los cuales no se descubre sucesión alguna entre estas dos condiciones constitutivas.

179. El Juicio puede analizarse bajo tres aspectos diferentes: como hecho de conciencia (*psicológico*); por las palabras que lo expresan (*gramatical*); y considerado como una proposición (*lógico*). Bajo el *aspecto psicológico* tiene dos elementos (43): *objetivo* el uno y *subjetivo* el otro; —Bajo el *aspecto gramatical* tiene otros dos: *nombre* que es el signo del objeto á quien algo se atribuye; y *verbo*, que es el que expresa la propiedad ó determinación atribuida al sujeto. —Bajo el *aspecto lógico* tiene tres: *sujeto*, *cópula* y *predicado*. En este caso el acto de juzgar no es más que una comparación entre sujeto y predicado para ver el *cuánto* y el *cómo* el uno se incluye en el otro.

LECCION 25.

Sumario.

180. Forma del juicio.—181. Aspectos de la forma.—182. Cantidad.—183. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cantidad.—184. Cualidad.—185. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cualidad.—186. Relación.—187. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la relación.—188. Modalidad.—189. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la modalidad.

180. La *forma de un juicio* es la clase de relación que se establece entre las ideas que le componen.

181. Los aspectos de esa forma son: la *cantidad*, la *cualidad*, la *relación* y la *modalidad*.

182. *Cantidad* de un juicio es la mayor ó menor extensión del sujeto.

183. Según su cantidad los juicios pueden ser: *universales* cuando el sujeto está *enteramente* comprendido en la esfera del predicado; *particulares* cuando está solo *parcialmente* comprendido; y *singulares* cuando el sujeto es una unidad de las que contiene el predicado.

184. *Cualidad* de un juicio es la conveniencia ó la disconveniencia entre el sujeto y el predicado.

185. Según su cualidad los juicios pueden ser: *afirmativos* cuando la relación es de conveniencia; *negativos* cuando es de disconveniencia; y *limitativos* cuando el sujeto se coloca en una esfera que está fuera de la esfera del predicado. —Se conoce á estos últimos gráficamente porque su partícula negativa no afecta á la cópula sino al predicado.

186. *Relación* de un juicio es la clase de dependencia que hay entre sujeto y predicado.

187. Según su relación los juicios se clasifican en: *categoricos* que son todos aquellos en que no vemos más que *dos términos* relacionados; *hipoteticos* que son aquellos en que la relación que se establece no es entre dos términos, sino entre *dos juicios*, de los cuales el primero, que va siempre precedido de una preposición condicional, se llama *antecedente*, y el segundo *consecuente*; y *disyuntivos* que son aquellos en los cuales se establece la necesidad lógica de elegir entre dos ó más *predicados incompatibles* en un mismo sujeto.

188. *Modalidad* es el grado de fuerza con que se relacionan el sujeto y el predicado.

189. Según su modalidad los juicios se clasifican en: *problemáticos ó posibles* que son aquellos en los cuales la relación entre el predicado y el sujeto es de *simple posibilidad*, (puede ser) *asertóricos ó contingentes* en los cuales esa relación se concibe *como existente* (es) y *apodicticos ó necesarios*, en los cuales esa relación se concibe *como necesaria* (debe ser.)

178. El análisis descubre en el juicio las condiciones (83) de su formación interior. Los de la percepción de la relación de los objetos de la afirmación de la relación existe. Esto se ve en las relaciones (84) pero no con los hechos en las cuales se descubre sucesión alguna entre estas condiciones cognitivas.

LECCION 26.

Sumario.

179. El juicio puede analizarse bajo tres aspectos diferentes: como hecho de conciencia. 180. Estados del juicio.—191. Cuales son.—192. Certeza.—193. Su carácter.—194. Certeza metafísica.—195. Certeza física.—196. Certeza moral.—197. Evidencia.—198. Probabilidad.—199. Su carácter.—200. Duda.—201. Duda negativa.—202. Duda positiva.—203. Carácter de la duda.—204. Fé.—205. División de la fé.—206. Fé teológica.—207. Fé histórica.—208. Fé filosófica.—209. Verdad.—210. Verdad objetiva.—211. Verdad subjetiva.—212. Escepticismo.—213. Su división.

190. Estados de un juicio se llaman las posiciones particulares en que se puede concebir a la inteligencia bajo el influjo de las razones suficientes en que se apoya la afirmación (178), las cuales se llaman *motivos*.

191. Estas posiciones son tres: *certeza, probabilidad y duda*.

192. *Certeza* es la profunda y absoluta adhesión que prestamos a la verdad que nos revelan nuestros medios de conocer (139).

193. El carácter de la certeza es la *invariabilidad* ó el no admitir grados; sin embargo, como podemos estar ciertos de verdades de diferentes clases: de aquí el que, fundados en esta diferencia, se admita la teoría de que la certeza se divide.

194. *Certeza metafísica* es la que tenemos de las *verdades necesarias*.

195. *Certeza física* es la que tenemos de las *verdades físicas* ó inducidas.

196. *Certeza moral* es la que tenemos de las *verdades que dependen de la constitución moral de los hombres*.

197. La *certeza* es un fenómeno; y, como tal, tiene una causa (4) que es la *evidencia*, que, definida metafóricamente, es la claridad pura y penetrante con que la verdad se presenta a los ojos del alma. La piedra de toque de la evidencia es el principio de *contradicción*, que se formula: *una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo*.

198. *Probabilidad* es aquel estado de nuestros juicios en el cual la afirmación no es absoluta como en la certeza (192), sino que lleva consigo algún recelo de que podamos equivocarnos.

199. El carácter de la probabilidad es la *variabilidad*, es decir, el estenderse por una serie muy dilatada de grados mas ó menos perceptibles.

200. *Duda* es aquel estado de nuestros juicios en el que el espíritu queda como en suspenso y en equilibrio por no haber razones manifiestas en *pro* ni en *contra*.

201. Cuando la falta de razones es por no existir absolutamente, la duda se llama *negativa*.

202. Cuando las razones existen equilibradas y destruidas, la duda se llama *positiva*.

203. El carácter de la duda es la *completa indiferencia entre el si y el no*.

204. La *fé* es un asentimiento firmísimo que prestamos a una verdad, sin evidencia personal alguna.

205. La *fé* se divide en *teológica, histórica y filosófica*.

206. *Fé teológica* es el asentimiento a las verdades reveladas por Dios.

207. *Fé histórica* es la persuasión de que es verdad lo que otro nos refiere.

208. *Fé filosófica* es la confianza irresistible y ciega en nuestros medios de conocer.

209. Por *verdad* entendemos una relación de acuerdo y conformidad.

210. Cuando esta conformidad se encuentra entre un conocimiento y su *objeto* se llama *objetiva* ó *material*.

211. Cuando esta conformidad se encuentra entre el conocimiento y las *leyes generales del entendimiento y de la razón* se llama *subjetiva* ó *formal*.

212. *Escepticismo* es la opinión filosófica que afirma que nuestros juicios son *indiferentes*, sin que puedan nunca tenerse por verdaderos ni falsos.

213. El escepticismo es: *Universal* cuando niega la posibilidad de toda certeza; *Parcial* cuando concede la posibilidad de la certeza solamente a alguno ó algunos de nuestros medios de conocer, negandose a los demás.

LECCION 27.

Sumario.

- 214. Criterios.—215. Cuides su número.—216. Todos pueden reducirse á la conciencia y á la razón.
- 217. Autoridad humana.—218. Condiciones del testimonio histórico.—219. Tradición.—220. Su división.
- 221. Sus condiciones.—222. Sentido común.—223. Verdades de sentido común.—224. Sus condiciones como criterio.
- 225. Crítica especial.—226. Su objeto.—227. Funciones intelectuales constitutivas de conocimientos.
- 228. Percepción externa.—229. Su análisis.—230. Juicio de esteroidad.—231. Su fundamento.—232. Sus estados.—233. Su valor lógico.—234. Reglas para el buen uso de los sentidos.—235. Función instrumental de la percepción externa.—236. Efectos generales de la atención.—237. Sus condiciones.

LECCION 28.

Sumario.

- 225. Crítica especial.—226. Su objeto.—227. Funciones intelectuales constitutivas de conocimientos.
- 228. Percepción externa.—229. Su análisis.—230. Juicio de esteroidad.—231. Su fundamento.—232. Sus estados.—233. Su valor lógico.—234. Reglas para el buen uso de los sentidos.—235. Función instrumental de la percepción externa.—236. Efectos generales de la atención.—237. Sus condiciones.
- 225. Crítica especial es (177).
- 226. El objeto de la crítica especial es: 1.º analizar cada una de las funciones intelectuales constitutivas de conocimientos (132).—2.º estudiar el juicio que envuelve su ejercicio, y 3.º rectificar este juicio por el mismo ó por la buena dirección de las funciones instrumentales que le preparan.

227. Se consideran como *funciones intelectuales empíricas* (133) á la percepcion externa y á la percepcion interna; y como *funciones intelectuales racionales* á la induccion y á la deducccion, como fuentes que son (134) de todos nuestros conocimientos en el órden *experimental y racional*.

228. Percepcion *externa* (73). **Sumario**

229. El análisis verificado sobre un hecho de percepcion externa da siempre tres elementos: una *modificacion interna* del sujeto que percibe (elemento subjetivo); un *objeto percibido* que ha hecho llegar su accion hasta el sujeto percipiente, obrando primero en los sentidos (elemento objetivo); y una *relacion* establecida por la inteligencia entre *aquella y este*.

230. Esta relacion establecida entre los dos elementos *subjetiva y objetivo* se llama *juicio de exterioridad*, porque realmente constituye en nuestra inteligencia todo lo que sabemos de la existencia y propiedades del mundo *exterior*.

231. El fundamento de este juicio es la aplicacion del *principio de causalidad* (4).

232. Los estados de este juicio son: la *certeza*, cuando estamos seguros de haber empleado los sentidos externos convenientemente; la *probabilidad* y aun la *duda*, cuando sospechamos, en mas ó en menos, haber dejado de cumplir alguna condicion indispensable para su recta aplicacion.

233. Su *valor lógico* ó la verdad que lleva consigo, no es siempre infalible porque no siempre usamos de ellos convenientemente.

234. Las principales condiciones que hay que tener presentes para dirigir bien los sentidos, de lo cual depende el valor lógico de las percepciones externas, son: 1.^a Que el órgano esté sano;—2.^a Atender á la relacion entre el órgano y el objeto, la cual debe ser cual corresponde á las leyes de cada uno;—3.^a Que cada sentido se ciña á su objeto propio;—4.^a Que no estén en contradiccion con las leyes de la naturaleza;—5.^a Que se limiten á las relaciones de los objetos con nuestra sensibilidad, sin extenderse á la íntima naturaleza de las cosas;—6.^a Que se empleen sin prevencion;—7.^a Que los ocupemos con mucho ejercicio y bien dirigido.

235. La *funcion instrumental* de la percepcion externa es la *atencion* (81) ó la *observacion externa*.

236. Los efectos generales de la *atencion* sobre la percepcion externa son los que, en física, producen el *lente ustorio* y el *microscopio*, y en el grabado el *buril*.

237. La *atencion* debe reunir las condiciones siguientes: ser *una*, *directa*, *energica* y *sostenida*.

LECCION 29.

Sumario.

238. Percepcion interna.—239. Su análisis.—240. Juicio espontáneo de interioridad.—241. Su fundamento.—242. Sus estados.—243. Su valor lógico.—244. Sus reglas.—245. Funcion instrumental de la percepcion interna.—246. Sus efectos generales y sus condiciones.

238. Percepcion interna es (77).

239. El análisis verificado sobre un hecho de percepcion interna da siempre tres elementos: una *modificacion interior*, un *sujeto* que es el *Yo*, y una *relacion* establecida por la inteligencia entre *aquella y este*.

240. Esta relacion establecida entre los dos elementos (*modificacion y yo*) se llama *juicio espontáneo de interioridad*, porque se halla embebido y oculto en el hecho de conciencia.

241. El fundamento de este juicio es el *principio de sustancialidad* (5).

242. Este juicio no tiene mas estado que la *certeza*, porque la relacion que por él afirmamos es *inmediata y directa*.

243. El *valor lógico* del juicio espontáneo de interioridad es siempre *absoluto y de hecho* produce una *certeza absoluta*.

244. La crítica solo establece una condicion para hacer constar la infalibilidad de la conciencia: á saber, *que se refiera solo á lo que pasa en nuestro interior*—sin estenderse nunca á causas, efectos ú otras circunstancias del fenómeno interno.—Todos los errores de la conciencia nacen precisamente de esta estralimitacion.

245. La funcion instrumental de la percepcion interna es la *reflexion ó la observacion interna*. (82)

246. Los efectos generales de la *reflexion* y sus condiciones en la *percepcion interna* son perfectamente análogas á las de la atencion en la percepcion externa.—La diferencia está en que varian de medio: el movimiento de la atencion es *de dentro á fuera*, y el de la reflexion es *de fuera á dentro*.

LECCION 30.

Sumario.

247. Qué es razon.—248. Su funcion propia.—249. Su importancia.—250. Especulacion.—251. Razon pura.—252. Diferentes maneras de considerar á la razon.—253. Intuicion.—254. Principios intuitivos.—255. Sus caractéres.—256. Carecen de reglas.

247. La *razon*, precioso distintivo de la especie humana, es la facultad de *relacionar* entre sí los varios conocimientos que existen en la inteligencia.

248. La funcion propia de la razon es el *juicio*. (83)

249. Por la *razon* percibe el hombre elementos inteligibles y los refiere unos á otros, los enlaza y los sistematiza; por la *razon* se abre para su inteligencia un mundo puramente ideal de seres posibles, en el que se interna y por el cual *discurre* con agilidad sorprendente.

250. La *razon* recibe el nombre de razon especulativa ó simplemente *especulacion* cuando marcha al través de las relaciones entre las concepciones de la inteligencia.

251. Se llama *razon pura* cuando especula sobre conceptos ó ideas que suben por cima de los límites de la experiencia.

252. La *razon*, como todas las facultades y funciones, se ejercita unas veces *expontáneamente* ó por *intuicion*, relacionando directa y necesariamente ciertas ideas fundamentales, y otras veces *refleja ó voluntariamente* discuriendo, ya en ascenso ya en descenso (118 y 124), por una série de relaciones.

253. *Intuicion* es el acto y el resultado de *ver* la razon ciertas relaciones con una *evidencia* inmediata y perfecta. (197.)

254. *Principios intuitivos* son las relaciones halladas por la razon, ejercitándose intuitiva ó espontáneamente.

255. Los caractéres propios y distintivos de los principios intuitivos son: *evidencia inmediata* en la claridad, que ni resulte de procedimiento alguno *voluntario*, ni deje lugar á la mas pequeña duda:=*expontaneidad* en su formacion, es decir; que se formula en la inteligencia por sí mismos y aun á pesar de nosotros mismos:=*necesidad* en su modo de ser, es decir; que los concebimos como son y siendo imposible que dejen de ser lo que son:=*universalidad* en su aplicacion: es decir; que ni se dé ni pueda darse un solo caso de excepcion.

256. Con recordar que son *expontáneos* sabremos ya que no se les puede dar regla alguna por lo mismo que no somos libres en su adquisicion.

La crítica solo establece una condición para hacer constar la inutilidad de la conciencia; á saber, que se reflexione en nuestro interior—sin estenderse nunca á causas ó efectos ni otras circunstancias del mundo interior.—Todos los errores de la conciencia nacen precisamente de esta extralimitación.

LECCION 31

Sumario.

257. Raciocinio.—258. Discursio.—259. División del raciocinio.—260. Raciocinio inductivo.—261. Fundamento de la inducción.—262. Fórmula del principio de inducción.—263. Ordenes de verdades que hay en toda inducción.—264. Solo las verdades generales son capaces de reglas.—265. Reglas para inducir bien.—266. Inducción analógica.

257. *Raciocinio* es la operación que practicamos para encontrar una relación entre dos ideas que no aparecen directamente relacionadas.

258. Al *raciocinio* se le llama también *discurso* porque en él la razón *discurre* por una serie de términos intermedios para llegar al otro, dos extremos distantes.

259. El *raciocinio* se divide en *inductivo* y *deductivo*.

260. El *raciocinio inductivo* es la marcha que sigue la razón (118) cuando de la observación de un cierto número de *hechos particulares* asciende á establecer *principios generales* aplicables á todos los hechos de la misma especie.

261. El *fundamento de la inducción* es el principio intuitivo, la verdad primera en cuya virtud inducimos.

262. La fórmula del principio de inducción es: «*En igualdad de circunstancias, las mismas causas producirán siempre los mismos efectos*»—ó en otros términos «*en la naturaleza todo sucede en virtud de leyes estables y duraderas*».

263. La *inducción* (118) contiene en sí misma tres órdenes de verdades: 1.º *Verdades particulares*, que sacamos inmediatamente del estudio de los hechos, y son por su naturaleza contingentes; 2.º *Verdades generales* á que llegamos por la inducción, que suelen llamarse principios empíricos y que son hipotéticamente necesarios, es decir, necesarios con necesidad dependiente de la estabilidad y generalidad de las leyes de la naturaleza; y 3.º *Un principio intuitivo* (262).

264. De las tres clases de verdades contenidas en el *raciocinio inductivo*, sólo las *generales* son capaces de reglas, que no tienen otro objeto que procurar que la generalidad, que libremente les atribuimos, sea racional y legítima.

265. Las reglas críticas para inducir son: 1.ª *Recorrer todas cuantas observaciones de la naturaleza de los hechos observados, no comprender en una ley más que hechos de naturaleza idéntica*; 2.ª *considerar siempre los hechos bajo el mismo aspecto y sométidos á circunstancias idénticas*.

266. Se llama *inducción analógica*, la que no se funda en la identidad de los hechos observados sino en semejanzas esenciales y comprobadas. Las *inducciones analógicas* son el principio y el complemento de la constitución de las generalidades científicas.

LECCION 32.

Sumario.

267. Raciocinio deductivo.—268. Ordenes de verdades que hay en toda deducción.—269. Fundamento del raciocinio deductivo.—270. Fórmula del principio intuitivo en que se apoya la deducción.—271. Reglas de la teoría de la deducción.

267. *Raciocinio deductivo* (124) es la marcha de la razón cuando, poseedora de ciertos principios generales, obtenidos por *intuición* ó por *inducción*, *desciende* á las consecuencias particulares que contienen.

268. La *deducción* contiene en sí misma tres órdenes de verdades:—1.º *Verdades generales*, que son el punto de partida;—2.º *Verdades particulares*, que son las consecuencias ó término del procedimiento;—y 3.º *Principios intuitivos*, que sirven de fundamento al raciocinio.

269. El fundamento del raciocinio deductivo es el principio intuitivo ó la verdad primera en que nos apoyamos para deducir.

270. El principio intuitivo en que descansa la deducción es el principio de contradicción, *es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo*, del cual se derivan los tres siguientes: —1.º *Dos cosas idénticas á una tercera son idénticas entre sí*—este principio nos sirve para saber que al caso particular son aplicables las mismas propiedades ó circunstancias que atribuimos á la generalidad.—2.º *Dos cosas, de las cuales la una es idéntica con una tercera y la otra no, no son idénticas entre sí*—este principio nos sirve, cuando relacionamos el caso particular con la generalidad, y tenemos que negarle necesariamente las propiedades que hemos negado á lo general.—3.º *Cuando ninguna de dos cosas es idéntica con una tercera no puede decirse que sean ó que no sean idénticas entre sí*; cuyo principio nos sirve para determinar uno de los casos de deducción ilegítima.

271. Las reglas críticas de la materia de la deducción son: 1.º Los principios generales á que referamos los casos particulares han de ser legítimos. 2.º Procuremos fundamentar en el conocimiento de lo particular, á fin de obtener el número de datos que basten para referirlo legítimamente á la generalidad contenida.

LECCION 33

Sumario.

272. Funciones intelectuales representativas y regulativas.—273. Análisis del recuerdo.—274. Importancia de la buena dirección del juicio.—275. Estados de este juicio.—276. Su valor lógico.—277. Reglas de la asociación de las ideas.—278. Regla crítica para la asociación de las ideas.

272. Además de las funciones empíricas y racionales (227) hay otras que ha analizado la psicología y que examinadas á la luz de la crítica merecen el nombre de REPRESENTATIVAS como la memoria y la imaginación, y otras de REGULATIVAS como la abstracción y la generalización.—Ninguna de estas cuatro nos dan conocimientos efectivos (227) (132).

273. Analizado el recuerdo hallamos en él: 1.º un hecho de conciencia anterior; 2.º una aparición actual del hecho que es objeto del recuerdo; y 3.º un re-conocimiento de que este objeto no aparece por primera vez á los ojos del alma, sino que ha sido anteriormente conocido.—Este reconocimiento es un verdadero juicio en el cual percibimos y afirmamos que el objeto aparecido en el recuerdo no es nuevo para nosotros.

274. La importancia de dirigir bien este juicio aparece indudable con solo pensar que el bien recordar importa tanto como el bien conocer.

275. El juicio del recuerdo será cierto, cuando la serie de actos intermedios sea muy corta; cuando sea muy viva la aparición de ambos hechos; ó cuando haya un gran hábito de reproducir. Será probable, cuando se debiliten en algún punto estas tres condiciones; y será dudoso, cuando desaparezca toda filiación entre las ideas pasada y actual; ó por muy distantes, ó por muy oscuras, ó por la falta de hábito en reproducir.

276. El valor lógico de este juicio consiste en la exacta conformidad entre la representación pasada y la representación actual.

277. Las reglas críticas para la perfección de la memoria son: 1.º Cultivarla con el ejercicio. 2.º Prestar una atención enérgica al acto de la primera percepción. 3.º Referirla siempre que se pueda. 4.º Procurar que la sensibilidad tome parte vivamente en el recuerdo. 5.º Asociar las ideas que se retienen mal con las que se retienen bien.

278. La regla crítica para la asociación de las ideas es estudiar el asociar entre sí las ideas, sus relaciones naturales: de coexistencia en el espacio, sucesión en el tiempo, causa con efecto y efecto con causa; y establecer, precisamente en estas relaciones, el fundamento de su reunión, despreciando las conexiones arbitrarias sueltas por el capricho.—De este modo la asociación de las ideas es un verdadero instrumento que regulariza la memoria.

LECCION 34.

Sumario.

279. La imaginación influye en las percepciones externas.—280. También influye en la percepción interna.—281. También influye sobre la razón.—282. Regla crítica para el buen uso de la imaginación.—283. Regla crítica para la abstracción como procedimiento que prepara la generalización de las ideas.

279. La *imaginación* (101) influye é interviene en la *PERCEPCION EXTERNA*, *esteriorizando*, en los objetos percibidos, *determinaciones que son puramente subjetivas*; de donde se produce una causa notoria de error, puesto que no vemos y afirmamos cada cosa en su lugar, es decir, *las determinaciones del objeto en el objeto y las modificaciones del sugeto en el sugeto*.

280. También toma la *imaginación* mucha parte en la *percepcion interna* por su tendencia á *dar cuerpo, figura y aun movimiento* á los fenómenos que, por lo mismo que son modos de un ser espiritual, estamos convencidos de que son incapaces de revestir esas formas.

281. La *razon* toma también á veces por compañera á la *imaginación* para especular con mas placer en la region de las nociones abstractas y puras, pero esto es origen de muchos errores; porque, si no hay un gran cuidado, las abstracciones se desnaturalizan cuando la fantasía les presta formas extrañas.

282. La regla para evitar los inconvenientes que podria producir el excesivo y preponderante influjo de la *imaginación* está reducida á la siguiente: «*La razón debe siempre dominar á la imaginación*» por lo mismo que la *razon* es la que constituye las verdades abstractas, y la *imaginación* no debe tener mas encargo que engalanarlas y hacerlas agradables.

283. La *regla crítica en materia de abstracción* (110) es: Debemos dar siempre la preferencia á la abstracción de aquellos elementos que, generalizados en seguida, pueden tener una aplicación inmediata al conocimiento científico del objeto.

LECCION 35.

Sumario.

284. Aspiración del trabajo de la generalización.—285. Medio de determinar con exactitud el valor de las ideas generales.—286. Comprensión de una idea.—287. Extensión de una idea.—288. Antagonismo entre la comprensión y la extensión.—289. Género.—290. Especie.—291. Relaciones entre el género y la especie.—292. Diferencia.—293. Género proximo y remoto.—294. Ultima diferencia.—295. Regla crítica para generalizar.

284. El trabajo de la *generalización* no aspira á mas que á dar una *distribución regular y metódica* á todas nuestras ideas.

285. Para determinar con exactitud el valor de las ideas generales hay que atender á su *comprension* y á su *extension*.

286. La *comprension* de una idea la forman el *número de atributos ó caracteres que la constituyen*.

287. La *extension* de una idea la forma el *número de individuos á quienes la idea es aplicable*.

288. Entre la *comprension* y la *extension* hay cierto antagonismo, en virtud del cual tanto mengua la *extension* cuanto crece la *comprension* y vice-versa, viniendo á estar la una en razón inversa de la otra.

289. *Género* es una idea general (92), en cuanto comprende á otra, menos general, que la está subordinada.

290. *Especie* es una idea menos general, en cuanto está comprendida en otra mas general que ella.

291. Las dos palabras *género* y *especie* son puramente relativas; de donde resulta que

todos los términos de una serie (menos el primero que siempre será *género*, y el último que siempre será *especie*) pueden ser género ó especie, según se les compare: ó con el inmediato que comprenden, ó con el en que están comprendidos.

292. La clasificación de un género en varias especies no se puede hacer sin fundarla en algo; *este algo* es lo que se llama *diferencia*; que, definida lógicamente, será aquel carácter ó suma de caracteres que, añadidos á la comprensión de un género, limitan su extensión convirtiéndole en especie.

293. Un género se llama *próximo* cuando no se le haya añadido más que una diferencia para convertirle en la especie que examinamos; y será *más ó menos remoto* cuando las diferencias sean dos ó más.

294. Última diferencia es el carácter que, añadido á un género próximo, constituye la especie que le está inmediatamente subordinada.

295. La regla crítica para generalizar es la siguiente:—Antes de generalizar (115) debemos: *observar* atenta, detenida é imparcialmente los objetos; *experimentarlos* variada y ámpliamente; y *comparar* exacta y exculpulosamente sus cualidades y circunstancias.

LECCION 36.

Sumario.

296. Error.—297. Causas del error.—298. Causa general del error.—299. Causas especiales del error. 300. Remedios contra el error.

296. El error es un estado positivo de nuestra inteligencia que supone cierto número de juicios contrarios á la verdad.

297. El error tiene una *causa general* y varias *especiales*.

298. La *causa general* del error se halla en la actividad que libremente aplicamos á la direccion de la inteligencia (170).

299. Las *causas especiales* son tantas cuantas son las maneras defectuosas de aplicar la direccion de la actividad á la inteligencia (170).—Las mas principales son: 1.^a *Ignorar las leyes de la inteligencia*; porque mal podremos poner en ejercicio las facultades intelectuales sin conocerlas.—2.^a *La pereza intelectual*; porque si no hacemos por nuestra parte nada para lograr la verdad, sobre permanecer en la ignorancia, estaremos dispuestos á dar fácil entrada al error.—3.^a *La precipitacion en juzgar*; porque sin precauciones y comprobaciones previas, no podemos asegurarnos ni aun de los conocimientos meramente sensibles.—4.^a *La curiosidad imprudente*; porque la verdadera sabiduría está en conocer los límites de nuestra capacidad intelectual que no puede abarcarlo todo (12).—5.^a *Las preocupaciones de la inteligencia*; porque, como que ocupan previamente la inteligencia, no dejan lugar á ningun otro pensamiento.—6.^a *La excesiva deferencia á la autoridad*; porque siempre debemos tener presente aquella máxima: «*Amicus Socrates, amicus Plato; sed magis amica veritas*».—Y 7.^a *Los deseos y pasiones dominantes*; porque nos ciegan y extravían, toda vez que siempre ha sido cierto que «*Quod volumus, facile credimus*».

300. Los remedios contra estos males son perfectamente correlativos y antitéticos, y el sentido comun los comprende sin necesidad de esplicaciones.

LECCION 37.

Sumario.

301. Metodología.—302. Su carácter sintético.—303. Su importancia.—304. Método científico.—305. Division del método.—306. Método analítico.—307. Método sintético.—308. El método científico no es exclusivamente analítico ni sintético.—309. Reglas del método científico.

301. Metodología (171) es aquella parte de la Lógica que trata de la ordenada direccion de las funciones intelectuales en la adquisicion y enunciacion de la verdad.

302. La metodología tiene un carácter *sintético* puesto que reconpone, por decirlo así, las funciones intelectuales, descompuestas y analizadas por la crítica, y todo con el fin de que concurren *metódicamente* á la obra de la ciencia.

303. La *importancia de la metodología* se funda en que el progreso de las ciencias depende en gran manera del *método* que se adopta para constatarlas y exponerlas.

304. *Método científico* es el orden que observamos para evitar el error y encontrar la verdad.

305. Desde muy antiguo viene dividiéndose el método en *analítico* y *sintético*.

306. *Método analítico* es el que procede de lo compuesto á lo simple, y *descendiendo* poco á poco de lo particular y determinado á lo universal é indeterminado; y tiene su origen en el proceder *inductivo* de la razón.

307. *Método sintético* es el que procede de lo simple á lo compuesto, *descendiendo* por grados desde los principios mas altos y fundamentales á la cuestión particular y determinada que se trata de resolver, y tiene su origen en el proceder *deductivo* de la razón.

308. El *método científico* no es exclusivamente el analítico ó el sintético, sino que se compone de ambos, los cuales se completan mutuamente, sucediéndoles exactamente lo mismo que á los procederes *inductivo* y *deductivo* que no se conciben solos y aislados, sino que son el uno complemento del otro.

309. Las reglas del método científico son:—1.^a Principiar siempre por lo mas fácil y conocido.—2.^a Mantener, en la serie de juicios que vayamos formando, el mismo grado de certeza con que se dieron los primeros pasos.—3.^a Emplear solo las palabras necesarias para expresarse con exactitud ó hacer concebir con claridad.—4.^a Fijar bien el significado de las voces por medio de la definición, y conservarlas siempre el valor mismo.—5.^a Dividir el asunto en los miembros que puedan distinguirse bienamente, tratando de cada uno por separado.

LECCION 38.

Sumario.

310. Funciones integrantes del método.—311. Observación.—312. Actos que perfeccionan la observación.—313. Experimentación.—314. Su objeto.—315. Modos de verificarla.—316. Hipótesis y su utilidad.—317. Condiciones á que debe ajustarse.

310. Se llaman *operaciones integrantes del método científico* los procedimientos que se emplean; así para el *analítico* (que son la *observación*, la *experimentación* y la *hipótesis*) como para el *sintético* (que son la *definición*, la *división*, la *clasificación*, la *teoría* y la *existencia*).

311. La *observación* (82) es la inspección deliberada de un hecho ú objeto con el fin de conocerle científicamente.

312. Por eso la observación no es un procedimiento simple sino que necesita perfeccionarse por actos de *atención* que aclaren la intuición del objeto; de *distinción* que le aíslen; de *análisis* que le descompongan para registrar sus partes; y de *síntesis* que restablezca la totalidad objetiva.

313. La *experimentación* es una observación activa que opera sobre los fenómenos y los modifica para conocer mejor su naturaleza y sus leyes.

314. Su objeto es completar los resultados de la simple observación, profundizando en lo íntimo de los fenómenos hasta un punto al cual no llegarían nunca los ojos del espíritu humano—por eso se dice que *el experimento confirma á veces lo que la observación sospecha*, lo mismo en las investigaciones físicas que en las que se dirijen á los hechos psicológicos.

315. El *experimento* puede verificarse—variándole, extendiéndole, trasladándole, habilitándole, obligándole, aplicándole y uniéndole á otros.

316. La *hipótesis* es un juicio probable ó dudoso admitido provisionalmente como cierto para explicar un hecho ó una serie de hechos.—Esta operación intelectual es sumamente útil y además es natural y legítima, pues muchas veces no podemos satisfacer

nuestra curiosidad sino haciendo suposiciones mas ó menos probables; y como en toda investigacion es menester principiar por algo, este algo debe ser muchas veces una conjetura, es decir, una hipótesis.

347. Para que la hipótesis sea provechosa para la ciencia debe cumplir con las siguientes condiciones:—1.^a Que no sea absurda.—2.^a Que no sea hija del capricho, sino exigida por la necesidad.—3.^a Que la apliquemos incessantemente á la solucion respectiva.

LECCION 39.

Sumario.

318. Definición.—319. Es una ecuacion.—320. Metodo de comprobacion.—321. Reglas de la definicion.—322. Division de la definicion.—323. Definiciones esenciales.—324. Definicion descriptiva.—325. Division.—326. Diversas clases de divisiones.—327. Ejemplos de estas diversas clases.—328. Reglas de la division.—329. Codivisiones.—330. Miembros de division.—331. Subdivision.—332. Divisiones dicotomicas y politomicas.

318. Definir es explicar con palabras la *compresion* de una idea (286).—319. La definicion es una ecuacion entre una especie por un lado, y un género mas una diferencia por otro.—320. Las reglas que debe cumplir son: 1.^a Que sea mas clara que lo definido; por que si su objeto es explicar (318) debe aclarar lo que explica.—2.^a Lo definido no debe entrar en la definicion, porque faltaría la claridad que se busca y la explicacion que se desea.—3.^a Que convenga á todo y á solo lo definido, porque si no conviene á todo, siendo completa; y si no conviene á solo lo definido, se confundirá con cosas distintas.—4.^a Debe constar de género próximo y última diferencia (319).

321. La definicion puede ser *esencial* ó *descriptiva*.—322. La *esencial* es la que explica la naturaleza íntima de la cosa.—Son muy contadas las definiciones de este género.—323. La *descriptiva* es la que nos da á conocer la cosa por algunas propiedades distintas, pero no esenciales.

324. *Division* es la distribucion de un todo en sus partes; ó la explicacion con palabras de la estension de una idea (287).—325. La division será *real* cuando las partes sean reales ó existan en la realidad; siendo además separables; será *metafísica* cuando las partes no son separables sino únicamente propiedades dichas en un mismo sujeto; será *lógica* cuando las partes solo existan en nuestro entendimiento, y que con fundamento en la cosa misma.

326. Si dividimos el triángulo rectilíneo en sus tres líneas, la division será *real* por que estas líneas son partes distintas y separables: Si le dividimos en las dos partes: 1.^a figura cerrada, y 2.^a tres líneas, la division será *metafísica* porque aunque estas dos propiedades sean constitutivas del triángulo no son separables de manera que la figura cerrada se pueda separar de las tres líneas.—Diciendo, por fin, que el triángulo se divide en equilátero, isósceles y escaleno, la division será *lógica*; porque, aunque no existan ni puedan existir en ningun triángulo estas cosas juntas, hay la idea general de triángulo aplicable á estas diferentes especies del mismo género.

327. Las reglas de la division son:—1.^a Que se enumeren todas las partes.—2.^a Que la una parte no contenga á la otra.—3.^a Que las partes sean de una misma especie.—4.^a No alterar el orden natural de las cosas ó de las ideas.—Y 5.^a No hacer demasiadas subdivisiones.

328. *Codivisiones* se llaman las divisiones paralelas y colaterales que pueden hacerse de una idea, mirada bajo distintos puntos de vista.—329. *Miembro de division* se llama á cada una de las partes en que ha quedado dividida la cosa.—330. *Subdivision* es una nueva division de un miembro de una division anterior.

331. Lo mismo las divisiones que las subdivisiones y las codivisiones son *dicotomicas* cuando solo constan de dos miembros, y *politomicas* cuando constan de mas de dos.

LECCION 40.

Sumario.

333. Clasificación.—334. Su división.—335. Clasificación espontánea.—336. Clasificación voluntaria.—337. Subdivisión de las voluntarias.—338. Clasificación artificial.—339. Clasificación natural.—340. Reglas de la clasificación artificial.—341. Teoría.—342. Discusión.—343. Carácter de la teoría.—344. Sistema.—345. Diferencia entre la teoría y el sistema.

- 333. *Clasificación* es la ordenada distribución de las ideas generales en clases.
- 334. Se divide en *espontánea* y *voluntaria ó científica*.
- 335. La *clasificación espontánea* es un mecanismo *instintivo* de la inteligencia que ordena los conocimientos al paso que los va adquiriendo y generalizando.
- 336. La *clasificación voluntaria ó científica*, que es posterior á la espontánea, es la ordenación de las ideas en vista de su valor comprensivo y extensivo.
- 337. Las clasificaciones voluntarias pueden ser *artificiales ó naturales*.
- 338. La *clasificación artificial* consiste en escoger de antemano un carácter importante y bien determinado, prescindiendo de todos los demás.—Estas son facilísimas y pueden ser tantas cuantos sean los puntos de vista ó los caracteres que puedan escogérsese.
- 339. La *clasificación natural* es la que forma sus grupos copiando exactamente las relaciones y analogías que la naturaleza ha establecido entre los seres.—Esta no puede ser mas que una y extraordinariamente penosa.
- 340. Las reglas de la clasificación artificial, que es el único recurso de las ciencias descriptivas, son:—1.º Escoger el carácter mas importante y el mas sencillo y fácil de percibir.—2.º Ordenar los grupos con perfecta simetría, en lo que sea compatible con la perfección lógica.
- 341. La *teoría* es un cierto número de verdades relativas á un mismo objeto, y ordenadas entre sí.
- 342. El acto de presentar en su verdadero orden todas las verdades que se refieren á una materia dada, es lo que se llama *discusión*, y este es el proceder que realiza la teoría.
- 343. El carácter de la teoría es especulativo hasta el punto de que una verdad no puede ser elemento de teoría, sino en cuanto puede recaer sobre su enunciado una demostración especulativa y racional.
- 344. El *sistema* es un todo construido de varios elementos dispersos, para realizar una *unidad* preconcebida.—Lo que la teoría hace con un número limitado de verdades que resultan de una discusión, lo verifica el sistema con las teorías enteras.
- 345. El sistema se diferencia de la teoría, entre otras cosas, en que *esta* es como un todo homogéneo y compacto, y *aquel* puede encerrar verdades mezcladas con errores.

LECCION 41.

Sumario.

- 346. Fin del método.—347. Ciencia.—348. División de los principios de una ciencia.—349. Principios fundamentales y sus caracteres.—350. Principios formales y sus caracteres.—351. Datos.—352. El método constituye las ciencias.—353. Cuestión.—354. Demostración.—355. Demostración inmediata.—356. Demostración mediata.—357. Demostración directa.—358. Demostración indirecta.—359. Demostración a priori.—360. Demostración a posteriori.—361. Diferencias entre las ciencias racionales y las empíricas.
- 346. El método tiene por fin la ciencia.
- 347. Ciencia es una serie de verdades generales y abstractas, dependientes unas de otras, y subordinadas todas á un principio que es como el último anillo de una cadena que pende de la serie.
- 348. Los principios de una ciencia son unos *fundamentales* y otros *formales*.

349. *Los principios fundamentales* son aquellos en que estriba toda la série de verdades y tienen los *caractères siguientes*: ser fecundos; referirse á la *materia* de la ciencia en términos de que sin ellos faltaría toda consecuencia; ser constituidos ó por la *inducción* en las ciencias físicas; ó por la *construcción* en las matemáticas, ó por la *imaginación* en casi todas las hipótesis; y por último ser especiales para cada ciencia.

350. *Los principios formales* son aquellos que solo sirven para la explicacion y desarrollo sistemático de los fundamentales, y tienen los *caractères siguientes*: ser estériles á fuerza de ser abstractos; referirse á la *forma* de la ciencia, esto es, á la dependencia y subordinacion de las verdades derivadas; residir habitualmente en la inteligencia sin que nos hayan sido dados; y, por último, ser los mismos para todas las ciencias puesto que no son mas que las leyes de la razon en su marcha inductiva y deductiva.

351. Además de los *principios* necesita la ciencia de *datos* que son las verdades que vamos relacionando con los principios por medio de algunas propiedades conocidas.

352. El método *constituye* las ciencias de hecho y experimentales *por la análisis*; las ciencias especulativas y racionales *por la síntesis*; pero cuando se trata de *exponerlas* emplea *siempre la síntesis* cualquiera que haya sido el método de su constitucion.

353. *Cuestion* es aquel enunciado particular que se propone para ser demostrado.

354. *Demostracion* es todo raciocinio en que se resuelve una cuestion por principios evidentes.

355. Si resuelve la cuestion relacionándola con un principio, se llama *directa*.

356. Si la *demostracion* parte de una verdad evidente por sí misma, se llama *inmediata*.

357. Si parte de una verdad que á su vez se hizo evidente por otro ú otros principios, se llama *mediata*.

358. Si, no viendo la cuestion relacionada con un principio, la resolvemos sin embargo en un sentido determinado, haciendo notar *el absurdo* que se seguiria de resolverla de un modo contrario, se llama *indirecta*.

359. Si la demostracion procede de las causas á los efectos, se llama *á priori*.

360. Si procede de los efectos á las causas, *á posteriori*.

361. Las diferencias capitales que hay entre las ciencias *racionales* y las *empíricas* son las siguientes: *Las racionales* proceden de lo simple y general á lo compuesto y determinado; emplean con preferencia la deducion; demuestran lo que ha de ser de una manera necesaria; y se constituyen por el método sintético. — *Las empíricas*, por el contrario, proceden de lo compuesto y determinado á lo simple y general; emplean con preferencia la induccion; muestran lo que es de una manera contingente; y se constituyen por el método analítico.

LECCION 42.

Gramática general.

Sumario.

362. Qué es gramática general.—363. Su utilidad.—364. Signo.—365. Signos naturales y artificiales.—366. Signos del pensamiento.—367. Lenguaje.—368. Lenguaje natural.—369. Lenguaje artificial—370. Sonido, voz.—371. Letras vocales y consonantes.

362. El *lenguaje* (131) es la expresion del pensamiento por medio de la palabra—esta expresion se halla sujeta á principios *comunes á todas las lenguas* y la *gramática general* ó *filosofía del lenguaje* tiene por objeto descubrir y examinar esos principios.

363. La utilidad de este estudio se comprenderá recordando: 1.º Que estudiar el lenguaje es estudiar el pensamiento: 2.º Que es una excelente preparacion para el estudio *científico* de las lenguas; y 3.º Que no es menos importante para el de la historia del género humano.

364. *Signo* es un objeto cualquiera, considerado como medio que nos conduce al conocimiento de otro diferente.

365. Dado por supuesto que la relacion entre el signo y lo significado se necesita siempre, *si esa relacion es natural*, el signo se llama *natural*; tal es la del humo con el fuego; *si esa relacion es arbitraria*, el signo se llama *artificial*; tales son las insignias de ciertas dignidades, etc.

366. Se llaman *signos del pensamiento* los signos de hechos psicológicos de cualquier orden.

367. Lenguaje (127).

368. El *lenguaje natural ó mudo* (128) es el lenguaje de la sensibilidad, y tiene una significacion comprensible para todos los que lo oyen ó presencian.

369. El *lenguaje artificial* (129) ó *la palabra*, es el lenguaje de la razon, y necesita que el hombre le fije una significacion, y esta sea aprendida por los que la escuchan.

370. El aire, arrojado con cierta fuerza por la garganta, produce un *sonido*; y este, modificándose de varias maneras, constituye *la voz humana*, que es una sonoridad fuerte que resulta del movimiento vibratorio dado al aire arrojado de los pulmones, al pasar por los cartilagos elásticos de la laringe.

371. La simple emision del sonido constituye lo que llamamos letras *vocales*, porque por sí solas forman la voz; cuando se modifica el sonido simple por la diversa posicion del aparato vocal se producen las *articulaciones ó consonantes* porque no *suenan* sino *con* las vocales.

LECCION 43.

Sumario.

372. Oracion.—373. Objeto de la gramática.—374. Partes de la oracion.—375. Clases de palabras.—376. Palabras absolutamente necesarias.—377. Palabras hipotéticamente necesarias.—378. Accidentes gramaticales.

372. *Oracion*, gramaticalmente considerada, es la expresion oral de un pensamiento.

373. La gramática se propone: 1.º hacer el *análisis* de la oracion estudiando sus elementos *aislados*; y 2.º hacer su *síntesis* ó estudiar la oracion considerada *como un todo*.

374. Se llaman *partes de la oracion* á las palabras con que los idiomas expresan el pensamiento.

375. Se reconocen dos clases de palabras: *absolutamente necesarias* ó *hipotéticamente necesarias*.

376. *Las absolutamente necesarias* son aquellas sin las cuales seria imposible la expresion del pensamiento; tales son: el *nombre* que expresa *el sugeto* de la oracion, ó sea el *elemento objetivo* (179) y el *verbo* que expresa *la atribucion* ó sea el *elemento subjetivo* (179). Son *nombre* y *verbo* de tan *absoluta necesidad*, que no hay ni se concibe lengua alguna que pueda prescindir de ellos, ni enunciacion completa del pensamiento que en ellos no se resuelva.

377. *Las hipotéticamente necesarias* son aquellas que dependen respectivamente del sugeto y del atributo, y sirven para completar todos los aspectos que pueden tener—tales son: el *artículo*, el *pronombre*, el *participio*, la *preposicion* y el *adverbio*.

378. Como para expresar las infinitas formas y aspectos del pensamiento se necesitaba además, que muchas de estas partes cambiasen algo en su estructura, de aquí el que se dé el nombre de *accidentes gramaticales* á esas alteraciones que sufren las palabras originarias para prestarse á las exigencias ideológicas, y traducir los mas delicados matices del pensamiento. Los *accidentes gramaticales* no tienen mas objeto que ampliar el alcance significativo de las palabras.

LECCION 44.

Sumario.

379. Nombre.—380. Su clasificacion.—381. Nombre sustantivo.—382. Nombre adjetivo.—383. Subdivisión del sustantivo.—384. Nombre propio.—385. Nombre apelativo.—386. Su importancia y sus usos.—387. Divisiones del nombre adjetivo.—388. Accidentes gramaticales del nombre.—389. Género.—390. Del género, en rigor filosófico.—391. Número.—392. Cuando tienen plural los nombres propios.—393. Plural de los adjetivos.—394. Caso ó declinacion.—395. Clasificacion de los casos.—396. Maneras de declinacion.

379. *Nombre* es la palabra con que se expresan las ideas (88) que intervienen en el juicio.

380. Su clasificacion es análoga á la de las ideas, y por lo tanto su primera division es en *sustantivo y adjetivo* (90).

381. *Nombre sustantivo* es el que expresa una idea de sustancia (90) *real ó abstracta* (413).

382. *Nombre adjetivo* (aliquid adjectum) es el que (90) expresa una idea de cualidad, accidente, modificacion ó modo de ser.

383. Como las ideas se dividen también en individuales y generales (92), el nombre sustantivo se subdivide también en *individual ó propio y general ó apelativo*.

384. *Nombre propio* es el que designa un solo objeto por su propio nombre.

385. *Nombre apelativo* es el que expresa la idea de una naturaleza comun á todos los individuos de la misma especie.

386. Los *nombres apelativos* expresan casi todo el caudal de la inteligencia; y su número es infinitamente mayor que el de los propios, por muy grande que fuera el número de objetos individuales primitivamente percibidos.

387. Las divisiones mas radicales del nombre adjetivo son: *Positivos* los que expresan simplemente la cualidad, como *bueno*; *comparativos* los que expresan *comparacion*, como *mejor*; *superlativos* los que expresan cualidad en sumo grado, como *buenisimo*; *augmentativos* los que aumentan, como *comilon*; *diminutivos* los que disminuyen, como *chiquitín*; y *abundanciales* que son los que expresan abundancia, como *pedregoso*.

388. Los *accidentes gramaticales del nombre* son: *género, número y caso ó declinacion*.

389. *Género* es la expresion del sexo=*masculino* si significa macho; *femenino* si significa hembra=*neutro* si designa cosas inciertas ó indeterminadas=*epiceno* si comprende los animales que tienen el mismo nombre para el macho que para la hembra=*comun* si se aplica á los dos sexos pero con distinto artículo=*ambiguo* si unas veces se usa en masculino y otras en femenino.

390. Si las lenguas siguiesen el rigor filosófico, todos los nombres que expresan objetos incapaces de sexo, serian neutros; sin embargo, la inclinacion que tiene el hombre á dar animacion á los objetos, le ha hecho aplicar con preferencia el *masculino* á los objetos que ofrecian ideas de fuerza y superioridad; y el *femenino* á los que ofrecian ideas de debilidad ó delicada belleza: en esta materia no hay mas juez que el uso.

391. El *número* es la expresion de la unidad ó de la multiplicidad en los objetos: *singular* cuando significa *uno*; *plural* cuando significa *mas de uno*. El griego y el hebreo admiten también el *dual* al tratar de objetos dobles: *ojos, orejas, pies, manos*.

392. Los *nombres propios* solo tienen plural en locucion figurada; por ej., *los Cicerones*, pues entonces se trata de Ciceron, no como individuo, sino como representante de la clase de los oradores.

393. Los *nombres adjetivos*, por su dependencia con los sustantivos (5), toman también el accidente del número, menos en el inglés que deja sin plurales á los adjetivos.

394. *Caso ó declinacion* es la modificacion que recibe el nombre para expresar la relacion que su significado tiene con otra idea.—Se llama *caso* porque el nombre cae ó termina de diferentes maneras.—Se llama *declinacion* porque declina tomando varias terminaciones ó acompañándose con ciertas particulas,

395. En la imposibilidad de poner un *caso* para cada especie de modificación de las ideas, se los ha clasificado del modo siguiente:—*Genitivo*, que expresa pertenencia.—*Dativo*, daño ó provecho.—*Acusativo*, el término de la acción.—*Vocativo*, llamamiento;—y *Ablativo*, origen, medio, instrumento y otros semejantes

396. La declinación del nombre puede hacerse de dos modos: *variando la terminación*, como las lenguas muertas; y *acompañándole de preposiciones* que designen el caso, como el castellano y las lenguas vivas.—El primer método es mas sencillo y permite mas libertad á las transposiciones, sin dañar á la claridad.

LECCION 45.

Sumario.

397. Artículo.—398. No es parte indispensable.—399. Divisiones del artículo.—400. Artículos demostrativos conjuntivos.—401. Accidentes gramaticales del artículo.—402. Pronombre.—403. Pronombres personales.—404. Accidentes gramaticales del pronombre.—405. Consideraciones sobre el género de los pronombres.—406. Consideraciones sobre el número de los pronombres.

397. **ARTÍCULO** (de *articulus*, diminutivo de *artus*) es aquella parte de la oración que sirve para expresar la determinación ó indeterminación de los nombres apelativos, con lo cual se concibe que los nombres *proprios*, que están determinados por sí mismos, no llevan artículos, y que cuando lo llevan es porque se sobreentiende un nombre apelativo.

398. El artículo no es parte indispensable de la oración toda vez que el sentido de la oración puede expresar la determinación ó indeterminación de la palabra—el latín, por ej., no le tiene.

399. Los artículos se dividen en *especificativos* que conservan al nombre toda su extensión, é *individuativos* que la restringen—llamándose *indefinidos* cuando no señalan el número de individuos que se toman de la especie, y *definidos* cuando señalan ese número; en cuyo caso se llaman *numerales*, si determinan cuantos son; *posesivos*, si dicen de quien son; y *demostrativos*, si dicen donde están respecto del que habla ó del que escucha.

400. Artículos *demostrativos conjuntivos* son los que los antiguos gramáticos llamaban *pronombres relativos*, y se los da esta calificación porque no son mas que formas elípticas que pueden resolverse por un *demostrativo* y una *conjunción*.

401. El artículo remeda, en las lenguas que declinan sus nombres, los accidentes gramaticales del mismo, y tienen por lo tanto *género*, *número* y *declinación*.

402. El **ПРОНОМВЪ** es aquella parte de la oración que expresa la relación de los interlocutores entre sí.

403. Los *pronombres personales* son tres: porque tres son las personas que intervienen en el coloquio—*yo* para designar el que habla, *tú* para designar el que escucha, *el* para designar aquello de que se habla—de donde se infiere que *no pueden faltar en ninguna lengua*, pues que para las relaciones mas comunes es necesario saber *quien habla*, y *de quien ó á quien se habla*.

404. El *pronombre* tiene los mismos accidentes gramaticales que el nombre, es decir, género, número y caso.

405. Es de notar que el *género* es accidente solo de la *tercera persona*; y esto es, porque la presencia necesaria de la *primera* y la *segunda* en el acto de hablar, ahorra el determinar en ellas la circunstancia del sexo á que pertenezcan.

406. También es notable en el accidente de *número*, que es tan radical en la *primera* y *segunda* persona, que en nada se parecen el singular (*yo—tú*) y el plural (*nosotros—vosotros*) en casi todas las lenguas; lo cual se explica porque el tránsito de la unidad psicológica á la pluralidad de sujetos que hablan ó escuchan, es mucho mas violento que el paso de uno á muchos objetos del pensamiento.

LECCION 46.

Sumario.

407. Diferentes opiniones sobre la teoría del verbo.—408. Razones porque no las admitimos.—409. Nuestra teoría acerca del verbo.—410. Divisiones del verbo.

407. Los filósofos no están de acuerdo en la definición del verbo. Unos, *los ideólogos*, sostienen que el verbo, representante de la cópula del juicio, *es la parte de la oración expresiva de la afirmación racional—y que no hay, por lo tanto, mas que un verbo único* (la palabra indeclinable ES) *al cual todos pueden reducirse por el análisis.*—Otros, *los preceptistas*, admiten pluralidad de verbos originalmente simples, y observando que el análisis de los ideólogos destruye la primitiva significación de muchos verbos, le definen diciendo que *es la palabra destinada á significar la existencia, esencia, acción, estado, designio ó pasión de los seres vivientes y de las cosas inanimadas.*—Otros le definen diciendo que *es una forma gramatical que expresa una idea bajo la forma variable de tiempo.*

408. Ninguna de estas opiniones nos parece exacta—*nó la de los ideólogos* porque las formas intelectuales no pueden reducirse todas *al juicio*, único caso en que el verbo podría ser uno—*nó la de los preceptistas* porque con sus opiniones se hallan imposibilitados de dar una definición que consigne un carácter *común* á todos los verbos; no la de los que opinan que *significa tiempo*, porque hay lenguas del Oriente que expresan esta circunstancia por palabras especiales que no son verbos.

409. Nuestra teoría acerca del verbo consiste en reconocer en el verbo un elemento correspondiente al elemento *subjetivo del juicio*, así como reconocemos en el nombre un elemento correspondiente al elemento *objetivo del mismo.*—Para nosotros, así como las ideas, *objeto* de la atribución, se expresan por nombres, *así la atribución misma se expresa por el verbo*; y de aquí deducimos que *VERBO es una palabra que significa la atribución de un juicio* (179).

410. Sabida nuestra definición, para definir las varias especies de verbos que admiten los gramáticos, no hay sino añadir á su carácter genérico otro carácter diferencial para constituir la especie.—Así será *sustantivo* el que atribuya á un sugeto la idea abstracta de ser; *adjetivo* el que añade á esta idea algun connotado particular; y este será *activo* si atribuye una acción; *pasivo* si atribuye una pasión; *neutro* si solo atribuye alguna propiedad, cualidad ú otra circunstancia.

LECCION 47.

Sumario.

411. Tipo radical.—412. Accidentes gramaticales del verbo.—413. Qué es conjugar.—414. Personas.—415. Números.—416. Tiempos.—417. Tiempos absolutos y compuestos.—418. Modos y sus clases.—419. Voces y sus clases.

411. Se llama *tipo radical*, las letras constantes que hay en una palabra, cualesquiera que sean las transformaciones que sobre ella operen los accidentes gramaticales (378).

412. Los *accidentes gramaticales* del verbo son: las *personas*, los *números*, los *tiempos*, los *modos* y las *voces*.

413. *Conjugar* es conducir un tipo radical por todas las transformaciones que imprimen estos *accidentes*.

414. Las *personas* son las inflexiones que se dan á su estructura para significar si el sugeto es primera, segunda ó tercera persona (403).—El pronombre de la primera y segunda pueden suprimirse; no así el de la tercera.

415. *Números* son las inflexiones encargadas de expresar si el sugeto de la atribucion es uno ó mas de uno.—No es necesario este accidente como sucede en el inglés.

416. *Tiempo* es el accidente con que se expresa el punto de la duracion á que se refiere la atribucion que el verbo significa.

417. Se distinguen *tres tiempos absolutos*: *presente*, hablo; *pretérito ó pasado*, hablé; *futuro*, hablaré—y *seis relativos ó compuestos*, que no son mas que uno simple referido á otro simple: *tres* al pretérito y *tres* al futuro. Un ejemplo facilitará la comprension de esta teoria.

Habia estudiado mucho; *paseé* despues, y *estaba* cansado cuando *volví* á casa.

Plusquamperfecto; *Pretérito imperfecto*; *Pretérito imperfecto*; *Pretérito imperfecto*.

En este ejemplo se percibe bien que todo lo expresado por los verbos es *pasado* ó pretérito con relacion al momento en que estoy hablando; pero, en medio de eso, fijándome en el momento en que *volví* á casa, vemos perfectamente marcado, por el empleo de los tiempos, el orden de las operaciones que ejecuté. Lo 1.^o fué *estudiar*, *plusquamperfecto*; lo 2.^o fué *pasear*, *pretérito perfecto*; y lo 3.^o fué *cansarme*, *pretérito imperfecto*. Lo que hice en 4.^o y último lugar fué *volver* á casa; pero, para cuando lo hice, ya habian sucedido las tres primeras cosas—y para cuando lo digo ya son *pasado* las cuatro con relacion al *presente*.

Habré estudiado la leccion para cuando *vuelva* Pedro y le *acompañaré* á comer.

Futuro perfecto; *Futuro actual*; *Futuro imperfecto*.

En este ejemplo se ve lo mismo que en el anterior, pero en el *tiempo futuro*.—Nada de lo expresado por los verbos ha sucedido todavia; sucederá en el tiempo *venidero* con relacion al momento en que estoy hablando—pero, en medio de eso, fijándome en el momento en que venga Pedro, mañana ó cuando sea, vemos perfectamente marcado, por el empleo de los tiempos, el orden de las operaciones que ejecutaré.

Lo primero será *estudiar*—*futuro perfecto*.

Lo segundo *venir* Pedro—*futuro actual*.

Lo tercero *acompañarle*—*futuro imperfecto*.

Però ninguna de las tres cosas ha sucedido todavia en el momento que lo digo; luego las tres son *futuro* con relacion al *presente*.

418. *Modos* son las alteraciones que sufre la estructura del verbo para significar la manera con que se hace la atribucion; si esta se hace de una manera *absoluta ó independiente* se llama *indicativo*; si se hace de una manera *dependiente y subordinada* se llama *subjuntivo*; si esa dependencia depende de una condicion se llama *condicional*; si se subordina á un deseo ó á cualquier acto de la voluntad se llama *optativo*.

419. *Voces* son las inflexiones que denotan si el sugeto del juicio es *origen* ó es *término* de la accion significada por el verbo; en el primer caso se la llama *activa*, en el segundo *pasiva*.

LECCION 48.

Sumario.

420. Participio.—421. Su division.—422. Participios de la lengua castellana.—423. No son indispensables.—424. Nombres verbales.—425. Preposicion.—426. No tienen accidentes gramaticales.—427. Cada una sirve para expresar varias relaciones.—428. Preposiciones inseparables.—429. Adverbio.—430. Sus clases.—431. Frases adverbiales.—432. Conjunction.—433. Su carácter.—434. No es parte de la oracion.—435. No tienen accidentes gramaticales.—436. Son de varias clases.—437. Interjeccion.—438. Son oraciones enteras.

420. PARTICIPIO ES una parte de la oracion que participa de nombre y verbo.

421. Son *activos* aquellos en que la cualidad atribuida es una accion; *pasivos* aquellos en que la cualidad atribuida es una pasion, y de *presente* de *pretérito* y de *futuro* segun que la atribucion se refiere á alguno de estos momentos absolutos del tiempo.

422. La lengua castellana tiene participios *pasivos de pretérito*, como *amado*; pues

sus *activos de presente* denotan nó actualidad, sino hábito, ocupacion ú oficio; no tienen el régimen del verbo, y son simples adjetivos con formas de participio—decimos, el hombre ama á su familia, mas no decimos: el hombre es amante á su familia, sino *de* su familia.

423. No son parte indispensable pues pueden suplirse con giros especiales, ó coincidir con el adjetivo.

424. *Nombres verbales* son aquellas formas que participan mas ó menos de la naturaleza del verbo—como por ej., el *infinitivo*, el *supino* y el *gerundio*, el cual en castellano expresa la idea general de la accion del verbo como ejecutándose actualmente: *entró cantando*—*está escribiendo*—*saldrá corriendo*.

425. *PREPOSICION* es aquella parte de la oracion que sirve para aclarar el sentido, expresando las relaciones que existen *entre las ideas* que concurren á formar un pensamiento.

426. No tienen accidentes gramaticales, pues antes bien se emplean para evitarlos.

427. Como sería imposible que hubiera una preposicion diferente para cada relacion que tienen que expresar, con una sola de aquellas se expresan muchas de estas.—*Cuchillo de plata, de mesa, de punta, de 20 rs., de Antonio*; donde se vé que la misma preposicion *de*, significa las relaciones de *materia, uso, forma, precio y propiedad*.

428. Se llaman *inseparables* las que entran en composicion con los nombres y con los verbos y modifican su significacion=*des-aplicado, in-separable*.

429. *ADVERBIO* es aquella parte indeclinable de la oracion que sirve para modificar la accion del verbo ó de cualquiera otra palabra que tenga un carácter atributivo.

430. Los adverbios son de *modo*, perfectamente; de *tiempo*, luego; de *lugar*, cerca; de *orden*, antes; segun las relaciones que expresan.

431. Se llaman *frases adverbiales* las frases enteras que sirven para representar una circunstancia modificante.

432. *CONJUNCION* es la palabra que expresa las relaciones que hay *entre las oraciones*.

433. Su carácter es abreviar el discurso, supliendo á otras partes de la oracion.

434. Está entre las oraciones y fuera de ellas, y por lo tanto es un importante elemento del discurso, *pero no es parte de la oracion* (377).

435. Carece de accidentes pues sirve para aborrrarlos como las preposiciones.

436. Las hay de varias clases segun la relacion de las oraciones.

437. *INTERJECCION* es la parte del discurso que sirve para expresar los afectos del ánimo.

438. Su carácter sintético y conceptuoso hace que *se las mire como oraciones enteras*, y no se las admita entre las partes de la oracion (377).

LECCION 49.

Síntesis de la oracion.

Sumario.

439. Síntesis de la oracion.—440. Sintáxis.—441. Principios filosóficos de la Sintáxis.—442. Concordancia.—443. Sus clases.—444. Fundamento de la concordancia entre sustantivo y adjetivo.—445. Fundamento de la concordancia entre nombre y verbo.—446. Fundamento de la concordancia entre relativo y antecedente.—447. Régimen.—448. Oríjen de esta dependencia.—449. Construccion.—450. Sus clases.—451. Construccion lógica.—452. Construccion oratoria.—453. Ambas son igualmente naturales.

439. Hacer la *Síntesis de la oracion* (373) es estudiar la oracion como un conjunto de partes relacionadas.

440. Estudiar la *Sintáxis* es añadir á la síntesis la debida *ordenacion* de cada una de aquellas partes que forman el conjunto.

441. Los principios verdaderamente filosóficos de la sintáxis que son por lo mismo universalesísimos y comunes á todas las lenguas, son: la *concordancia*, el *régimen* y la *construccion*.

442. *Concordancia* es la identidad de los accidentes gramaticales de las palabras que concurren á formar un concepto.

443. La concordancia es de tres clases: de *sustantivo* y *adjetivo*, de *nombre* y *verbo* y de *relativo* y *antecedente*.

444. El fundamento de la concordancia, en *género*, *número* y *caso*, que tienen los sustantivos con los adjetivos está fundada en la union de los modos con las sustancias, proclamada por (5) el *principio filosófico de sustancialidad*, union que el lenguaje no podía prescindir de retratar al exterior.

445. El fundamento de la concordancia del nombre y verbo, en *número* y *persona* es tambien *el mismo principio de sustancialidad*; porque la atribucion (verbo) es con respecto al sugeto (nombre) *lo que la idea de un modo á la de una sustancia*.

446. El mismo es el fundamento de la concordancia, en *género* y *número*, del relativo con el antecedente; puesto que toda la oracion relativa es para su antecedente lo que un adjetivo es para su sustantivo.

447. *Régimen* es la dependencia mutua que tienen las palabras, como significacion de la dependencia que tienen las ideas.

448. Esta dependencia puede nacer de infinidad de aspectos, que todos coinciden en ser una idea *principal* con respecto á otra que se considera como *accesoria*, y que se traducen por una palabra que se llama *regente*, y por otra que se llama *regida*.

449. *Construccion* es la material colocacion de las palabras en la oracion.

450. Se distinguen *dos clases* de construccion: la *lógica* y la *oratoria*.

451. *Construccion lógica* es la que coloca las partes de la oracion por el mismo orden en que se conciben las ideas en la inteligencia.

452. *Construccion oratoria* es la que dá lugar preferente á las que mas se relacionan con la sensibilidad.

453. Ambas construcciones son igualmente naturales, siempre que se empleen con oportunidad; pues si la *lógica* sirve á la facultad de la inteligencia, la *oratoria* sirve á la no menos importante facultad de la sensibilidad.

LECCION 50.

Sumario.

454. Escritura.—455. Pintura y sus defectos.—456. Símbolo y sus defectos.—457. Escritura fonética.—458. Sus géneros.—459. Preferencia de la alfabética sobre la silábica.

454. Escritura es todo conjunto de signos propios para dar permanencia á la enunciaci3n del pensamiento.

455. El primer paso que dieron los hombres en este camino fué la *pintura*; pero este género de escritura, que podrémos llamar *ideográfica*, porque *pinta las ideas*, adolecia de los siguientes defectos:—1.º Incapacidad de expresar los objetos que no pertenecen á la vista:—2.º Imposibilidad de representar la variedad de las relaciones de los objetos:—3.º La mucha extension de sus expresiones:—y 4.º La necesidad de mucho tiempo para su ejecucion.

456. A la pintura siguió como un verdadero adelanto el *símbolo*, que es tambien *escritura ideográfica* y que consiste en significar las cosas abstractas por objetos sensibles, con los cuales tienen cierta analogía—por ej., representando la providencia por un ojo, y la feracidad por una espiga; pero este sistema adolecia tambien del defecto de necesitar un signo para cada objeto; y, siendo estos en tanto número, se hacia poco menos que imposible retener en la memoria sus signos respectivos.

457. Vistos los inconvenientes de los dos géneros de *escritura ideográfica*, tuvo el hombre que pensar en pintar *sonidos* en vez de pintar *ideas*, y creó la escritura *fonética* ó *fonográfica*, cuyo mérito está en que, para expresar todas las palabras, se vale solo de las *cinco vocales* y de las *diez y ocho consonantes*—haciendo andar la escritura como paralela á la palabra, y no siendo posible pronunciar nada que no se pueda escribir con las solas letras del alfabeto.

458. Hay dos géneros de escritura fonética: *silábico el uno*, porque pinta sílabas; y *alfabético el otro* porque pinta letras.

459. No es posible dudar de la preferencia que merece el alfabético sobre el silábico, toda vez que este necesita en la mayoría de los casos de *dos* letras y aun de *tres* y de *cuatro*, mientras que el alfabético lleva la descomposición hasta los elementos primitivos de todos los sonidos—distinguiendo cuidadosamente las vocales de las consonantes ó articulaciones.

LECCION 51.

Dialéctica.

Sumario.

460. Dialéctica.—461. Su fundamento.—462. Qué busca la perfección dialéctica.—465. Diferencia entre la dialéctica y la retórica.—464. Elemento integrante de toda forma dialéctica.

460. *Dialéctica* es aquella parte de la lógica que se propone el estudio de la forma del lenguaje como demostración científica de la verdad.

461. Su fundamento estriba en que no siempre nos contentamos con esteriorizar simplemente nuestro pensamiento, sino que hay ocasiones en que aspiramos á introducir en la inteligencia ajena las que la nuestra considera como verdades, demostrando que la razón, que en nosotros las admite, no puede rechazarlas en los demás sin contradecirse á sí misma.—Para esto se necesita que la palabra, que ha de desenvolver el *raciocinio deductivo*, se ponga al servicio de la razón de una manera más absoluta que en la gramática.

462. La perfección dialéctica no busca más que *consecuencia* entre los diversos juicios que entran en el procedimiento, prescindiendo de lo que valgan estos juicios considerados críticamente. *La crítica* en efecto asegura el valor de lo que ha de ser *materia* del raciocinio; la dialéctica da *forma* á esta materia disponiéndola para sacar de ella resultados concluyentes.

463. Entre la *Dialéctica* y la *Retórica* hay la diferencia de que *esta* amplifica y deslie en palabras el nervio de la oración, engalanando la desapacible aridez del razonamiento; y *aquella* concentra y encierra el nervio de la oración en breves términos, á fin de vencer toda resistencia al convencimiento.

464. El elemento integrante de toda forma dialéctica es la proposición.

LECCION 52.

Sumario.

465. Proposición.—466. De cuántos modos puede considerarse.—467. Proposición considerada en sí misma y su clasificación.—468. Diferencias entre la clasificación del juicio y la de la proposición.—469. Fórmula dialéctica de la cantidad y cualidad.

465. *Proposición* es la enunciación oral de un juicio reflejo (84 y 178.)

466. La proposición puede considerarse: *en sí misma*, ó *comparada con otras proposiciones*.

467. *Considerada en sí misma*, hay que atender á los mismos aspectos que se reconocen en el juicio que traduce (181); y en su clasificación domina el mismo principio que sirvió de base para la de los juicios (Lección 23).

468. Solo hay que observar las siguientes diferencias: 1.^a *Que los juicios* singulares *se traducen siempre en dialéctica por proposiciones* universales; 2.^a *Que cuando la es-*

tension del sugeto no se fija por el artículo, la proposición toma el nombre de INDEFINIDA y habrá de reducirse: Á LA UNIVERSAL, cuando el predicado sea esencial en el sugeto; á la PARTICULAR, cuando el predicado sea incidental en él; 3.^a Que los juicios limitativos se traducen por proposiciones afirmativas; 4.^a Que las proposiciones condicionales y las disyuntivas se consideran como verdaderas PROPOSICIONES SIMPLES, porque no enuncian sino un SOLO ACTO AFIRMATIVO; 5.^a Que la cantidad y la cualidad son los puntos de vista mas importantes en la dialéctica.

469. Los dialécticos, para ahorrar palabras, señalan á la universal afirmativa con la letra A; á la universal negativa con la letra E; á la particular afirmativa con la letra I; y á la particular negativa con la O; cuyo uso se consigna en los versos siguientes:

Asserit A, negat E, verum UNIVERSALITER ambo;
Asserit I, negat O, verum PARTICULARITER ambo;

Dialéctica

LECCION 53.

Sumario.

470. Reglas para la extension del predicado.—471. Division de las proposiciones por su materia.—472. Proposiciones simples.—473. Proposiciones compuestas.—474. Puntos de vista que dan de si las proposiciones comparadas unas con otras.—475. Conversion de las proposiciones.—476. Sus clases.—477. Conversion simple.—478. Conversion per accidens.—479. Conversion per contra positionem.—480. Fórmula de la conversion.

470. Las reglas para fijar la *extension del predicado de una proposicion* son las siguientes:—1.^a En las definiciones es TÉRMINO UNIVERSAL.—2.^a En las afirmativas, que no sean definiciones, es TÉRMINO PARTICULAR y se aplica al sugeto en toda su comprension.—3.^a En las negativas es TÉRMINO UNIVERSAL y no se niega del sugeto en toda su comprension.

471. Con respecto á su materia se dividen las proposiciones en *simples y compuestas*.

472. *Simples* son las que constan de un solo sugeto y un solo predicado.

473. *Compuestas* son aquellas que, ó constan de mas de un sugeto, ó de mas de un predicado; en cuyo caso contendrán tantas simples cuantos sean los sugetos ó los predicados—ó constan de mas de un sugeto y de mas de un predicado á la vez; en cuyo caso equivaldrá á tantas simples cuantas resulten del producto de la multiplicacion de los sugetos por los predicados.

474. *Comparadas entre si las proposiciones* dan tres puntos de vista principales, que son la *conversion*, la *oposicion* y la *equivalencia*.

475. Se llama *conversion* de las proposiciones el cambio de lugar entre sugeto y predicado.

476. La conversion puede ser: *simple*, por *accidente*, y por *contraposicion*.

477. En la *simple* los términos cambian de lugar, sin alterar la cantidad.

478. En la *por accidente* se muda la cantidad de los términos al cambiarlos de lugar.

479. En la *por contraposicion* los términos cambian de lugar y se hacen *infinitos*, para lo cual se los toma en sentido negativo, en *contraposicion* al que antes tenían.

480. Tambien hay una fórmula que comprende las reglas de la conversion de toda clase de proposiciones:

E, I simpliciter convertitur: E, A per accidens.

O, A per contra: Sic fit conversio tota.

(Ejercicios en el encerado).

LECCION 54.

Sumario.

481. Oposicion de las proposiciones.—482. Casos de oposicion.—483. Reglas de las contradictorias, contrarias y subcontrarias.—484. Fórmula de estas reglas.

481. Se llama *oposicion de las proposiciones* la relacion que entre ellas existe cuando, *teniendo un mismo sugeto y un mismo predicado*, difieren no obstante: en cantidad, en cualidad ó en ambas cosas á la vez.

482. Los casos de oposicion son cuatro: *Contradictorias*, que difieren en cantidad y cualidad, como A O. E I. = *Contrarias*, que difieren en cualidad siendo universales, como A E. = *Subcontrarias*, que difieren en cualidad siendo particulares, como I O. = *Subalternas*, que difieren en cantidad siendo afirmativas, como A I, ó siendo negativas, como E O.

483. Las contradictorias *no pueden ser á un tiempo verdaderas ni falsas*; las contrarias *no pueden ser á un tiempo verdaderas, pero si pueden ser á un tiempo falsas*, las subcontrarias *pueden ser verdaderas á un mismo tiempo, pero no pueden ser á un tiempo falsas*.

484. Llamando ahora V. á las verdaderas y F. á las falsas, y aplicando los signos + — á la afirmacion y á la negacion, la fórmula de esta regla será:

Contradictorias = —V.—F.

Contrarias . . . = —V.—+F.

Subcontrarias. = +V.—F.

LECCION 55.

Sumario.

485. Reglas de las subalternas.—486. Equivalencia.—487. Fórmula dialéctica de la equivalencia.

485. Como la oposicion de las subcontrarias no es de incompatibilidad sino de *continenencia* de lo particular en lo universal, sus reglas serán:—1.^a De la *verdad de la universal* se infiere la verdad de la particular.—2.^a De la *verdad de la particular* no se infiere la de la universal.—3.^a De la *falsedad de la universal* no se infiere la falsedad de la particular:—y 4.^a De la *falsedad de la particular* se infiere la falsedad de la universal.

486. *Equivalencia* es la igualdad de significacion á que pueden reducirse dos proposiciones opuestas, segun se coloque en una de ellas la particula negativa antes ó despues del sugeto.

487. El siguiente verso señala los casos en que esta reduccion es posible, y los varios modos de hacerla.—Los ejercicios prácticos en la cátedra completarán este estudio.

Præ contradic: *Post* contra; *Præpostque* subalter.

(Ejercicios prácticos en el encerado).

LECCION 56.

Sumario.

488. Argumentacion.—489. De qué consta.—490. Condiciones para argüir con fundamento.—491. Silogismo.—492. Ejemplo de un silogismo.—493. Qué son términos.—494. Cuántos son.—495. Premisa mayor.—496. Premisa menor.—497. Reglas del silogismo.

488. *Argumentacion* es la enunciacion oral de un racionio (257).

489. Siempre consta de un *antecedente*, que es el punto de partida del cual se deriva toda la fuerza del argumento, y un *consequiente* que es la proposicion en la cual se con-signa la verdad que nos proponiamos probar.

490. Para argüir con fundamento se necesitan dos condiciones: 1.^a Poseer principios generales (271) á los cuales se pueda referir una cuestion (353) propuesta; y 2.^a Saber producir esta relacion en una *serie de proposiciones*, á la que llamamos *argumento*.

491. Entre la variedad de formas que ofrecen los argumentos dialécticos, hay una *simple* que es el tipo constante á que todas las demás se refieren y que se llama *silogismo*, que se define: una argumentacion que consta de *tres proposiciones*, dispuestas de modo que de las *dos primeras*, llamadas PREMISAS, se infiere la *tercera* llamada CONCLUSION.

492. Así, por ej., al formular el silogismo=*Toda virtud es laudable*
la prudencia es virtud

Luego la prudencia es laudable; de las dos primeras proposiciones se infiere la tercera, y comparados los dos extremos *prudencia* y *laudable* con un tercero, *virtud*, se deduce que el atributo, *laudable*, conviene á la *prudencia*.

493. Se llaman *términos* en el silogismo á las ideas que entran en sus proposiciones.

494. Los términos son *tres*: el *sugeto de la conclusion* (término menor), el *predicado de la conclusion* (término mayor) y el *tercer término con que se comparan el mayor y el menor* (término medio).

495. El término mayor entra en la conclusion y en una premisa que, solo por esto, se llama *premisa mayor*.

496. El término menor entra tambien en la conclusion y en la otra premisa que, solo por eso, se llama *premisa menor*, cualquiera que sea la colocacion que se la dé.

497. Las reglas del silogismo son ocho, cuatro de los términos (493) y cuatro de las proposiciones. Son las siguientes:

- | | |
|----------------------------|---|
| Proposiciones
Términos. | 1. ^a Los términos son tres= <i>mayor, medio y menor.</i> |
| | 2. ^a Los términos no han de tomarse mas universalmente en la conclusion que en las premisas. |
| | 3. ^a El término medio nunca debe entrar en la conclusion. |
| | 4. ^a El término medio ha de ser universal <i>por lo menos</i> en una de las dos premisas. |
| | 5. ^a De dos premisas particulares nada se concluye. |
| | 6. ^a De dos premisas negativas nada se deduce. |
| | 7. ^a Dos premisas afirmativas no pueden concluir negativamente. |
| | 8. ^a La conclusion sigue siempre la parte mas débil. |

LECCION 57.

Sumario.

498. Figuras del silogismo.—499. Cuántas son.—500. Qué clase de conclusiones dan.—501. Modos del silogismo.—502. Cuántos son.—505. Explicacion de la fórmula de los modos.

498. *Figuras del silogismo* son las varias maneras que tienen estos de concluir *segun el lugar que puede ocupar el término medio en las premisas*.

499. Estas posiciones son cuatro, que tambien se contienen en el siguiente verso:

1.^a 2.^a 3.^a 4.^a

Sub-præ — tum præ præ — tum sub sub — denique præ sub

es decir, que en la 1.^a el término medio es sugeto en la mayor y predicado en la menor;

en la 2.^a » » » es predicado en ambas;

en la 3.^a » » » es sugeto en ambas.

y en la 4.^a » » » es predicado en la mayor y sugeto en la menor.

500. La 1.^a figura da conclusiones afirmativas, negativas, universales y particulares; —la 2.^a solo concluye legitimamente negando; —la 3.^a concluye particularmente, —y la 4.^a si la menor es afirmativa, la conclusion es particular.

501. *Modos del silogismo* son las varias maneras con que pueden estar dispuestas sus proposiciones *por razon de su cantidad y calidad*.

502. Combinando, de tres en tres, las cuatro letras capitales A, E, I, O, que repre-

sentan la cantidad y calidad de las proposiciones, pueden formarse sesenta y cuatro combinaciones, pero solo resultan diez y nueve legítimas que suelen expresarse en los siguientes versos:

BARBARA, CELARENT, DARIU, FERIO, *Baralipton*,
Celantes, Dabitis, Fapesmo, Frisesomorum,
CESARE, CAMESTRÉS, FESTINO, BAROCO, Darapti,
Felapton, Disamis, Datisi, Bocardo, Ferison.

503. Estos versos tienen una explicación muy sencilla que se contiene en las siguientes observaciones; 1.^a Las tres primeras vocales de cada palabra designan, por su orden, la cantidad y calidad de cada una de las tres proposiciones del silogismo: 2.^a Las cuatro primeras palabras indican los cuatro modos directos de la 1.^a figura; los cinco siguientes, que van en letra cursiva, denotan los cinco modos con que Galeno formó su cuarta figura; los cuatro siguientes son de la segunda y los seis últimos de la tercera: 3.^a Los quince últimos modos son reducibles á los de la 1.^a figura, atendiendo á las siguientes reglas: 1.^a Todos los que empiezan con B se reducen á *Barbara*: los que con C á *Celarent*; los que con D á *Dariu*; los que con F á *Ferio*: 2.^a La consonante que sigue á cada vocal característica significa la clase de operación que, para conseguir este resultado, ha de hacerse en cada proposición; y este significado le dicen los siguientes versos:

S vult simpliciter verti: P vero per accidens:

M vult transponi: C per impossibile duci.

LECCION 58.

Sumario.

504. División de los silogismos por razon de su forma.—505. Silogismo categórico.—506. Silogismo condicional.—507. Sus reglas.—508. Silogismo disyuntivo.—509. Sus reglas.—510. Silogismo copulativo.—511. Sus reglas.—512. Silogismo complejo.—513. Su comprobación.

504. Los silogismos se dividen, por razon de su forma, en *categóricos, hipotéticos, disyuntivos, copulativos y complexos*.

505. *Categórico* es el que concluye con la ayuda de un término medio.

506. *Condicional ó hipotético* el que tiene por premisa mayor una proposición hipotética (187—467).

507. En el silogismo condicional, negado el consecuente se debe negar el antecedente, y afirmado el antecedente se debe afirmar el consecuente.

508. *Silogismo disyuntivo* es el que tiene por premisa mayor una proposición disyuntiva (187—467).

509. En el silogismo disyuntivo no debe haber medio entre los términos de la disyunción; y además, si la conclusión es afirmativa, necesita para su legitimidad la negación de todos los demás miembros en la menor; y si la conclusión es negativa, es preciso afirmar un miembro en la menor.

510. *Silogismo copulativo* es el que consta de una proposición copulativa negativa, de una simple y de la conclusión.

511. En el silogismo copulativo los miembros de la copulativa deben ser incompatibles; de la afirmación de un miembro, se puede pasar á la negación del otro; pero de la negación del uno, no se sigue la afirmación del otro.

512. *Silogismos complejos* son aquellos en los que desaparece el llamado predicado dialéctico, y con la cópula y otros complementos directos ó indirectos se forma la atribución total que enuncia la proposición.

513. Para comprobar estos silogismos, que por cierto son los mas comunes, conviene reducirlos á simples y aplicarles las reglas del pár. 497.

LECCION 59.

Sumario.

514. Argumentaciones no silogísticas.—515. Indicar las principales.—516. Entimema.—517. Epiquerema.—518. Sorites.—519. De qué depende su legitimidad.—520. Dilema.—521. Sus reglas.—522. Inducción.—523. Sus reglas.—524. Analogía y sus especies.

514. Argumentaciones no silogísticas son las que no se presentan con la forma de silogismos, por mas que le entrañen y puedan reducirse á él.

515. Las principales clases son: *entimema, epiquerema, sorites, dilema, induccion y ejemplo.*

516. *Entimema* es un silogismo en el cual se omite una de las premisas por demasiado clara ó sobreentendida.—Aristóteles le llama *el silogismo del orador*, porque tiene mucho mas nervio que el silogismo.

517. *Epiquerema ó probanza* es un silogismo cuyas premisas van acompañadas de prueba.—Toda la oracion pro Milone es un epiquerema.

518. *Sorites* es un amontonamiento de proposiciones dispuestas con tal arte que el predicado de la primera es el sugeto de la segunda; el predicado de la segunda sugeto de la tercera, y así sucesivamente hasta la última, cuyo sugeto ha de ser el sugeto de la primera, y cuyo predicado ha de ser el mismo de la que le antecede.

519. La legitimidad de este argumento depende del exacto encadenamiento de las proposiciones, del cual resulta que *si una sola fuese falsa, aunque las demas fuesen evidentes, la conclusion seria falsa tambien.*

520. *Dilema* es una argumentacion que consta de una mayor disyuntiva y de dos condicionales, que hacen de menores y conducen ambas á una misma conclusion.

521. La legitimidad del dilema depende de que no haya medio entre los términos de la disyuncion; de que las condicionales sean verdaderas y de que no quepa la retorsion dilemática.

522. *Induccion* es una argumentacion en que, enumerando todas las partes y viendo que á cada una de ellas le conviene un predicado, inferimos que conviene á todas.

523. Esta argumentacion no admite mas que una regla: que se enumeren *todas* las partes y no se proceda de ligero de *una ó pocas* á todas.

524. *Analogia* es la argumentacion por semejanza—es de tres especies: *á pari*, si realmente se funda en una razon de semejanza—*á contrario*, si se parte de la oposicion entre dos hechos para concluir del uno lo que ya se sabe del otro; y *á fortiori* que se funda en que el hecho alegado está mas fuertemente relacionado con una ley comun, que el que sirve de ejemplo.

LECCION 60.

De los sofismas.

Sumario.

525. Paralogismos y sofismas.—526. Su número.—527. Sofismas gramaticales.—528. Sofismas dialécticos.—529. Medios de evitar los paralogismos.—530. Regla para combatir los sofismas.

525. Toda argumentacion viciosa se llama *paralogismo* cuando está empleada de buena fé—y *sofisma* cuando procede de malicia ó de sutileza.

526. Los sofismas son *trece: seis de diction ó gramaticales, y siete de cosa ó dialécticos.*

527. Los *gramaticales* son:—1.^a *Homonimia*, ó *equivocacion* producida por la pluralidad de significaciones de una palabra; como el clima es *dulce*, luego es grato al paladar:—2.^a *Ambigüedad*, ó *ambigüedad* que hacen reunidas ciertas palabras que, separadas, están bien determinadas; como: el que exponga sus capitales en tal empresa es loco; luego hay que encerrarle en un manicomio—3.^a *acento*, que consiste en jugar con el significado que produce en la palabra su colocacion ó supresion—como: sí, es justo (absoluta): sí es justo (condicional):—4.^a *Figura de diction*, que consiste en presentar como sinónimas palabras de diverso significado solo por tener la misma forma; como: la existencia de Marte es fabulosa, luego no existe el planeta Marte:—5.^a *Composicion*, que afirma reunidas cosas que no son verdaderas sino separadas; como: el que está *despierto* puede *dormir*, luego puede al mismo tiempo estar despierto y dormir:—6.^a *Division*, que afirma separadas cosas que no son verdaderas sino reunidas; como: lo blanco no puede ser azul, luego el percal blanco no puede teñirse de azul.

528. Los *dialécticos* son:—1.^o De *accidente*—Algunos sábios han sido viciosos, luego la ciencia es dañosa—se condena la ciencia por un *accidente* de ella.—2.^o *Tránsito de lo dicho simpliciter á lo dicho secundum quid ó vice-versa*—engaña, luego miente. No sabemos donde está la causa de donde procede el calor terrestre, luego no sabemos que exista.—3.^o *Ignorancia de la cuestion*—el hombre no puede pensar sin sangre, luego la sangre piensa.—4.^o De *consecuente*.—Si es sábio, es laborioso; es laborioso, luego es sábio (507).—5.^o *Peticion de principio*; la hay cuando se supone lo mismo que se ha de probar.—El humo *sube* porque no tiene gravedad, pues que es de la clase de los cuerpos leves—precisamente esto último es lo que se ha de probar; y, sin embargo, se aduce como prueba.—6.^o De *no causa por causa*: el enfermo se halla peor, luego la medicina le ha dañado.—7.^o De *pregunta complexa como simple*.—Los mejicanos, los brasileños los españoles, los franceses son europeos?—Sí.—Luego los mejicanos son europeos?—No.—Luego los franceses no son europeos.

529. Para evitar los *paralogismos* observemos estrictamente las reglas del silogismo.

530. Para combatir los *sofismas* hagámonos cargo de las palabras que se emplean, fijemos bien su valor, y no consentamos que se altere en todo el curso de la argumentacion.

ÉTICA.

LECCION 61.

Sumario.

531. Qué es Ética?—532. La Ética es ciencia?—533. La Ética es arte?—534. Etimología de la voz Ética.—535. De dónde saca la Ética los principios en que funda sus reglas?—536. Relaciones de la Ética con las demás ciencias.—537. No puede concebirse una religion sin moral ni una moral sin religion?—538. Importancia de la Ética.—539. Division de la Ética.

531. Ética ó Filosofía moral es la ciencia que espone las *leyes* de la voluntad y las *reglas* que han de dirigirla á obrar el bien (15).

532. La Ética, como *ciencia*, tiene principios fijos; y al definirla «ciencia de las costumbres» «ciencia del bien y del mal» «ciencia de los derechos y de los deberes» no se ha querido espresar otra cosa que su carácter especulativo ó *teórico*.

533. La Ética es *arte*; y, como tal, prescribe reglas; y al definirla Ciceron: «arte de bien vivir;» Séneca: «regla de la vida;» y otros filósofos: «arte de ser buenos y felices;» no se ha hecho otra cosa que considerar á la Ética por su lado *práctico* ó de aplicacion.

534. La voz Ética viene de una voz griega que significa *costumbre*; igual significado tiene la voz «moral» que se deriva de la latina «mos=*moris*».

535. La filosofía moral saca los principios en que funda sus reglas de dos fuentes

igualmente copiosas, que son: *la observacion de la naturaleza humana* y *la razon*, es decir; *la esperiencia* y *la razon* (134).

536. La Ética no es una ciencia independiente, sino que está íntimamente ligada con las demás, y necesita el apoyo de muchas de ellas.

537. La *moral* y la *religion* son como *dos ciencias hermanas*; porque no puede concebirse una religion sin que exija á los hombres la práctica de ciertos actos como buenos, *que es en lo que consiste la moral*; ni se concibe tampoco una moral en que se prescinda de toda creencia en Dios, en su providencia, en su bondad y en su justicia, *que es en lo que consiste la religion*.

538. El estudio de la Ética es importantísimo, porque el pensamiento de ser buenos y felices domina sobre todos los pensamientos, deseos y acciones del hombre; y la felicidad está necesariamente ligada con el bien de una conducta sábia y virtuosa.

539. La Ética se divide en *general ó moral especulativa*, y en *particular ó moral práctica*. La *primera* establece los principios y examina lo que hay de general en el constitutivo de la moralidad humana. La *segunda* saca las consecuencias en forma de reglas, y propone los deberes especiales que arreglan la conducta del hombre en sus varias relaciones.

ÉTICA GENERAL.

LECCION 62.

Sumario.

340. Qué es Ética general?—341. Division de la Ética general en tres secciones.—342. Necesidad de conocer la naturaleza moral del hombre como objeto de la Ética.—343. En cuál de los dos principios constitutivos del hombre (28) tiene su asiento la naturaleza moral?—344. Division natural de la seccion que trata de la naturaleza moral del hombre.

340. Ética general (539).

341. La *Ética general* se divide en tres secciones: la *primera* examina la naturaleza moral del hombre: la *segunda* explica las ideas constitutivas de la moralidad: la *tercera* discute el criterio de moralidad.

Seccion primera.—De la moralidad del hombre.

342. Al investigar los fundamentos de las reglas de la moral no se puede prescindir de reconocer que en la naturaleza moral del hombre hay ciertas aptitudes ó disposiciones que entran necesariamente en todo sistema moral, sin las cuales seria absolutamente imposible que apreciara las reglas que á la moralidad conducen.

343. La naturaleza moral del hombre no puede hallarse en su constitucion orgánica; porque, como de esta ni tenemos conciencia, ni ejercemos un dominio personal sobre sus funciones, no se podrian deducir de ella reglas que tuviesen un carácter absoluto, universal y obligatorio que es el carácter de la naturaleza moral. Las condiciones humanas de la moralidad han de buscarse *en la vida interna*, en la *vida del alma*, que es donde reside la fuerza personal y libre, que es el *origen y raíz de toda accion moral*.

344. Para comprender la naturaleza moral del hombre, y aceptando la clasificacion y la teoria de las facultades anímicas que establece la psicología (43) examinaremos estas tres facultades bajo su aspecto *puramente moral*.

LECCION 63.

De la inteligencia moral. De la sensibilidad moral.

Sumario.

545. De la sensacion.—546. Del sentimiento.—547. Del sentimiento moral.—548. Sensibilidad moral.—549. Armonía de la sensibilidad moral con la inteligencia.—550. Las razones finales de la sensibilidad moral y de la física son diferentes?—551. De las simpatías.—552. De la antipatía.—553. Carácter moral de la sensibilidad.

545. Es de observacion que el hombre experimenta placer ó dolor, es decir; una *sensacion* agradable ó desagradable, cuando los objetos materiales obran de cierta manera en nuestros órganos (53).

546. Es de experiencia, ó es un hecho psicológico incontestable que, siempre que somos autores de una *accion buena*, nace en nuestra alma una afeccion agradable, ó sea, un *sentimiento de placer*, que es perfectamente distinto del placer de los sentidos; y que, si cometemos una *mala accion*, el alma se afecta de una manera penosa ó hay un *sentimiento de dolor* independiente de toda modificacion orgánica. (60)

547. El placer ó el dolor que se escita en nosotros al ejecutar ó presenciar los actos buenos ó los actos malos, es lo que se llama *sentimiento moral*. (62) La esperiencia muestra que los sentimientos morales son muy frecuentes en la conciencia del hombre.

548. La sensibilidad moral es la capacidad que tiene el hombre de experimentar sentimientos morales.

549. La sensibilidad está en perfecta armonía con la inteligencia que es la facultad que califica de buenas ó de malas las acciones; y la intensidad del placer ó del dolor moral que sentimos, crece al compás que aumentan las razones de bien ó de mal que la inteligencia considera en los actos; así las virtudes comunes ú ordinarias nos *agradan*, pero las heroicas nos *arrebatan*; así una accion mala nos causa *pena*, pero un crimen nos *estremece*. Por eso se ha dicho siempre que *la sensibilidad moral es el eco de la inteligencia*, así como *la sensibilidad física es el eco de las impresiones de los órganos*.

550. Dios ha querido que el mundo moral fuese accesible á la sensibilidad humana por medio de la *inteligencia*, como quiso que el mundo físico lo fuese por medio de los *sentidos*. Por eso, si el *placer del cuerpo* premia la satisfaccion de sus *necesidades físicas*, el placer y el *contentamiento del alma* coronan el tiempo del que lucha y vence en la *práctica del bien moral*.

551. La *simpatía* consiste en la armonía y consonancia de afecciones entre dos seres sensibles.

552. La *antipatía* es la discordancia y contrariedad de afecciones entre dos seres sensibles.

553. Del hecho de la simpatía se deduce el carácter moral de la sensibilidad, porque ella nos dá á entender, no solo que el bien moral es el término de las aspiraciones de la sensibilidad humana, sino que estas aspiraciones no deben quedar aisladas en un individuo, sino que, por el contrario, debe trascender y comunicarse á los demás hombres.

LECCION 64.

De la inteligencia moral.

Sumario.

554. Ideas morales. — 555. Importancia de las ideas morales. — 556. El origen de las ideas morales hay que buscarle en la razon? — 557. En qué sentido son innatas las ideas morales? — 558. Sentido moral. — 559. Carácter del sentido moral. — 560. Conciencia moral. — 561. Cuántos momentos se distinguen en la conciencia moral? — 562. Distinción entre la conciencia moral y la conciencia psicológica. — 563. Falibilidad de la conciencia moral. — 564. División de la conciencia moral. — 565. Carácter moral de la inteligencia.

554. La inteligencia humana atesora una gran copia de ideas que llamamos *morales* porque se aplican de un modo inmediato á la direccion de las costumbres y de la conducta de la vida. Estas ideas son las de *bueno y malo, virtud y vicio, honesto é inhonesto, licito é ilícito, obligacion y derecho, responsabilidad y culpa, mérito y demérito* etc.

555. Las ideas morales tienen tan profundas raíces en la inteligencia humana que sin ellas quedaria desorientado y á oscuras el entendimiento, y sin significacion el lenguaje en todo lo concerniente á la *calificacion moral de las acciones del hombre*.

556. *El origen de las ideas morales* hay que buscarle en una *facultad superior* capaz de conocer lo infinito con ocasion de lo finito, lo necesario con ocasion de lo contingente, lo absoluto por lo relativo, la sustancia por las modificaciones, la causa por los efectos. Esta facultad nobilísima es la *razon* (247), origen común de cuanto hay en la inteligencia que lleve el sello de necesidad incondicionada, de evidencia inmediata y perfecta, y de universalidad que no sufra ninguna excepcion.

557. Las ideas morales no son innatas en el sentido de que el hombre las traiga al mundo formadas y perfectas, sino en el sentido de que *la razon las concibe de una manera espontánea, cuando la esperiencia viene á fecundar su capacidad conceptiva*.

558. *La razon humana, considerada como origen de las ideas morales, se llama sentido moral*.

559. El sentido moral es el privilegio del hombre por lo mismo que solo el hombre tiene una *razon* para concebir lo bueno y lo malo, y una esquisita *sensibilidad* para gozar del placer que escita el *bien* y sufrir la pena que escita el *mal*. He aquí por que se ha dicho siempre que el sentido moral se resuelve: *por una parte* en una concepcion de la razon, y *por otra* en una afeccion de la sensibilidad.

560. La conciencia moral es la luz interior que nos ilumina acerca de nuestros deberes, y declara nuestros actos *buenos ó malos* en el orden moral.

561. En la conciencia moral deben distinguirse dos momentos; uno *especulativo* que no es mas que la concepcion de nuestros deberes en general, y toma el nombre de *sindéresis*; y otro esencialmente *práctico* que es el juicio que formamos acerca de si una accion determinada es buena ó mala, teniendo en cuenta todas las circunstancias del agente.

562. La conciencia moral no debe confundirse con el sentido intimo ó sea con la conciencia psicológica, porque *esta* percibe interiormente todo lo que acontece en nuestra alma, y examina todos los órdenes de fenómenos sin distincion, pero sin calificarlos jamás; mientras que *aquella* se limita á la calificacion de los actos como *buenos ó como malos*, y lleva siempre consigo una aplicacion racional de las concepciones de *bien ó de mal*.

563. La conciencia moral, al formular sus dictámenes respecto de los actos en particular, es falible; y la razon es, porque puede ser conducida al error por una ignorancia invencible ó que sea insuperable por los medios ordinarios.

564. No solo pueden ser *erróneos* los juicios de la conciencia práctica, sino que tambien pueden carecer de la seguridad y de la certeza que constituye la certidumbre. Esto precisamente es lo que da origen á la tan sabida distincion de la conciencia en cierta, probable y dudosa.

565. En la conciencia está impreso el carácter moral de la inteligencia humana; por eso ha merecido siempre el expresivo nombre de *ciencia del corazon*.

LECCION 65.

Teoría de la voluntad moral.

Sumario.

566. Teoría de la voluntad. — 567. Diferencia entre actividad y voluntad. — 568. Grados por que pasa la actividad para llegar á ser voluntad perfecta. — 569. Instintos. — 570. Apetitos. — 571. Deseos. — 572. Pasiones. — 573. Voluntad. — 574. Determinación y finalidad de la voluntad. — 575. Objeto de la voluntad. — 576. La voluntad es libre en su determinación. — 577. Prueba directa de nuestra libertad moral. — 578. Prueba indirecta de nuestra libertad moral. — 579. Sin la libertad moral no hay moralidad en las acciones — 580. Existencia del mundo moral. — 581. El hombre es un ser moral.

566. Sin voluntad no hay actos que puedan llamarse *buenos ó malos*; y sin actos propios no puede el hombre ni conducirse á sí mismo, ni sujetar á reglas su conducta; y aquí el que *en la voluntad es donde principalmente brilla la naturaleza moral del hombre*.

567. Para ser *activo* hasta ser origen de actos; mas para ser *voluntario*, ó para querer, *se necesita*, además de la actividad, *el conocimiento*.

568. La actividad antes de ser voluntad reviste las siguientes formas; instintos, apetitos, deseos, pasiones, voluntad propiamente dicha.

569. La forma primera y mas inferior de la actividad es el *instinto* (150), que nos es comun con los animales, y, en general, con todos los seres que tienen vida: pero el instinto no es moral, ni los actos que produce pueden llamarse *buenos ó malos*, porque falta en ellos la inteligencia, que es condicion necesaria de la moralidad.

570. La segunda forma de la actividad son los *apetitos*, en los cuales además de tener conciencia de una *necesidad* que nos aqueja, y que, por medio del dolor, nos estimula á llenarla, se conoce el *objeto* á que tiende la actividad estimulada. Los *apetitos* son periódicos y se acallan luego que se consuma el acto apetecido. El apetito está fuera del cuadro de la moralidad.

571. La tercera forma de la actividad son los *deseos*, los cuales no vienen del cuerpo sino del *alma misma*. Los deseos son, por lo tanto, propios del hombre, pues los animales irracionales no conocen este nuevo orden de necesidades anímicas, descubiertas por la reflexion (150).

572. Las *pasiones* son deseos intensos y vivos que arrastran á la actividad hácia determinados objetos, haciéndola propender á ellos con todas sus fuerzas. Las *pasiones tienen un fin moral manifesto*; no son malas en sí, no son siquiera indiferentes, sino que son *buenas y necesarias para la vida*. El mal podrá estar en que la razon abandone el gobierno de las pasiones.

573. La *voluntad* es un principio interno de accion con conocimiento del *fin* á que tiende el acto querido.

574. Para que haya voluntad no basta que haya un conocimiento cualquiera del objeto querido, porque este conocimiento objetivo le hay en la pasion, en el deseo y hasta en los apetitos. Es menester que el objeto, además de percibido, sea *determinado*, ó, lo que es lo mismo, *señalado como término de accion*, ó, en una palabra, *que sea conocido como fin*.

575. El objeto de la voluntad es *lo bueno*, siéndole imposible á esta facultad dirigirse á lo malo *conocido como malo*, ni repugnar el bien *bajo la razon de bien*.

576. Nuestra voluntad es, sin embargo, libre en su determinación, y esta libertad consiste en la *facultad de elegir entre varios medios que conducen á un fin* (153).

577. La *prueba directa* de nuestra libertad moral está en la *conciencia*; porque no solamente nos vemos como origen de nuestras determinaciones, sino que sabemos que podemos dominar esas mismas determinaciones, y producirlas con aquel grado de fuerza que de antemano las designamos, y en direccion de los objetos que mas queremos.

578. Esta prueba consiste en que nada serian, ni nada significarian nuestras nociones de bien y de mal moral, de obligacion, de mérito, de pena, de alabanza y de vituperio: si no considerásemos ó juzgásemos á los hombres dueños de sus propias acciones.

379. La libertad moral es condicion necesaria de la moralidad, y solo por la libertad imprime el hombre á todos sus movimientos un carácter de finalidad y de intencion de que carecen todas las otras fuerzas de la naturaleza; pues, mientras estas producen actos que no les pertenecen, *la voluntad humana siempre responde de los suyos* por lo mismo que le son imputables en bien ó en mal.

580. La voluntad humana produce actos que pertenecen á un orden de cosas mucho mas elevado que los meros movimientos en que se resuelven las fuerzas fatales de la naturaleza. Los actos humanos constituyen una especie de mundo, *el mundo moral*, que está mas elevado que el mundo físico.

581. El hombre es un ser moral porque conoce el bien, porque se mueve libremente hácia él y porque se interesa en su cumplimiento; luego si hay un orden moral, cosa de la cual no puede dudarse, el hombre puede entrar en ese orden.

LECCION 66.

Seccion 2.^a—De las ideas constitutivas de la moralidad.

Sumario.

582. Órdenes de elementos que entran en todo sistema de moralidad.—583. Cualidades de los objetos de las ideas morales.—584. Definicion de la idea de bien.—585. Se concibe el bien aisladamente?—586. Division del bien.—587. Fin de los seres.—588. Qué se entenderá por bien de un ser cualquiera?—589. Subdivision del bien relativo.—590. Bien humano.—591. Es único el bien humano?—592. Bien moral.—593. Diferencia entre las acciones buenas ó malas y las moralmente buenas ó moralmente malas.

—582. Un sistema de moralidad debe constituirse con unos elementos que reconozcan por base del sistema las facultades morales del *sujeto* hombre, los cuales por eso se llaman *elementos subjetivos*; y con otros que, elevándose sobre la naturaleza del hombre, desenvuelvan el *objeto* de las ideas morales que alumbran al espíritu humano, y que por eso se llaman *elementos objetivos*.

583. Los objetos de las ideas morales, aunque no son sensibles, son reales con realidad mas fundamental que la de las cosas sensibles, y son doblemente interesantes, porque su interés es práctico y la conducta práctica es el gran negocio de la vida.

De la idea de bien.

584. El bien es indefinible (163) porque es un concepto primordial del espíritu y no alcanza hasta él el análisis que necesita la definicion lógica. Esto no quita para que comprendamos fácilmente lo que significa esta idea.

585. Todas las cosas que llamamos *buenas* las concebimos referidas unas á otras de tal modo que toda la bondad que las atribuimos, la contemplamos como pendiente de esta relacion. Luego la existencia de bienes relativos, que son los únicos que nosotros podemos apreciar, supone por necesidad un bien absoluto que ha de existir necesariamente so pena de que desaparezca del mundo toda bondad.

586. El bien se divide por lo tanto en *absoluto* y *relativo*. Bien *absoluto* es el bien en sí, sin relacion á otro ser, es decir, *Dios*. Bien *relativo* es el que no se concibe sin relacion á otro bien. *Todos los bienes creados son bienes relativos*.

587. Todo ser creado tiene un *destino* ó un *fin* preconcebido por Dios, y *medios* para cumplir dicho fin.

588. El bien de los seres consiste en el *cumplimiento de su fin* y en el *logro de su destino* por aquellas propiedades ó facultades naturales que recibió de la Providencia como medios para cumplir aquel y lograr este.

389. Hay un bien cosmológico ó *universal* que consiste en la realizacion del plan señalado al mundo desde la eternidad; y hay otro bien llamado *particular* que es el logro del fin propio de cada ser ó de cada especie de seres.

390. Entre los bienes particulares el mas excelente es el *bien humano* como que se refiere á un destino mas alto, y es cumplido por el ser mas perfecto de la creacion, que es el hombre.

391. El *bien humano*, lejos de ser único, resulta de un concurso de bienes del *cuerpo* y del *alma*, que son los elementos de la doble constitucion humana (28). Por eso son bienes humanos *fisiológicos* la fuerza, la salud, la belleza; y son bienes humanos *psicológicos* el placer del puro sentimiento, la verdad y la ciencia.

392. Entre los bienes humanos debe llamar la atencion sobre todo el *bien moral*, que consiste en el ordenado movimiento de la voluntad, ó, como le definimos en psicología, *el bien hecho á sabiendas ó libremente por el hombre*.

393. Toda accion voluntaria, según realiza ó no el fin de la humanidad, es *buen* ó *mala*; pero si, al realizarle ú oponerse á él, lo hace con el doble carácter de razon y de libertad, entonces toma el nombre de *moralmente buena* ó *moralmente mala*.

LECCION 67.

De la idea de orden.

Sumario.

594. De la idea de orden.—595. Definición de la idea orden.—596. Demostracion de la existencia del orden en todo lo creado.—597. Orden fisico.—598. La sensibilidad y la inteligencia están hechas para el orden?—599. Orden moral.—600. Orden universal, su representante.

594. Tan fundamental como la idea de *bien* es la idea de *orden*; porque ni habria bondad en las cosas, ni moralidad en las acciones, si no hubiese un orden preconcebido é impuesto á las cosas y acciones mismas.

595. Entiéndese por orden:—1.º La acertada y sabia distribucion de todas las partes de una obra:—2.º La permanente regularidad de los movimientos de un ser:—3.º La adecuada relacion entre los fines y los medios de una naturaleza.

596. El orden resplandece en la naturaleza entera. La Providencia lleva todas las cosas á su destino con eficacia, pero sin violentar su naturaleza y empleando los medios mas en armonia con su constitucion; así es que, en el gran todo que llamamos mundo, ocupa cada parte su puesto, y ninguna huelga ó deja de verificar la porcion de movimiento que la toca realizar. Luego existe el orden.

597. Los *seres de la naturaleza fisica* tienen un *fin* y unos *medios* adecuados para alcanzarle; de suerte que su vida es una constante aspiracion á su fin por el empleo de los medios y el desarrollo completo de sus fuerzas. Hay, pues, en el mundo un orden admirable, y este orden se llama *orden fisico*.

598. Tambien la sensibilidad y la inteligencia están hechas para el orden, por eso gusta tanto la *simetria*, que no es mas que un orden de localidad, y por eso la inteligencia, fundada en la existencia del orden, se eleva, *por medio de la induccion*, á la generalidad de las leyes.

599. No cabe tampoco en lo posible que la *voluntad*, que es facultad esencialmente determinativa y final, se sustrahiga al orden, ni que sean indiferentes sus aspiraciones y sus actos. La naturaleza del hombre seria un verdadero enigma si su voluntad no tuviera un carácter moral ó verdaderamente libre. De aquí se deduce que hay un *orden moral* para las acciones voluntarias, como hay un *orden fisico* para los movimientos de los seres.

600. El *orden fisico* y el *orden moral* constituyen, en su conjunto, el *orden universal*; y el único representante de este orden es el hombre. En la dualidad humana está el

nudo misterioso que ata el *orden moral* con el *orden fisico*. La naturaleza humana es como el punto de contacto entre dos esferas ó dos mundos; el uno la esfera ó el mundo del *espíritu*, el otro la esfera ó el mundo de la *materia*. El *cuerpo* del hombre queda aquí abajo en la esfera del *orden fisico*; su *alma* se eleva hasta entrar en la esfera del *orden moral*.

LECCION 68.

De la idea de obligacion.

Sumario.

601. Relaciones entre las ideas de bien y orden y la idea de obligacion.—602. La obligacion no denota una necesidad metafisica ó absoluta.—603. La obligacion no denota una necesidad fisica.—604. La obligacion denota una necesidad moral.—605. El orden moral es obligatorio.—606. Qué debe entenderse por linea de conducta?—607. Carácter de la obligacion.—608. En dónde está el fundamento de toda obligacion?—609. Qué se entiende por deberes?—610.Cuál es la idea correlativa al deber?

601. Un bien y un *orden moral* que no fuesen *obligatorios* serian estraños á la naturaleza humana; por consecuencia la *idea de obligacion* es el complemento necesario de las ideas de bien y de orden moral.

602. Pero la obligacion no denota una *necesidad metafisica ó absoluta*, porque las cosas que se dicen metafisicamente necesarias son las que de tal manera son ó se conciben que su opuesto es imposible ó absurdo, y las acciones voluntarias son *contingentes* en el sentido de que nunca es absurdo concebirlas como no siendo, ó tomando una direccion contraria á la prescripcion obligatoria.

603. Tampoco denota una necesidad fisica; porque nosotros, *al sentirnos obligados*, no sentimos el yugo de una potencia superior á nuestra propia personalidad.

604. La obligacion es una necesidad moral que se refiere á un ser racional y libre, como motivo de la determinacion de sus actos. La obligacion ejerce su saludable influjo dejándose oír por la voz de la razon en el tribunal de la conciencia; pero esto lo hace sin tomar parte en la accion como causa eliciente ó coordinada con la causa voluntaria. El orden moral y la libertad humana conservan, por lo tanto, sus derechos esenciales, y se concilian admirablemente en esta necesidad tan singular de la obligacion. *Necesidad moral*, no hay otro nombre para caracterizarla.

605. Pero no solo es obligatorio el orden moral, sino que además tiene un carácter *imperativo*, porque no se concibe el que haya, como hay, un designio y un plan superior respecto á las acciones voluntarias, y que estas no se ligen ó de algun modo se refieran á su realizacion.

606. Se llama *línea de conducta* á los medios ó fines próximos que la voluntad se propone seguir, como si caminase sobre una recta invariable fuera de la cual no hay nada que conduzca al bien.

607. Como la obligacion viene de la razon participa de todos sus caracteres, y es, por lo tanto, *universal é inmutable* desempeñando en la moral el mismo papel que los axiomas ó verdades necesarias en la ciencia.

608. El fundamento de toda obligacion está en Dios, porque sus atributos son la razon última y el fundamento supremo de la moralidad.

609. Se llama *deber* toda accion humana considerada bajo el influjo de la obligacion.

610. Correlativa á la idea de *deber* es la de *derecho*. No hay *deberes* sin *derecho*; como no hay *derechos* sin *deberes*; ambas nociones se encierran en la idea superior de obligacion moral.

LECCION 69.

De la idea de ley.

Sumario.

611. De la idea de ley.—612. Ley moral.—613 Elementos constituyentes de la ley.—614. Relaciones de estos elementos con las facultades del alma.—615. Qué es premio?—616. Qué es pena?—617. Cuál es el fin esencial de la pena?—618. Cuáles son los fines secundarios de la pena?—619. Ley natural.—620. Dónde tienen su sancion los preceptos naturales?—621. Qué es lo que realiza y completa un sistema de moral?

611. El *orden moral* no puede tener un carácter *obligatorio* ni ejercer un *influjo imperativo* sobre la voluntad libre, si no desciende á la conciencia humana bajo la forma de *LEY* para servir allí de regla de accion.

612. Ley moral es la obligacion haciéndose efectiva, dejándose oír en la conciencia y reclamando su cumplimiento.

613. La *obligacion*, la *promulgacion* y la *sancion* son los elementos constituyentes de toda ley impuesta á un ser voluntario, inteligente y sensible.

614. La *obligacion* es el vínculo por el cual la ley se hace regla práctica de la *VOLUNTAD*, la *promulgacion* se dirige á la *INTELIGENCIA* como suficiente intimacion del orden obligatorio, y la *sancion* busca en las afecciones de placer ó dolor que la *SENSIBILIDAD* envuelve, motivos eficaces para la práctica del bien.

615. El premio es un bien sensible que está al *fin*; pero que no es el *fin* de las acciones virtuosas.

616. La pena es un mal aflictivo aplicado al culpable.

617. El fin *esencial* de la pena es la espiacion de la culpa como reparacion del desorden.

618. Los fines *secundarios* de la pena son la correccion del delincuente y el escarmiento de los demás.

619. La ley natural es la misma ley moral, pero considerada como código de nuestros deberes interpretado y aplicado por el tribunal de la conciencia.

620. La ley natural no tiene una sancion suficiente en esta vida, porque no pueden constituir esa sancion ni las consecuencias naturales de los actos, ni los premios y penas impuestos por las leyes civiles, ni la opinion, ni los juicios humanos, ni el buen ó mal testimonio de la conciencia, toda vez que todos estos movimientos son *relativos*, *variables* y *personales*. Hay pues, mas allá de la vida en que vivimos, otra vida perdurable, otro orden de cosas en que serán separadas todas las injusticias de aquí abajo, y en la que hallarán su sancion los preceptos de la ley natural.

621. Todo sistema de moral se realiza y completa por el orden *obligatorio*, *promulgado* y *sancionado* en forma de *ley*.

LECCION 70.

De la idea de imputabilidad y responsabilidad moral.

Sumario.

622. Cuál es la consecuencia de existir leyes que obligan, y libertad en el sujeto obligado?—623. Qué es imputabilidad?—624. Qué es imputacion?—625. De parte de quién está la imputacion?—626. Qué es responsabilidad?—627. De parte de quen está la responsabilidad?—628. Relacion entre la imputabilidad y la responsabilidad.—629. Condiciones de la responsabilidad moral.—630. Qué cosas son las que disminuyen la responsabilidad, ó la quitan del todo?—631. Qué es ignorancia?—632. Diferencia entre la ignorancia y el error.—633. En qué se divide la ignorancia?—634. Qué es ignorancia vencible?—635. Ignorancia invencible.—636. Cómo se relaciona la responsabilidad con la ignorancia?—637. Qué se entiende por posesion de si mismo?—638. Diferencia entre los movimientos primeros de las pasiones y los movimientos pasionales.—639. Qué se entiende por violencia?—640. A qué se llaman actos eficetos?—641. A qué se llaman actos imperados?—642. Qué es miedo?—643. Division del miedo.—644. Medios de apreciar debidamente la gravedad del miedo.—645. Efectos del miedo grave.

622. La primera consecuencia de existir leyes que obliguen (601) y libertad en el sujeto obligado (576) es que los actos le sean *imputables* en bien ó en mal, y que responda de ellos como de cosa propia. De aquí el que la imputabilidad y la responsabilidad son tambien elementos necesarios, aunque derivativos de un sistema moral.

623. Llamamos *imputabilidad* á la capacidad que tienen los actos libres y morales de ser atribuidos á un sujeto.

624. La *imputacion* es el hecho de atribuir á un sujeto los actos libres y morales.

625. La *imputacion* está de parte del autor de la ley, porque la imputacion es un derecho que el autor de la ley ejerce sobre el sujeto obligado, anotándole en cuenta así los actos que cumplen la ley, como los actos que la infringen.

626. *Responsabilidad* es la sujecion á la imputabilidad y á todas sus consecuencias.

627. La *responsabilidad* está de parte del sujeto obligado, porque este debe responder de sus propias obras como conformes ó como contrarias á la ley que le obliga.

628. La *responsabilidad* es correlativa de la *imputabilidad*; porque únicamente podemos ser responsables de aquello que se nos imputa con derecho; así como no se concibe imputacion legitima que no nos haga responsables de lo que se nos atribuye.

629. Las condiciones indispensables para que se nos repute dueños de los actos practicados, y por consiguiente verdaderos agentes libres y morales son: el *conocimiento* y la *posesion de si mismo*.

630. Las circunstancias que disminuyen ó eximen de responsabilidad son: la *ignorancia*, la *pasion*, la *violencia* y el *miedo*.

631. *Ignorancia* es la falta de conocimiento en materia de obligaciones y deberes ya sean generales ya particulares.

632. La *ignorancia* se diferencia del *error* en que el *error* supone juicios falsos sobre una materia; y la *ignorancia* significa falta de ideas y por lo tanto de toda especie de juicios.

633. La *ignorancia* se divide en: *vencible* é *invencible*.

634. *Ignorancia vencible* es la falta de conocimientos que se hubieran podido adquirir con solo cuidar de poner la aplicacion que exigen las circunstancias particulares del que ignora.

635. *Ignorancia invencible* es la que procede de una *impotencia fisica* ó *moral* de adquirir el conocimiento.

636. La *ignorancia invencible*, bien se refiera á la ley ó al derecho, bien á algun hecho ó circunstancia particular, nos *exime de toda responsabilidad en los actos que de ella proceden*, porque no pueden considerarse como morales ni como imputables los actos que no nacen de la voluntad, y sabido es, que *no hay voluntad donde no hay conocimiento*. Lo contrario sucede con la *ignorancia vencible*; porque, siendo, como es, querida, se supone tambien querida la accion que se ejecuta, como un efecto contenido en su causa; y, por lo tanto, *no nos exime de responsabilidad*.

Oygo

637. *Posecion de si mismo* es el dominio de los actos por el dominio de las facultades activas de nuestro ser. Por falta de este dominio no se poseen á sí mismos, ni son responsables de sus actos el loco, el maniático, el sonámbulo, el ébrio y el que se halla dominado por una fuerte pasion.

638. Los movimientos primeros de las pasiones no nos son imputables porque no son voluntarios; la pasion se anticipa á toda deliberacion y previene el juicio; pero los movimientos pasionales consentidos por la voluntad nos son imputables con todas sus consecuencias naturales, porque, habiéndonos sido dadas las pasiones con la carga de encaminarlas segun el deber por una razon ilustrada; y dominarlas por una voluntad firme, siempre serémos responsables si, por descuido de la direccion racional, nos precipitan en el mal esas grandes fuerzas que se nos dieron para hacer el bien.

639. Se da el nombre de *violencia* á la fuerza material ó fisica que se hace á nuestros órganos, ya para arrancar voliciones interiores, ya para producir en ellos determinados movimientos.

640. Se llama *actos elicitos* los actos que se consuman en la voluntad y no pueden ser determinados por la violencia.

641. Se llama *actos imperados* á los movimientos de los órganos, que pueden caer bajo el influjo de la violencia.

642. El miedo es una coaccion que perturba nuestra alma por la presencia de un mal que nos amenaza.

643. El miedo se divide en *grave* y *leve*.

644. Para apreciar debidamente la gravedad del miedo es menester: 1.º atender á la magnitud del mal que se teme, al grado de probabilidad de que el mal sobrevenga, y á la mayor ó menor proximidad con que el mal amenaza: 2.º tener en cuenta las circunstancias, la situacion, la edad, el carácter, el temperamento y el sexo de la persona.

645. El *miedo grave* (circunstancia que suele expresarse diciendo «miedo que cae en varon constante») puede privar al hombre de la posesion de sí mismo y del conocimiento, razon por la cual los actos que de este miedo proceden no nos son imputables porque no son nuestros; á diferencia de los actos que proceden del *miedo leve*, en los cuales, al observar que hay un conflicto de males, preferimos, porque queremos, un mal que juzgamos menor, para librarnos del mal que nos amenaza y que juzgamos de mayor gravedad.

LECCION 71.

De la idea de mérito y de demérito.

Sumario.

646. De la idea de mérito y de demérito.—647. Qué es mérito?—648. Qué es demérito?—649. Cuál es el principio del merecimiento, ó en qué descansa el principio de que unos actos tengan mérito y otros demérito?—650. Aparecen en oposicion alguna vez los hechos con el principio del merecimiento?—651. El deber es desinteresado.

646. Otra de las consecuencias de la ley obligatoria es que los actos tengan *mérito* ó *demérito*, segun se conformen con la ley obligatoria ó la contrarian.

647. *Mérito* es la relacion que concebimos entre un *acto conforme con la ley*, y un bien que le sirve de recompensa.

648. *Demérito* es la relacion que concebimos entre un *acto contrario á la ley* y un mal, que es un castigo.

649. El principio del merecimiento descansa en el hecho de que la conciencia ve con claridad suma que *toda accion moralmente buena pide amor, estimacion y elogio; y que el crimen es y ha sido siempre objeto propio de aversion, desprecio y vituperio.*

650. No es posible dudar de que muchas veces aparecen los hechos en contradiccion con este principio; pero nada importa que los hechos se opongan alguna vez á lo que

contemplamos un derecho, porque la razon restablece el orden y el derecho declarando en alta voz que *la virtud debe ser recompensada en proporcion á los quilates de su mérito, y que nunca puede llegar á los mismos fines que aguardan al vicio.*

651. Si así no fuera, la buena conducta no sería otra cosa que un cálculo bien hecho, y el mal moral solo demostraría una equivocacion en el cálculo. Pero no es así, porque el *deber es desinteresado por esencia*; y, cuando obliga, obliga sin consideracion á los resultados; pues siempre será verdad que la felicidad, como el premio, (645) está *al fin*, pero no es *el fin* de las acciones virtuosas ó de las buenas obras. La virtud debe ser siempre amada y practicada no por el bien que de ser virtuosos pudiera resultarnos, sino por lo que es en sí misma y por lo mucho que de suyo vale.

LECCION 72.

De la idea de virtud y de vicio.

Sumario.

652. De la idea de virtud y de la idea de vicio.—653. Definicion de la virtud.—654. Definicion del vicio.—655. Como mereceremos el nombre de virtuosos?—656. Unidad de la virtud.—657. Clasificacion de las virtudes.—658. Relacion entre las virtudes cardinales y las facultades del alma humana.—659. Virtudes teologales.

652. La virtud es el grado mas alto de perfeccion moral; y supone en el virtuoso, no una facilidad indeliberada y mecánica de hacer el bien, sino *una disposicion constante* que le inclina á querer el bien.

653. La virtud es el hábito de regular las acciones segun el sentimiento del deber, ó, como decian los antiguos Pitagóricos, es *el hábito de todo lo que es honesto y conveniente*. Así es que *una* buena obra, aunque tenga el mérito de accion heroica, no hace al hombre *virtuoso*.

654. El vicio es el hábito de no regular las acciones segun el sentimiento del deber. *Una* falta sola, aunque llegara á ser un crimen, no es bastante para que se califique al hombre de *vicioso*.

655. Aunque sabemos (652) que en el virtuoso se supone una *disposicion constante*, no basta esta para merecer el título de virtuoso en el sentido superior que vamos dando á la palabra. El verdadero ideal de la virtud, comprende y domina *todos los actos y todas las disposiciones del individuo*, como una misma conciencia comprende y domina todos los deberes sancionándolos con una misma autoridad.

656. Todo nos revela unidad y encadenamiento en el orden moral de un modo tan perceptible como en el orden fisico. Las prescripciones de la *templanza* son precauciones de la *prudencia*, equitativa distribucion de goces que hace la *justicia* y condiciones saludables para el ejercicio de la *fortaleza*.

657. Se clasifican en cardinales é inferiores, llevando el *primer* nombre aquellas que contienen en sí y sobre las cuales giran y se apoyan todas las demás; y son prudencia, justicia, fortaleza y templanza, y el *segundo* las que se derivan de estas cuatro.

658. Platon admite para el régimen de los sentidos (sensibilidad) *la templanza* ó moderacion: para alentar el corazon (voluntad) *la fortaleza* ó el valor: para ilustrar el espíritu (inteligencia) *la prudencia* que es la ciencia del bien; y luego como coronando á las otras tres virtudes la *justicia*.

659. El cristianismo ha embellecido el gran cuadro de las virtudes pintando en él otras tres, bajadas del cielo, que son un don de Dios; á saber, *la fé, la esperanza y la caridad*, que por eso se llaman **TEOLOGALES**.

LECCION 73.

De la idea de la felicidad.

Sumario.

660. De la idea de felicidad.—661. Definición de la felicidad en abstracto.—662. En qué se divide la felicidad?—663. Felicidad absoluta.—664. Felicidad relativa.—665. Principal ventaja de la virtud.

660. Entre la virtud y la felicidad (166) hay una conexión necesaria, que se comprende bien en cuanto se recuerda que el mérito establece esa misma conexión entre una acción buena y el premio que es su recompensa.

661. Por felicidad debe entenderse un placer tan intenso como delicioso, puro y sin mezcla de malestar, duradero y sin fin, inalterable ó inamisible.

662. En absoluta y relativa.

663. El término á que está destinada la naturaleza humana y el objeto último y definitivo de la aspiración de sus facultades ha de ser necesariamente infinito, porque estas facultades se desenvuelven de una manera ascendente é indefinida. Este objeto infinito y como tal único, es Dios, y en Dios consiste la *felicidad absoluta* del hombre (165).

664. Siendo una verdad indudable que dentro de la vida humana no cabe la satisfacción plena y simultánea de todos los apetitos y de todos los deseos de que aquella es capaz, por lo mismo que es incompatible con las leyes de la vida un estado de perfecto bien, sin estar nunca turbado por necesidades, debemos sacar la consecuencia de que, si en este mundo no puede ni debe buscarse la felicidad en el goce de todos los placeres y en la exención de toda necesidad ó motivo de dolor, hay que buscarla en la *paz de nuestra alma* y en *aquella inefable alegría que nace de nuestra perfeccion moral*, que es la primera y la mas excelente de todas las perfecciones. Luego la *felicidad relativa* (166) única que podemos gozar en este mundo consiste en el cumplimiento de nuestros deberes y en la práctica de la virtud.

665. Nada importa al hombre el haber ganado y tener en su mano todos los bienes del mundo, si su alma se sale fuera del camino del deber, y, apartándose del orden, se aleja del objeto de las mas nobles aspiraciones de su naturaleza: por el contrario, cuando nos dejamos conducir por el sentimiento del deber en la senda de nuestra perfeccion moral, resolvemos con valor todos los negocios y situaciones de la vida y obramos con dignidad y consecuencia, porque estamos ciertos de llegar al término de nuestro camino, cualesquiera que sean los obstáculos, las pruebas y los padecimientos que encontremos. Esta es precisamente la gran ventaja de la virtud.

LECCION 74.

Seccion tercera.—Del criterio de la moralidad.

Sumario.

666. Háy moralidad en las acciones humanas?—667. Qué se entiende por criterio de la moralidad?—668. Comparacion del escepticismo moral y del escepticismo lógico.—669. Comparacion del criterio lógico y del criterio moral.—670. Indicación de las principales opiniones de los escepticos moralistas.

666. En las acciones humanas hay indudablemente moralidad: 1.º porque así lo exigen las disposiciones subjetivas del hombre; y 2.º porque la razon, que concibe el bien, el orden, la obligacion y el mérito, aplica necesariamente estas nociones á los actos voluntarios.

667. Aquella razon última en que se funda la calificacion de los actos como buenos ó como malos es lo que se entiende por *criterio de moralidad*.

668. En moral hay un escepticismo parecido al que refuta la Lógica (212) y que consiste en *negar á las acciones humanas toda la razon de bondad ó de malicia intrínsecas*, de la misma manera que aquel niega á los juicios toda verdad ó falsedad declarándoles indiferentes.

669. Siendo indudable que la bondad ó la malicia de una accion nó es cualidad perceptible en los elementos esternos de la accion misma, sino que esa bondad ó esa malicia consisten en una *relacion*, es indispensable que haya principios que determinen esa relacion. asi como hay criterios lógicos para apreciar la verdad ó la falsedad de los juicios.

670. 1.^a Piensan unos que las leyes é instituciones civiles son la única base de la calificacion moral, porque todo es de suyo indiferente hasta que la ley, el pacto ó la opinion dan el nombre de buenos ó de malos á los actos sin tener mas razon para hacerlo que las conveniencias sociales: El gefe de esta escuela es el filósofo TOMÁS HOBBS. 2.^a Otros, atendiendo á la sensibilidad humana, creen hallar en sus afecciones simpáticas ó antipáticas el criterio del bien y del mal: El sostenedor mas principal de esta doctrina es el economista ADAM SMITH. 3.^a Otros proclaman el interés y la utilidad como norma de sus calificaciones morales, y no llaman bueno sino á lo provechoso, ni califican de malo sino aquello que tiene consecuencias dañosas ó perjudiciales: El jurisconsulto BENTHAM está al frente de esta escuela. 4.^a Otros, por último, se elevan algo mas y ponen en la voluntad de Dios la razon última de la bondad ó de la malicia moral: El defensor de esta teoria es el catedrático de derecho SAMUEL POUFENDORF.

LECCION 75.

Verdadero criterio de la moralidad.

Sumario.

671. Cuál es el verdadero criterio de la moralidad?—672. Las acciones humanas són morales?—673. Qué es la moralidad en las acciones humanas?—674. Cuál es el término de la relacion que la moralidad encierra?—675. Qué sera, pues, la moralidad?—676. Qué es bondad moral?—677. Qué es malicia moral?—678. Carácter de la moralidad.—679. Fundamento de la moralidad.—680. Es lo mismo el principio de ser de la moralidad, que el principio de conocer la moralidad, ó sea el criterio de la moralidad?

671. El verdadero *criterio de moralidad es la razon*.

672. Que las acciones humanas son indudablemente *morales*, es un hecho que el sentido comun acredita, que la ciencia demuestra y cuya esplicacion es el objeto de la Ética.

673. La moralidad no es una cualidad sensible (669), no es tampoco una mera denominacion que los actos reciban del arbitrio de nadie; *es una cualidad que se concibe como una relacion que tiene su fundamento en la determinacion voluntaria, que es libre*.

674. El término de la relacion que la moralidad encierra es el orden moral que no solo existe, sino que es imperativo y obligatorio (603) para todas las criaturas racionales.

675. La moralidad será, pues, *la relacion de una accion con el orden que la razon concibe como invariable y eterno*.

676. La conformidad de una accion con el orden moral, se llama *bondad moral*.

677. La contrariedad de una accion con el orden moral, se llamará *malicia moral*.

678. Luego el carácter de la moralidad, que participa de la misma necesidad inmutable del orden, *consistirá en ser una cualidad intrínseca y esencial en los actos que emanan de una voluntad libre*.

679. Al observar la indefectibilidad del orden moral no podemos menos de atribuirle un origen tambien necesario; y la razon no descansa hasta que le halla en los atributos de Dios, en cuya sublime combinacion encuentra el último *principio de ser* de la moralidad.

680. Pero el principio de *ser* de la moralidad no es lo mismo que el principio de *co-*

nocer la moralidad. Lejos de eso, acabamos de ver que el principio de *ser* está en Dios, y que el principio de *conocer* y de calificar como buenas ó como malas las acciones está en *la razon*, única facultad del espíritu humano que es capaz de comprender el orden con el carácter obligatorio que le distingue, é imponerlo á la conciencia humana como ley de nuestra conducta y como regla de nuestra vida.

LECCION 76.

ÉTICA PARTICULAR.

Sumario.

681. Qué es ética particular?—682. Division de la ética particular.—683. Cuáles son nuestras obligaciones para con Dios?—684. Primera de nuestras obligaciones para con Dios.—685. Porqué debemos á Dios este amor tan sin límites?—686. Sentimientos que despierta en nuestra alma la consideracion de los atributos divinos.—687. Qué es veneracion?—688. Qué es temor?—689. Qué es devocion?

681. Ética particular es (539).

682. La ética particular se divide en tres secciones: 1.^a que espone nuestras obligaciones para con Dios; 2.^a que enseña las que tenemos respecto de *nosotros mismos*; y 3.^a que trata de las que debemos cumplir con *nuestros semejantes*.

Seccion primera.—De nuestras obligaciones para con Dios.

683. De todas las relaciones que pueden concebirse, no hay ninguna ni mas fundamental ni por lo tanto mas racional que la relacion del hombre, que es el efecto, con Dios, que es la causa. De esa relacion nacen obligaciones varias y sentimientos religiosos inefabables, compendiados todos en las sublimes palabras de AMOR, ESPERANZA y FÉ en Dios.

Del amor á Dios.

684. La primera y mas principal de nuestras obligaciones *para con Dios* es la CARIDAD, ó sea el amor á Dios sobre todas las cosas, con todo nuestro corazon y con todas nuestras fuerzas.

685. Debemos á Dios este amor: *en primer lugar*, porque, siendo un bien esencial y sin límites, debe nuestra alma reservar para él su amor mas intenso. *En segundo lugar*, porque Dios no solo es la suma bondad en sí, sino que tambien es infinitamente benévolo para con sus criaturas.

686. Los sentimientos que despierta en nuestra alma el amor á Dios son: VENERACION, TEMOR y DEVOCION.

687. Debemos á Dios *veneracion* porque nuestra alma está hecha para admirar y respetar lo grande, lo poderoso y lo fuerte; y por eso definimos la *veneracion* diciendo que es una emocion que nace en el alma cuando contempla la infinitud de la esencia de Dios.

688. Debemos tambien temer á Dios; y este *temor de Dios* ha de provenir de considerar la dependencia que nuestro bien ó nuestro daño tiene de la justicia divina. Pero en este temor debe mezclarse mucho del amor; *ha de ser un temor filial*, un deseo vivissimo de no incurrir en el desagrado del objeto amado. El temor puramente *servil*, que es el que se tiene á Dios por el castigo, no es homenaje que honra, sino un don que ofende á la justicia divina.

689. La *devocion* tambien nace del amor, porque es verdaderamente *un amor rendido que se despoja de su voluntad y se somete gustoso á la de Dios*. Es un deber y hasta una conveniencia nuestra el someter á la voluntad benéfica y providente de Dios las veleidosas determinaciones de nuestra voluntad.

LECCION 77.

De la esperanza en Dios.

Sumario.

690. Segundo de nuestros deberes para con Dios.—691. Qué es esperanza en Dios?—692. En qué se funda esa confianza?—695. Relaciones de la esperanza con la caridad.—694. Efectos que produce la esperanza en Dios.—695. Cómo espresamos nuestra esperanza en Dios?—696. Qué es oracion?—697. Cuál es el tercero de nuestros deberes para con Dios?—698. Qué entendemos por fé en Dios?—699. Porqué debe el hombre hallarse dispuesto á creer en Dios?—700. La fé en Dios no escluye el examen de nuestra razon.—701. La razon y la fé no son enemigas.—702. La fé no está contra la razon.

690. El segundo de nuestros deberes para con Dios es la *esperanza*.

691. La *esperanza en Dios* es la racional confianza en su benevolencia.

692. La infinita escelencia moral de Dios es la razon de esta confianza, porque debemos tener una fundada seguridad de que el gobierno moral del mundo se encamina á nuestra perfeccion y felicidad.

693. La *caridad* y la *esperanza* son virtudes inseparables, porque las mismas razones que nos inducen á amar, imponen tambien la obligacion de *esperar en Dios* que es nuestro bien.

694. La *esperanza en Dios* produce muy saludables efectos en la conducta de los hombres; ella es la madre de la fortaleza y ella nos conduce, por la espiacion y el arrepentimiento, al órden de donde voluntariamente nos apartamos, reconciliándonos con Dios.

695. Por medio de la *oracion* espresamos nuestra esperanza en Dios.

696. Por *oracion* entendemos un *levantamiento del corazon hácia Dios y como un coloquio en que la criatura le hace presentes sus necesidades é implora su auxilio*.

De la fé en Dios.

697. El tercero de nuestros deberes para con Dios es tener en él una *fé viva*.

698. Entendemos por *fé en Dios*, un firme asentimiento á las verdades que se digna revelarnos (206).

699. El hombre debe hallarse dispuesto á creer en Dios: 1.º Porque Dios es la verdad esencial y absoluta de donde emana toda bondad; 2.º Porque su inteligencia infinita es inaccesible al error; 3.º porque su santidad y su justicia reprueban el engaño; y 4.º porque su bondad para con los hombres escluye todo propósito de hacer mal. Dios *no puede engañarse ni engañarnos* es la frase que espresa, con admirable sencillez, el fundamento de nuestra fé, y la razon filosófica de la obligacion que tenemos de creer en su testimonio infalible.

700. Aunque el hombre debe estar dispuesto á someter su razon á la voluntad de Dios, no por eso la razon humana queda anulada ni enteramente escluida de todo exámen. Es verdad que á la razon no le es lícito investigar en las cosas dichas por Dios, con la arrogante intencion de buscar en ellas un motivo de asentimiento ó de negativa; pero esto no quita para que conserve el derecho de examinar, discutir y criticar el *hecho* de que tales cosas son ó fueron dichas por Dios, cuando este *hecho* no cae bajo la jurisdiccion de nuestros medios perceptivos y tenemos que recibirlo por el testimonio tradicional de otros hombres. La verdadera revelacion no teme este exámen, sino que lo desea; y ella misma aconseja á la razon humana que, antes de creer, averigüe si es Dios quien nos revela sus voluntades y sus misterios, ó si, con el nombre augusto de Dios, trata acaso de autorizarle la supercheria. De este modo la fé es un obsequio *racional*, un homenaje que la razon hace á Dios, y que es tan propio de la criatura inteligente que lo tributa, como digno del Dios que lo recibe.

701. La *razon y la fé no son enemigas*. Esto se comprende perfectamente *recor-*

dando que la *razon* y la *fé* no son mas que dos caminos distintos por donde una misma verdad eterna se comunica á los hombres.

702. La *fé* no está *CONTRA* la *razon*, sino *SOBRE* la *razon*; porque las verdades sublimes que la *fé* propone no pueden ser comprendidas por una facultad que, si bien es la mas excelente de la economia intelectual del hombre, tiene al cabo sus límites y sus imperfecciones. La *fé* en los misterios mas incomprensibles nada tiene de irracional, porque la misma profundidad de las cosas creidas es ya un carácter que nos demuestra su origen divino; y esto, en vez de sublevar, debe tranquilizar á la *razon* humana.

LECCION 78.

Del culto.

Sumario.

703. Qué es culto ó adoracion?—704. Es obligatorio el culto á Dios?—705. Division del culto.—706. El culto interno debe ir acompañado del esterno?—707. Conveniencia y beneficios del culto que tributamos á Dios.—708. Qué es religion?—709. Beneficios de la religion.—710. Cuántas especies de religion pueden distinguirse?—711. Qué es religion natural?—712. Qué es religion revelada?—713. Necesidad de la revelacion.—714. La *razon* demuestra la necesidad de la revelacion?

703. **CULTO ó adoracion** es el homenaje que nuestro corazon tributa á Dios como resultado de sus sentimientos de *amor*, *esperanza* y *fé*.

704. Estamos obligados á dar culto á Dios por las mismas razones que nos solicitan á *amarle*, *esperar en él* y *creerle*. Nada son, en efecto, estos deberes si no se realizan, si no inspiran sentimientos efectivos y si no se manifiestan y traducen en actos. La traduccion de estos sentimientos es el *culto*.

705. El *culto* se divide en *esterno* é *interno*; lo cual indica que los sentimientos y afectos que forman el culto del corazon deben tener un lenguaje que los manifieste.

706. El *culto interno* debe ir acompañado del *esterno*: 1.º porque así lo está pidiendo la doble constitucion *espiritual* y *corpórea* de la naturaleza humana: 2.º porque es muy justo que el *cuerpo* concorra á hacer mas completa y como mas solemne la adoracion que tributamos á Dios con nuestra *alma*; y 3.º porque los símbolos del culto esterno tienen la virtud de fijar é inculcar en nosotros los sentimientos de piedad que nacen en el alma.

707. No se conoce ninguna religion que sea puramente mental; y, en medio de los errores y extravagancias de muchas, todas tienen *ritos*, *prácticas* y *ceremonias*. El culto celebrado en comun es un deber tan evidente que ningun pueblo ha dejado de colocarle entre sus instituciones públicas, no dándose una sola religion que carezca de *ministros*, *templos*, *altares* y *sacrificios*. Pero, además, *el culto esterno debe ser tambien público*, porque la pompa de las ceremonias, la magestuosa capacidad de los templos, la gravedad solemne de los cánticos religiosos convidan á los pensamientos serios y disponen el alma, libre del peso de afecciones terrenas, á levantarse con mas facilidad hácia Dios y saborear mejor las dulzuras de la devocion con el recogimiento que allí reina.

De la religion.

708. LA RELIGION es una sociedad entre Dios y el hombre (683): es la expresion de las relaciones que median entre Dios y el hombre, en medio de la gran distancia que los separa.

709. Los beneficios de la religion son: 1.º La religion enseña lo que es Dios para con el hombre, y lo que es el hombre para con Dios, mostrando á aquel lo que á Dios plugo revelar, prometer, mandar y prohibir, lo que el hombre le debe y lo que debe esperar de la bondad infinita de Dios. —2.º La religion verdadera es la única que conserva el depósito de las verdades saludables y eternas; la única que sabe los caminos para dirigirse y

llegar hasta Dios; y la única que descubre al hombre lo que es él, lo que son los otros seres y lo que puede hacer de ellos:—y 3.º Sin la religion el hombre viviria á la ventura; no conoceria su dignidad ni sus obligaciones, ni el verdadero goce que debe sacarse de las cosas.

710. Dos clases de religiones suelen distinguirse: una *natural* y otra *revelada*.

711. Se llama *religion natural* la que alcanzamos sin más auxilios que las luces de la razon.

712. Se llama *religion revelada* la coleccion de verdades que Dios nos comunica por otros medios distintos que las luces de la razon.

713. LA REVELACION ES NECESARIA; porque *la razon no basta para conocer la estension de los deberes que nos ligan á Dios, ni todo lo que exige de nosotros para que le agrademos y cooperemos á la realización de sus propósitos.*

714. La razon demuestra al hombre la *necesidad de la revelacion*; le inclina á deseársela; y le sugiere el propósito de averiguar su paradero, y de buscarla por todos los medios si ya no tuviera la dicha de poseerla; y esto lo hace la razon aleccionada por la historia que nos muestra los errores de los hombres y de los pueblos que no tuvieron mas guía que las luces de su entendimiento, ni mas auxilio que los sentimientos de su naturaleza.

LECCION 79.

Seccion segunda.

De las obligaciones del hombre para consigo mismo.

Sumario.

715. Cuál es la segunda clase de deberes que el hombre tiene?—716. En qué se fundan estas obligaciones que tiene el hombre respecto de sí mismo?—717. Que se entiendo por obligaciones para con nosotros mismos?—718. No es verdaderamente contradictorio decir que el hombre se obliga á sí mismo?—719. En que se dividen las obligaciones que tiene el hombre para consigo mismo?—720. Cuál es la primera obligacion del hombre para consigo mismo?—721. Que se entiende por amor de sí mismo?—722. Era necesario que nos amásemos á nosotros mismos?—723. Cuál es la consecuencia del amor que nos tenemos?—724. El amor propio es regla absoluta de bondad?—725. Cuando será el amor propio bueno y moral?—726. Cuando será el amor propio malo moralmente?—727. Qué es egoísmo?—728. Es todo necesidad en el amor de sí mismo, ó hay tambien algo de precepto?

715. Despues de las obligaciones para con Dios, vienen *las obligaciones del hombre para consigo mismo.*

716. Estas obligaciones del hombre respecto de sí mismo se fundan en que, estando como está dotado de razon y de libertad, es dueño de sus facultades, y *puede conducir las de una manera ó conforme ó contraria al orden moral.*

717. Nuestras obligaciones para con nosotros mismos serán, pues, *las reglas morales de conducta á que debe sujetarse el desarrollo y la perfeccion de nuestro ser.*

718. A primera vista parece contradictorio que el hombre se obligue á sí mismo; pero la contradiccion desaparece al considerar que no es el hombre el que se obliga á sí mismo por su voluntad, sino que es *la razon la que obliga á la voluntad á hacer ú omitir ciertas cosas con ocasion de nosotros mismos.* De esta manera no hay contradiccion en suponer verdaderas obligaciones reflexivas en el hombre; porque, si la doble posicion de obligante y de obligado es incompatible con la unidad de la persona, esa incompatibilidad desaparece en el momento en que *es la razon la que obliga y la voluntad la que decide.*

719. Estas obligaciones se dividen en dos séries; unas que se refieren á su *alma*, y otras que se refieren á su *cuerpo.*

720. La primera obligacion general que el hombre tiene es *el amor de sí mismo*, que es la obligacion primera que la razon impone al hombre, y la mas imperiosa necesidad que experimenta la naturaleza.

721. El *amor de sí mismo* es una solicitud permanente, inspirada por Dios, hacia los medios de realizar nuestra felicidad y perfeccion.

722. Era hasta cierto punto necesario que nos amásemos á nosotros mismos, porque sin este amor nada nos movería á desenvolver ni á perfeccionar los elementos que la constitucion humana encierra.

723. La natural consecuencia del amor que nos tenemos á nosotros mismos es la afición que nos lleva y nos une á las demás cosas; porque no son las cosas en sí lo que amamos de ellas, sino *la relacion de conveniencia que guardan con nosotros*.

724. El amor propio es un motivo permanente de determinacion; pero no siempre es una regla absoluta de bondad, pues si bien es cierto que nos amamos por necesidad, no es menos cierto que no siempre nos amamos como debemos amarnos.

725. El *amor propio* será bueno y moral, cuando vaya dirigido por la razon, en cuyo caso, la parte que en él tiene nuestra conveniencia y utilidad no lo afea ni lo envilece.

726. El amor propio será malo moralmente cuando desprecie el orden, y cuando, en la eleccion de sus objetos, no consulte las prescripciones de la razon.

727. El amor propio irracional que produce en nuestra conducta el efecto de apartarnos de nuestros semejantes, y de sacrificar sus legítimos intereses á los nuestros—es lo que se llama egoismo.

728. El amor á nosotros lo dá por supuesto el precepto evangélico, cuando dice que los diez mandamientos se encierran en dos: el 1.º amar á Dios; y el 2.º amar al prójimo como á sí mismo. Fundados en este precepto es como decimos que la primera obligacion para consigo mismo es la de amarse, es decir, la de *saberse amar segun el orden*.

LECCION 80.

De las obligaciones del hombre para con su alma.

Sumario.

729. Cuál es la segunda obligacion del hombre para consigo mismo?—730. Cómo se llama el estudio especial que el hombre hace con relacion á sus facultades?—731. Qué se propone la cultura estética?—732. Para qué nos ha sido dado el placer?—733. Para que nos ha sido dada la vida?—734. Division de los placeres.—735. Naturaleza de los placeres fisicos ó sensuales.—736. Diferencias entre los placeres sensuales en el hombre y en los animales irracionales.—737. Cuál es el principal inconveniente del abuso de los placeres fisicos ó sensuales?—738. Placeres de la ciencia y de la virtud, ó sea placeres intelectuales y morales.—739. Ventajas que llevan los placeres morales á los intelectuales.

729. Despues del amor á sí mismo, la obligacion mas importante del hombre es conocer el verdadero objeto de las facultades de su alma, y la manera de conservarlas, desenvolverlas y fortificarlas.

730. El estudio especial que el hombre hace con relacion á sus facultades se llama: *cultura estética* cuando trata de la sensibilidad; *cultura intelectual* cuando trata de la inteligencia; y *cultura moral* cuando trata de la voluntad.

731. La *cultura estética* se propone: dar reglas para saber apreciar el *sentimiento*, y encaminarlo á los verdaderos fines de nuestra naturaleza, calificando los placeres segun su nobleza y dignidad, y usándolos con medida y con templanza; toda vez que, por una parte, la razon nos manda que lo hagamos así, y, por otra, está en nuestra mano el hacerlo.

732. El placer nos ha sido dado para que sirva de estímulo á la satisfaccion de nuestras necesidades de todo género.

733. La vida nos ha sido concedida para marchar sin descanso en el camino de la perfeccion, excitados de continuo por el doble aguijon del goce y del sufrimiento, así es que nunca debemos considerar los placeres como *fines*, sino como *medios*, ni debemos nunca gozarlos sino en proporcion de las necesidades á cuya satisfaccion se encaminan.

734. Los placeres se dividen en *fisicos* ó sensuales, en *científicos* ó intelectuales y en *morales* ó de la virtud.

735. Los placeres *fisicos* ó *sensuales* son aquellos en los que la virtud de la templanza encuentra un criterio mas fijo para poder moderarlos, puesto que nunca pueden prolongarse impunemente, mas alla de lo que permite la necesidad orgánica que los provoca. La naturaleza ha trazado á estos placeres un límite que nunca se salva sin peligro y sin

deterioro de los órganos; pero como este límite no siempre se percibe bien, ni este deterioro se sigue inmediatamente como castigo de la infracción, debemos estar muy prevenidos para impedir á tiempo que el apetito se estienda á mas que la necesidad, y para reducir el placer á los límites del apetito, que son bien perceptibles.

736. Entre los placeres sensuales del hombre y los de los animales irracionales hay la siguiente diferencia: Los animales nunca apetecen mas de lo que exige la necesidad orgánica, y comprenden admirablemente los avisos de la naturaleza que les manda cesar en el goce que están experimentando con el lenguaje de la *saciedad*; la cual en ellos rara vez llega á tocar en el *hastio*. Pero el hombre puede dar á sus apetitos una exageración facticia que no guarda proporción con la necesidad real que siente, puede pasar el límite de la *saciedad*, puede pasar al *hastio* y puede llegar hasta el *dolor* que es el grito con que los órganos, estenuados por el exceso á que se les somete, reconviene al hombre por su enorme falta, y le amenazan con la destrucción y la muerte. La razón de esta diferencia está en que Dios quiso dejar á elección del hombre el punto donde habia de detenerse al usar de los placeres físicos ó sensuales, para que, al detenerse donde es debido, tuviese el mérito de la moderación y de la templanza.

737. El principal inconveniente del abuso de los placeres físicos ó sensuales es la animalización de la *Sensibilidad*, el embotamiento de la *Inteligencia* y la servidumbre á que se reduce la *Voluntad*, bajo el tiránico imperio de las necesidades facticias de los sentidos.

738. *Los placeres de la ciencia y de la virtud*, (los cuales se perciben en abundancia siempre que la inteligencia y la voluntad se dirigen *ordenadamente* á sus objetos), ni tienen límites tan estrechos como los físicos, ni rebajan nunca al hombre como aquellos; sino que ántes bien lo ennoblecen y elevan, pues están tan en armonía con los destinos del alma, que parece que cuanto mas el hombre los goza mas avanza en el camino de la perfección. Por eso debemos convidar á nuestro espíritu á que se llene de esta clase de placeres, cuanto permita la solícita, pero reglada satisfacción de las necesidades del cuerpo.

739. Los placeres morales llevan á los intelectuales las siguientes ventajas: 1.º Los goces de la ciencia tienen algo de incompleto por el esfuerzo y la fatiga que cuesta el alcanzarlos; mientras que los goces que se recojen de una conciencia virtuosa, tienen todas las facilidades del hábito de la virtud: 2.º La ciencia por sí sola no remedia las inquietudes del alma criminal; y la virtud, aunque esté sin mucha ciencia, es inseparable de la sabiduría en el bien obrar, que es lo que hace feliz al hombre; y 3.º Los placeres de la ciencia llevan un carácter de actualidad que los limita y menoscaba; mientras que los goces de la virtud son de un precio inestimable, por lo mucho que anuncian para el porvenir. De esta comparación resulta que los placeres morales son los mas dignos del hombre, y que la cultura de su sensibilidad debe dirigirse á procurar gozarlos con abundancia.

LECCION 81.

Cultura intelectual.

Sumario.

740. Qué se propone la cultura intelectual?—741. Cuántas cosas supone en nosotros la cultura intelectual?—742. Somos responsables de las faltas de la inteligencia?—743. Cuál es nuestra primera obligación respecto de la inteligencia?—744. Son todos los conocimientos igualmente preferentes?—745. Cuál deberá ser el orden de preferencia que debemos á nuestros conocimientos?—746. Cuál es el objeto principal del estudio de nosotros mismos?—747. Además de los conocimientos religiosos, morales y psicológicos que preferentemente debemos adquirir cuáles otros no son precisos?—748. Después de los conocimientos religiosos, morales, y psicológicos y especiales á cuáles debemos dar la preferencia?—749. Cuál es la principal ventaja de la ciencia?

740. La cultura intelectual consiste en conservar y desenvolver las funciones de la inteligencia en su marcha hácia la verdad, y en evitar todo lo que pueda degradarlas ó inducir las al error. En el cumplimiento de estos dos deberes está cifrada nuestra *cultura intelectual*.

741. *La cultura intelectual* supone en nosotros: 1.º un cuidado esmerado en suministrar á cada una de las funciones de la inteligencia su mas conveniente alimento para desarrollarla y fortificarla; 2.º un asiduo trabajo por estender nuestros conocimientos y purgarlos del error y de la preocupacion que pudiera deslizarse entre ellos.

742. Somos responsables de las faltas de la inteligencia, porque ignoramos muchas cosas por no hacer buen uso de la inteligencia, y erramos á cada paso por no aplicar esa misma inteligencia de la manera mas conveniente. De aquí que todo lo que es infraccion voluntaria de las reglas lógicas, es infraccion voluntaria de los preceptos de la moral, pues realmente la lógica no es mas que la moral de la inteligencia.

743. Nuestras obligaciones respecto de la inteligencia son: estudiar y conocer, en cuanto nos sea dable, la naturaleza de la inteligencia; fomentar en nosotros el amor al estudio; juzgar con mesura y reflexion; reconocer en nuestra inteligencia cierta limitacion consiguiente á la imperfeccion de la humana naturaleza; someter nuestras preocupaciones á un examen imparcial y severo; sostener los derechos de la razon para juzgar en materias de su competencia; y estar siempre sobre nosotros mismos para que la pasion no ofusque al entendimiento (299).

744. Respecto de la clase de conocimientos con que hemos de nutrir nuestra inteligencia hay que establecer un órden de prelación ó preferencia, que, estará fundado en la nobleza y dignidad de las verdades que han de conocerse, y en su necesidad é interés respecto de ese órden.

745. El órden de preferencia que debemos dar á nuestros conocimientos es: 1.º El estudio de las verdades *religiosas* y *morales*; porque si no llega la inteligencia á instruirse acerca de lo que debe *creer* y de lo que debe *obrar*, no solo no conseguirá que la virtud eche profundas raices en el alma, sino que se condenará inevitablemente á ignorar el fin de su vida, y á errar sin remedio en el cumplimiento de su destino: 2.º á la edad conveniente debe tambien aplicarse el hombre á *conocerse á si mismo*, que es de donde viene la importancia suprema de la psicología en todo sistema de instruccion pública.

746. El objeto principal del estudio de nosotros mismos es el conocimiento de nuestra *vocacion*, ó sea de aquella aptitud intelectual que mas se deja notar en el órden general de nuestras percepciones y pensamientos. Del conocimiento de nuestra vocacion pende luego la eleccion del estado ó *profesion* á que hemos de consagrar nuestra vida.

747. Además de los conocimientos religiosos, morales y psicológicos, es tambien obligacion imprescindible el adquirir *los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, dignidad ó profesion especial que cada uno ejerza*. Ninguna profesion hay en que no se necesite conocer bien alguna cosa para ejercerla debidamente; ningun oficio es tan humilde en que la ignorancia ó el error no redunden en perjuicio no tanto del que le desempeña cuanto de sus semejantes. A veces estos daños son de incalculable trascendencia; manifestándonos una esperiencia harto dolorosa la grave falta que comete el que se pone á ejercer cargo ó autoridad alguna sin los conocimientos necesarios para ello.

748. Siguen en órden á los conocimientos anteriores, los *científicos*, porque ellos prestan la mas grata ocupacion á la natural curiosidad del hombre, y la mejor distraccion á los quehaceres penosos y aun á las pesadumbres de la vida. El estudio engrandece el pensamiento y enriquece el espíritu, y la aplicacion asidua es el mejor remedio contra el tédio de la ociosidad, por lo mismo que todo lo que sugiere reflexiones graves favorece las inspiraciones virtuosas.

749. La principal ventaja de la ciencia es la de que fortifica el juicio y la razon, con lo que se engendra en el alma la virtud de la *prudencia* que aplica las funciones intelectuales á la direccion, regularidad y gobierno de los actos de la vida, sirviéndose para ello del recuerdo de lo *pasado*, de la inteligencia de lo *presente*, y de la prevision de lo *futuro*.

REV

LECCION 82.

Cultura moral.

Sumario.

750. Qué se propone la cultura moral?—751. Porqué estamos tan estrictamente obligados á cuidar la voluntad?—752. Los hábitos de la voluntad determinan los caracteres de los hombres.—753. Qué se entiende por caracteres firmes?—754. Qué ventajas tienen los caracteres firmes?—755. Qué se entiende por caracteres débiles?—756. Cuáles son los inconvenientes de los caracteres débiles?—757. Cual es la virtud propia de la voluntad?—758. Qué es fortaleza.—759. Cuáles son las virtudes hijas de la fortaleza?—760. Cuáles son los triunfos mas gloriosos de la fortaleza?—761. Qué debe hacer la fortaleza para conseguir su fin?—762. Qué se entiende por dignidad humana?

750. La verdadera *cultura moral* consiste en adquirir el hábito de obrar bien; porque cumpliendo *habitualmente* con nuestros deberes, aplicamos incesantemente la voluntad á su propio objeto, que es el bien moral (43). En efecto, la cultura moral se propone fortalecer la voluntad de manera que seamos verdaderamente dueños de su ejercicio.

751. Estamos obligados á cuidar muy principalmente de la voluntad, porque la voluntad es la mas excelente, la mas regulable y la mas moral de las facultades de nuestra alma; porque la voluntad constituye propiamente la persona humana, es la raiz de toda moralidad, y ejerce en la economía de la naturaleza del hombre la importante misión de conducirlo á su destino por actos meritorios (47).

752. La union y combinacion de los hábitos *intelectuales y morales*, contraidos en la juventud y arraigados despues con la edad, son los que determinan el carácter del hombre, por eso conviene no contraer ninguno irreflexivamente y acordarse de que es una verdad inconcusa que cada cual es hijo de sus obras (462).

753. Se llaman *caracteres firmes* los que son el resultado del precioso hábito de querer con eficacia.

754. Los caracteres firmes tienen las siguientes ventajas: 1.^o dominan los motivos de accion; 2.^o descubren nuevas fuerzas que antes se hallaban ocultas; 3.^o impiden que los motivos racionales de accion se conviertan en impulsos irresistibles.

755. Se entiende por caracteres débiles los que son hijos de una voluntad que se abandona y que no cuida de la manera con que entra en ejercicio.

756. Los caracteres débiles tienen los siguientes inconvenientes: 1.^o dejan á la voluntad á merced de los motivos de accion; 2.^o empujan á la voluntad á obrar en vez de limitarse á solicitarla; 3.^o anonadan al hombre moral haciendo que sus actos no sean verdaderas voluntades, sino simples veleidades.

757. La virtud propia de la voluntad es la *fortaleza*.

758. La *fortaleza* es una virtud propia de la voluntad, que consiste: 1.^o en la firmeza de su resolucioin por el bien moral, y en su enérgica resistencia al mal; 2.^o en afrontar y vencer los obstáculos que se oponen al cumplimiento del deber; 3.^o en la serenidad del alma ante los peligros y dificultades; y 4.^o en la tranquila resignacion con que se sufren las penas y las calamidades de la vida.

759. Las virtudes hijas de la fortaleza son: la *magnanimidad*, la *ecuanimidad* y la *paciencia*.

760. Los triunfos mas gloriosos de la fortaleza son los que alcanza *dentro del hombre mismo* en la lucha que sostiene diariamente contra las pasiones.

761. La *fortaleza*, para conseguir su fin, debe: inspirarnos medios para oponernos á las pasiones en un principio; dirigirnos, en sentido contrario á la pasion que nace, con toda nuestra actividad; crear pasiones contrarias que neutralicen las que principian á desarrollarse; procurar corregir el exceso de la pasion en cualquier sentido que la observemos nacer, porque es donde verdaderamente está el mal.

762. Se entiende por *dignidad humana* el aprecio que hacemos de nosotros mismos como agentes libres y morales. Aun en el cumplimiento de nuestros deberes hemos de portarnos como tales agentes libres, y no como instrumentos ciegamente subordinados á voluntades ajenas; de otro modo no se concibe que seamos verdaderamente morales.

LECCION 83.

De las obligaciones del hombre para con su cuerpo.

Sumario.

763.Cuál es la tercera obligación del hombre para consigo mismo?—764. Fines de la vida corporal.—765. Regla general respecto á las obligaciones que el hombre tiene para con su cuerpo.—766. Cuáles son las principales necesidades del cuerpo?—767. Vicios á que da lugar el abuso de los apetitos.—768. Virtudes que se oponen á los vicios de los apetitos.—769. Qué es gula?—770. De qué modo se desarrolla la gula?—771.Cuál es la consecuencia natural de la gula?—772. Infiuye en perjuicio del alma el vicio de la gula?—773. Qué es ebriedad?—774. Cuáles son los inconvenientes de la ebriedad?—775. Infiuye en perjuicio del alma el vicio de la ebriedad?—776. Qué es lujuria?—777. Qué es continencia?—778. Principales ventajas de la continencia.—779. Qué es castidad?—780.Cuál es el principio?—775. Infiuye en perjuicio del alma el vicio de la ebriedad?—776. Qué es lujuria?—777. Qué es continencia?—778. Principales ventajas de la continencia.—779. Qué es castidad?—780.Cuál es el principio?—781.Cuál es la fórmula de la vida humana?—782. Qué es ociosidad?—783. Inconvenientes de la ociosidad.—784. Qué es laboriosidad?—785. Ventajas de la laboriosidad.—786. Qué es higiene?—787. Puede el hombre matarse á sí mismo; ó de otro modo, es lícito el suicidio?—788. Será lícito el suicidio en situaciones extremas y desesperadas?—789. Y cuando nuestra vida es inútil y gravosa á los demás, no será lícito el suicidio?—790. Qué idea podremos formarnos del suicidio?—791. Tendremos derecho á quitar la vida al que ataca injustamente á la nuestra?

763. Después del amor de sí mismo y de las obligaciones que tiene para con su alma, tiene también el hombre obligaciones *para con su cuerpo*; puesto que la vida humana es el resultado completo de la misteriosa unión de la vida del alma con la del cuerpo; por eso está el hombre obligado *respecto á su cuerpo* con tan estrecho vínculo como lo está respecto á su alma, que es la razón por la que la moral individual incluye ambos órdenes de deberes.

764. El *fin de la vida corporal* es servir á la vida del espíritu; pero téngase entendido que en medio de esto, el cuerpo no es un esclavo del alma, sino que es una máquina complicadísima y llena de delicadezas que, si no son atendidas por el alma, la inutilizan para el servicio á que la destinó la Providencia.

765. La regla general respecto á las obligaciones que tenemos para con nuestro cuerpo es preservarle de todo lo que se oponga á su conservación, ó altere el ejercicio regular de sus funciones, empleando los medios mas adecuados para fortalecerle y perfeccionarle.

766. Las principales necesidades del cuerpo son tres, que se manifiestan primitivamente por tres especies de apetitos, y son: el *hambre*, la *sed* y el *apetito genésico*, de los cuales los dos primeros miran al nutrimento y vida del individuo, y el tercero tiende á la conservación de la especie (450).

767. Los vicios á que dá lugar el abuso de los apetitos indicados son tres; la *gula*, la *ebriedad* y la *lujuria*.

768. Las virtudes que se oponen á estos vicios son otras tres, que son hijas legítimas de la templanza, á saber; la *frugalidad*, la *sobriedad* y la *continencia*.

769. La *gula* es un vicio degradante y brutal que consiste en buscar en la comida, no el alimento del cuerpo, sino el goce indefinido de un placer sensual.

770. La *gula* se desarrolla: 1.º Principia buscando con afán placeres refinados para el paladar y exagerando goces artificiales que dejan á los órganos sin posibilidad de apreciar una medida para graduar la cantidad y calidad de los alimentos convenientes; 2.º Crea la necesidad de comer no como refacción de las fuerzas, sino como un medio de proporcionarse goces sensuales, que ni están en relación con los fines fisiológicos de la nutrición, ni con las fuerzas limitadas de los órganos que han de verificarla.

771. La consecuencia natural de la *gula* es un hambre siempre irritada y nunca satisfecha, una verdadera enfermedad: que altera el equilibrio de las fuerzas vitales; que recarga el cuerpo de humores nocivos; que dificulta y vicia la digestión, y que arruina la salud hasta causar la muerte.

772. El vicio de la gula influye indudablemente en perjuicio del alma, porque en cuanto este vicio se desarrolla la *sensibilidad* se pierde (74), la *inteligencia* se entorpece

y se paraliza, y la *voluntad* se siente incapaz de mandar á los órganos otros movimientos que los indispensables para comer. Por eso la razón condena el repugnante estado del hombre gloton, cuya vida toda se consagra al servicio del vientre como á su verdadero y único Dios.

773. Se dá el nombre de *ebriosidad* al exceso en la bebida de vinos y licores.

774. Los principales inconvenientes de la ebriosidad son: la embriaguez acorta la vida; aumenta el número y la intensidad de las enfermedades, y hasta imposibilita la curación de muchas; fomenta pasiones temibles, é incita al libertinaje, á la cólera, al asesinato, y no pocas veces al suicidio.

775. Influye también este vicio en perjuicio notorio del alma, porque *el ébrio* renuncia á todos sus derechos, desprecia todas sus obligaciones, deja de ser *persona*, esto es, hombre, y se convierte en una *cosa* tanto más repugnante y vergonzosa, cuanto más grande y digna es la obra que degrada.

776. Se llama *lujuria* á la falta de templanza y de moderación en el uso de los goces que la Providencia destinó á la conservación de la especie humana.

777. Por contraposición se llama *continencia* á la templanza y moderación en el uso de los goces que la Providencia destinó á la conservación de la especie humana.

778. Las principales ventajas de esta virtud son: 1.º es *meritoria* en alto grado, porque supone gran trabajo y un constante ejercicio de la *fortaleza* en mandar y gobernar á nuestros apetitos más vehementes; 2.º es *sábía*, en el sentido moral de esta palabra, porque va siempre unida á la *prudencia* que comprende y realiza los elevados fines á que se dirigen las funciones más trascendentales de la naturaleza animal.

779. La *castidad* es una virtud más hermosa aun que la continencia, y que consiste en la perfecta pureza del cuerpo que retrata con fidelidad la belleza de una alma inocente y virtuosa.

780. El principio que debemos siempre tener presente por lo que hace á nuestras necesidades y á su satisfacción es: que la naturaleza *castiga* siempre con más ó menos rigor al que desconoce sus miras y sus bien marcados propósitos; y *premia* con bienes del cuerpo al que los comprende y cumple ordenada y racionalmente.

781. La ley de la vida corporal es el *movimiento*. (31), porque en el estado de salud ningún órgano puede estar *holgando* sin que se resienta la economía vital. Lo que sucede con el cuerpo, sucede con el alma á su manera, porque todas sus facultades se desenvuelven y fortifican con el *ejercicio*, y se estienden prodigiosamente con el *hábito*; luego la ley de la vida humana en su totalidad es la acción, es el movimiento, es el *trabajo* y la ocupación, que no es más que *la aplicación constante de las facultades del espíritu, ó de las fuerzas del cuerpo, ó de ambos á la vez á objetos proporcionados*.

782. La *ociosidad* es la falta de cumplimiento al precepto moral que es á la vez una necesidad de la naturaleza y que se llama *trabajo* y ocupación.

783. La *ociosidad* es LA MADRE DE TODOS LOS VICIOS, y con esta fórmula queda bien explicado el pensamiento.

784. La *laboriosidad*, por el contrario, consiste en el cumplimiento del precepto moral, que es á la vez una necesidad de la naturaleza, y que se llama *trabajo* ó ocupación.

785. La *laboriosidad* que es LA MADRE DE TODAS LAS VIRTUDES: 1.º dá *ejercicio* á las facultades de alma y *movimiento* á los órganos del cuerpo; 2.º preserva el alma de ese aburrimiento y malestar incurable del que pasa su vida sin hacer nada; 3.º aumenta los goces del descanso y de la distracción; y 4.º reparte la alegría y la calma por toda la vida que, teniéndola por compañera, se pasa sin enojo y se prolonga con salud.

786. La ciencia que conocemos con el nombre de *higiene* es la que trata estensamente de las precauciones para conservar y alargar la vida, de los medios de preservar el cuerpo de las influencias atmosféricas, de la salubridad de las habitaciones, de la limpieza del cuerpo, de la buena elección y condimento de los manjares, de los ejercicios provechosos y de la oportuna educación sensorial. Todos estos preceptos de la higiene tienen por objeto no que el hombre haga de su cuerpo un ídolo, sino que ese cuerpo sea un pronto y fiel servidor del alma.

787. Si se nos propusiera la cuestión de si es lícito el *suicidio*, anticiparíamos la respuesta negativamente; pero, como la cuestión es altamente importante, la trataremos bajo sus dos aspectos principales; como *cuestión de moral* y como *cuestión de derecho*.

Como cuestion de moral, se concibe que seria de todo punto inútil que nos esforzásemos en cumplir tanta y tanta obligacion como tenemos respecto del cuerpo, é inútiles tambien todos los cuidados que reclama su salud, si no tuviéramos obligaciones cuando se trata de su vida, que es el gran fin á que está subordinada la salud misma. Y en efecto, nosotros no concebimos que se pueda faltar á los fines de la Providencia abandonándose á la gula, á la ebriosidad, á la lujuria y á la ociosidad, y que no sea un crimen horrendo destruir de un solo golpe esa propia vida que tantos cuidados exige.

Como cuestion de derecho no es tampoco cuestion; porque con respecto á nuestra vida y por lo que hace á nosotros mismos no tenemos derechos sino obligaciones. La vida, en efecto, no es una cosa objeto de propiedad y de dominio; porque el hombre no recibe la vida, sino que se encuentra con ella cuando la conciencia le revela su propia personalidad; siendo de notar que el ejercicio de las facultades y el de todos sus derechos y obligaciones supone la vida como punto de partida. Luego la vida no es un derecho en nosotros, no es una obligacion, es exclusivamente un hecho que el hombre debe respetar como la espresion de la voluntad de Dios, á la cual no puede oponer su voluntad propia.

788. Tampoco será licito el suicidio en situaciones extremas y desesperadas; porque lo que puede haber de malo en la vida no es de ella, sino del hombre. Que el hombre cambie de conducta, que mejore la mala disposicion de su alma, que corrija las afecciones desarregladas, y se convencerá de que esas situaciones supremas y esa desesperacion no son razon para dejar de vivir, sino, por el contrario, son una razon para seguir viviendo y demostrar lo que puede en el hombre la virtud de la fortaleza. *No hemos visto que nadie, sin estar loco, pegue fuego á su casa por no tomarse el trabajo de componerla ó arreglarla.*

789. Tampoco será licito el suicidio cuando llegemos á creer que nuestra vida es ya inútil y hasta gravosa á los demás; porque no hay vida alguna que sea absolutamente inútil. Si no hay personas de nuestra familia que lloren nuestra muerte, nunca faltan pobres que socorrer, desgraciados que consolar, ignorantes que instruir, y, á falta de esto, una patria que reclama el fruto de nuestros talentos y el sacrificio de nuestra sangre y de nuestra vida.

790. El suicida es un ser desgraciado digno de lástima, porque padece una enfermedad que él ignora. El suicida además dá muestras de que no ha quedado en su pecho rasgo alguno de la virtud de la fortaleza, puesto que se mata rendido á los golpes del dolor ó de la adversidad. *Rebus in adversis facile est contemnere vitam; fortius ille facit qui misser esse potest.* (Marcial).

791. Respecto de nuestra propia vida ya sabemos que no tenemos mas que obligaciones; pero estas se convierten en derechos al punto que su cumplimiento puede ser estorbado por la injusticia de los otros hombres. Por eso, cuando el ataque de nuestro contrario, sobre ser injusto, nos pone en la alternativa terrible de morir ó quitarle la vida, hay que considerar al agresor y al acometido como colocados momentáneamente fuera de las condiciones sociales; y sujetar estas dos vidas, incompatibles en aquel momento, al fallo de la justicia natural. En tal caso es evidente que la sociedad misma no vacilaria en dar la preferencia á nuestra vida sobre la del agresor, autorizándonos para defenderla, y delegándonos en cierto modo su jurisdiccion.

LECCION 84.

De las obligaciones del hombre para con sus semejantes.

Sumario.

792. Cuál es la tercera clase de los deberes que el hombre tiene?—793. Existen efectivamente en el hombre obligaciones respecto de sus semejantes?—794. De cuántas clases son los deberes que tenemos para con nuestros semejantes?—795. Están los hombres obligados unos á otros, prescindiendo del orden social en que viven?—796. Cuántos órdenes de disposiciones supone en el hombre la reciprocidad de obligaciones naturales que tiene con los demás hombres?

792. La tercera clase de deberes que el hombre tiene son las obligaciones para con sus semejantes.



793. Independientemente de los vínculos de asociacion política, y aun de los vínculos de familia, que son todavia mas estrechos, hay que reconocer en nosotros *obligaciones para con los demás hombres*: 1.º por el hecho de participar de la misma naturaleza que ellos; 2.º por el hecho de tener un mismo destino; 3.º por el hecho de ser, como nosotros, miembros de la gran familia de la humanidad.

794. Los deberes que tenemos para con nuestros semejantes son de dos clases: unos que son *independientes del orden social* y que por eso se llaman deberes *humanos* ó deberes de la humanidad; y otros *dependientes del orden social* que por eso se llaman *sociales*.

795. Los hombres están obligados unos á otros, aun prescindiendo del orden social en que viven, porque la conducta humana no puede ser perfectamente moral si se la considera reducida á cumplir los deberes individuales, puesto que el hombre no puede aislar su perfeccion y felicidad de la perfeccion y felicidad de los demás, siquiera no tuviese para ello mas razones que la *identidad de la naturaleza humana*, la unidad de fin que constituye el *bien* de esta naturaleza y la armonía universal del *orden* por donde se alcanza este fin.

796. Esta reciprocidad de obligaciones naturales que tiene el hombre con los demás hombres supone dos órdenes de disposiciones: 1.º *una voluntad constante de respetar los derechos del prójimo*, no estorbándole en el legítimo ejercicio de sus facultades, y no haciéndole nada, que, en iguales circunstancias no querríamos, *con razon*, que él hiciese con nosotros. A esta primera disposicion se la llama *deberes de justicia*, cuya fórmula es *Alteri ne feceris quod tibi fieri non vis*; 2.º *Una disposicion igualmente eficaz y constante á promover el bien del prójimo*, ayudándole en el cumplimiento de su fin, y haciendo por él todo lo que quisiéramos que él hiciese por nosotros. A este segundo orden de disposiciones se le llama *deberes de caridad*, y su fórmula es *alteri facias quod tibi fieri vis*.

LECCION 85.

De las obligaciones de justicia independientes del orden social.

Sumario.

797. Cuál es la primera acepcion de la palabra justicia; ó á qué se llama justicia universal?—798. Qué es justicia particular?—799. A qué se llama jurisprudencia natural?—800. Cuál es la consecuencia de violar los preceptos de la justicia?—801. Cuál es el carácter comun de las obligaciones de justicia?—802. Cuáles son los derechos del prójimo?

797. *Justicia universal* significa lo mismo que *bien moral*, conformidad de la vida con el orden, virtud. En este sentido la entendia Platon cuando la anteponia á todas las virtudes, y en este sentido la entendia Aristóteles cuando la llama virtud total y perfecta.

798. *Justicia particular* es la que consiste en una constante y perpétua voluntad de dar á cada uno su derecho.

799. Se llama *jurisprudencia natural* á la coleccion de reglas emanadas del cumplimiento de la justicia particular, las cuales participan un tanto de la precision de las verdades matemáticas, puesto que su objeto es conservar ó restablecer el equilibrio entre los derechos de los hombres.

800. La consecuencia inmediata que resulta de violar los preceptos de la justicia es que siempre que se falta á la justicia se ofenden derechos ajenos y se turba la concordia que debe reinar entre los hombres.

801. El carácter comun de las obligaciones de justicia es el de poderse enunciar siempre en una *forma negativa*, puesto que respetar el derecho del prójimo, reconocer ese derecho, dárselo en una palabra, no es mas que *prohibir* que se pongan obstáculos ó dificultades al prójimo en la consecucion de su fin.

802. Se llaman *derechos del prójimo* todos aquellos medios, y todas aquellas condiciones de que el prójimo dispone para conseguir su bien. Estos medios son: su *persona*, y por consiguiente las facultades de su alma y las propiedades de su cuerpo: sus *bienes materiales* y sus *bienes morales*, ó lo que es lo mismo, *los bienes que se refieren á la honra*.

LECCION 86.

De las obligaciones referentes á la persona del prójimo

Sumario.

803. Cuál es la primera obligación en cuanto á la persona del prójimo?—804. Cómo se llama el acto de atentar contra la vida del prójimo?—805. Que derechos viola el homicida?—806. Qué otras injusticias se pueden cometer en la persona del prójimo que no constituyan homicidio?—807. Son lícitos los castigos?—808. Qué es duelo ó desafío?—809. Cuál es el carácter del desafío?—810. De cuántas maneras podemos considerar el desafío?—811. Qué es lo que arrastra á los hombres al desafío en medio de reconocer la inmoralidad que lleva consigo?—812. Qué es el honor en su verdadero sentido moral?—813. Cuál es el segundo deber referente á la persona del prójimo.—814. Qué obligaciones tenemos respecto á la sensibilidad del prójimo.—815. Cuáles son las principales maneras con que podemos ofender la sensibilidad del prójimo.—816. Qué es desprecio.—817. Que aconseja la moral para librarnos de cometer esta injusticia.—818. A qué se llama insulto ó ultraje.—819. A qué se llama afrenta.—820. Qué otras pasiones hay que ofenden la sensibilidad del prójimo.—821. Influye la ingratitud en la sensibilidad del prójimo.—822. Influye la misantropía en la sensibilidad del prójimo.—825. Qué virtudes pueden y deben oponerse á los ataques que puede recibir la sensibilidad del prójimo.—824. Cuál es el tercer deber respecto á la persona del prójimo.—825. Qué obligación directa tenemos sobre este punto.—826. Cuál es la virtud que debe presidir al instinto de la veracidad.—827. Mentira.—828. Cuáles son las consecuencias de la mentira.—829. Diversas maneras de mentir.—850. Háy alguna otra manera de mentir que envuelva una notable injusticia.—851. Juramento.—852. Condiciones para que el juramento sea aceptable.—853. Cuál es el cuarto deber respecto á la persona de nuestro prójimo.—854. Cuál es la principal diferencia entre la libertad psicológica y la libertad de acción.—855. Esclavitud.—856. Consideraciones sobre la esclavitud.—857. Servidumbre.—858. Consideraciones sobre la servidumbre.—859. Doctrina moral sobre la esclavitud y la servidumbre.

803. La primera obligación que tenemos en cuanto á la persona del prójimo es la de respetar su vida.

804. El acto de atentar contra la vida del prójimo se llama *homicidio*; el cual comprendía en sí todas las injusticias posibles; toda vez que *la vida* es el fundamento de todos los bienes de la naturaleza, y *la muerte* el mayor de los males.

805. El que es homicida, *sin razon*, viola de un golpe todos los derechos y todas las obligaciones; porque las razones que condenan el suicidio se agregan en el homicida á la injusticia con que atropella el derecho manifiesto que el hombre tiene á conservar su vida. Esto sin contar con que el homicida empieza faltando al principio evangélico que dice *no matarás*.

806. No solo se comete injusticia con el prójimo privándole de la vida, sino causándole cualquier daño corporal ó aflictivo, mutilándole, hiriéndole y golpeándole ó produciéndole dolor por cualquier otro medio. Y la razon es bien sencilla, porque las mismas obligaciones que tenemos nosotros para conservar la salud y la integridad de nuestro cuerpo, esas mismas tiene nuestro semejante para con el suyo.

807. Esto no quiere decir que no sea lícito el *castigar*; pero nadie tiene el derecho de imponer castigos *por su propia autoridad*. La sociedad únicamente, representada por los tribunales, es la que puede refrenar el crimen con el castigo.

808. El *duelo ó desafío* es un combate singular á que algunos acuden para vengar agravios, para lavar, como ellos dicen, manchas de honra, y tal vez para castigar con autoridad propia las ofensas recibidas.

809. El desafío es siempre ó un atentado contra la vida del prójimo, ó un atentado contra la nuestra; es decir, que *siempre es: un homicidio; un suicidio, ó ambas cosas á la vez*.

810. El desafío puede considerarse bajo dos distintos puntos de vista: ó considerándole como castigo de un ultraje recibido, ó considerándole como reparacion de ofensas que mas ó menos directamente atacan á nuestra honra. *Bajo el primer punto de vista* es, sobre una *injusticia incalificable*, un *absurdo inconcebible*; es una *injusticia* porque á nadie le es permitido juzgar en su propia causa y tomar por su mano la venganza, mientras hay leyes que invocan y magistrados á quienes acudir: *es un absurdo* porque á iguales males se espone el vengador que el castigado, é igual peligro corre el ofendido

que el ofensor. *Bajo el segundo punto de vista* el desafio es un proceder extraño, inconducente; que ninguna relacion guarda con el fin que se intenta. *El morir en desafio* solo prueba desgracia ó poca destreza; *el matar en desafio* solo significa que se ha cometido un crimen. *Respecto del ofensor* no satisface cuando muere, y mucho menos satisface cuando mata; y *respecto del ofendido* lo mismo queda de limpio su honor cuando mata, que cuando es él quien sucumbe.

811. Lo que arrastra á los hombres al desafio en medio de reconocer la inmoralidad que lleva consigo es la creencia errónea de que la sociedad no les devolverá su estimacion, ni los acogerá en su seno si no están purificados con sangre propia ó ajena. Pero esta creencia, fundada en la falsa significacion que la sociedad dá indudablemente á las palabras *honor* y *valor*, debemos tener la esperanza de que se modifique, cuando lleguen á entenderse en el rigoroso sentido que la moral las asigna; y, cuando esto suceda, se horrorizarán los hombres de los expedientes á que han encomendado la reparacion de su honra, y nos darán compasion nuestros actuales desafios, como nos sonrojan ahora los célebres juicios de Dios que, en épocas menos civilizadas, estaban en boga.

812. El *honor* en su verdadero sentido moral, es un bien moral, un bien inseparable del orden, un fruto cuya raiz está en la rectitud de la conducta, en la honestidad de la vida, en una palabra, en la *honoradéz*.

813. Nuestro *segundo deber referente á la persona del prójimo* es *respetar el ejercicio de las facultades de su alma*.

814. Tocante al *sentimiento*, que es el hecho mas espiritual de la sensibilidad humana, ningun hombre puede lícitamente privar á otro de sus goces legítimos, ni aminorar sus emociones, ni disminuir sus afectos y simpatías, ni mortificarle en las expansiones de su amor, de su amistad y de su entusiasmo. Si la sensibilidad del prójimo se escede ó se estravía debemos corregirle con dulzura y con prudencia, puesto que esta facultad pide muchos miramientos, aun para curarla de sus achaques.

815. Ofendemos la *sensibilidad* de nuestro prójimo por el *desprecio*, el *insulto* y la *afrenta*.

816. *Desprecio* es el juicio poco favorable que formamos del *valor intelectual ó moral* del prójimo, rebajándole hasta el punto de negarle la consideracion que de justicia le corresponde.

817. Para librarnos de cometer esta injusticia, aconseja la moral: 1.º que seamos *justos* en la apreciacion de los talentos y de las intenciones de nuestros semejantes; 2.º que *evitemos* que la *emulacion* degeneren en *envidia* y que, unida esta con la *parcialidad egoísta*, nos impida ver bien el mérito real de los demás hombres; y 3.º que nos acostumbremos á dar á las acciones ajenas la interpretacion mas favorable, hallándonos siempre dispuestos á pensar que en el mundo hay muchos menos vicios y muchas menos intenciones criminales de lo que se cree comunmente.

818. El desprecio merecerá el nombre de *insulto ó ultraje* cuando sale de nuestro interior en la forma de *palabras ó de actos* que significan el bajo lugar que el prójimo ocupa en nuestro interior.

819. *Afrenta* es todo insulto ó ultraje que supone un decidido propósito de humillar á nuestro prójimo; la *afrenta* tiene toda la violencia del ultraje, y además la *circunstancia agravante precisa de la publicidad*, que la hace todavia mas dolorosa para aquel á quien se dirige.

820. Ofenden tambien la sensibilidad del prójimo, la *vanidad*, el *orgullo* y la *soberbia*; porque el *vano*, el *orgullosa* y el *soberbio* aspiran á poner debajo de sí á todos los demás hombres, á arrancarles la confesion de su inferioridad y á humillarles en utilidad propia, negándoles la estimacion que les corresponde y exigiéndoles una admiracion ó un aprecio que ninguno de ellos merece.

821. La *ingratitude* influye tanto en la sensibilidad del prójimo que nada hay que amortigüe mas el placer de la beneficencia que el ejercerla con ingratos.

822. Tambien influye en su sensibilidad la *misanthropia*; porque la *misanthropia* produce el efecto general de hacer que aquellos á quienes el misántropo aborrece cierran tambien su corazon á los sentimientos de fraternidad y benevolencia que experimentan.

823. Las virtudes que es indispensable oponer á los vicios de que se acaba de hablar son: la *buena fé* y la *imparcialidad* en el juicio acerca de las prendas del prójimo; la

moderacion que evita las ofensas de su susceptibilidad; la *modestia* que realmente nos eleva sin lastimar á los otros; la *gratitud* que acrecientan el placer de ser benéficos; y la *filantropía* que estiende y aumenta las afecciones simpáticas entre los hombres.

824. Estamos obligados en *tercer lugar* á respetar la *inteligencia* del prójimo; á no ponerla obstáculos en el camino de la verdad, y á no estraviarla con falsos juicios; porque habiendo sido criada para la *verdad* (43), el error la hace enfermar y la mata, y de esta muerte resulta una gran perturbacion tanto en la vida moral, como en la material del hombre.

825. La obligacion mas directa que tenemos sobre este punto es la de ser *veraces*, ejercitando el instintivo principio de la *veracidad* que guarda un admirable paralelismo con los dos instintos de *sociabilidad* y de *fé humana*, sin los cuales seria imposible vivir entre los hombres.

826. La virtud que debe presidir al instinto de la veracidad es la *franqueza*, porque los caracteres *francos* indican muchas y buenas cualidades morales, por lo mismo que el que abre su corazon dejando ver todo su fondo, prueba que nada malo piensa esconder.

827. La *mentira* es un vicio que consiste en significar *voluntariamente con palabras* ó *con actos* lo contrario de lo que se siente.

828. Mintiendo, no solo engañamos á nuestro prójimo, sino que le hacemos injuria, porque imprimimos á sus pensamientos, esperanzas y acciones una direccion falsa y que no coincide con la direccion de nuestras ideas, de nuestros pensamientos y de nuestros verdaderos propósitos. Luego la *mentira es la mas infame violacion del orden moral del mundo y la mas cinica degradacion de la dignidad humana* (138).

829. Son tambien maneras de mentir sumamente dañosas la *doblez*, la *hipocresia*, la *segunda intencion* en las acciones y la *ambigüedad y restriccion mental* en las palabras.

830. Otra manera de mentir que envuelve una notable injusticia es la *infidelidad*, ó sea la falta de cumplimiento en las palabras que se dan y en las promesas que se hacen. El que promete *con intencion de cumplir*, y no cumple, obra injustamente; pero el que promete desde luego *sin ánimo de cumplir*, no solo falta á la justicia, sino que falta á la veracidad.

831. El *juramento* es un acto por el cual ponemos á Dios por testigo de la verdad con que afirmamos, ó de la sinceridad con que prometemos.

832. Para que el juramento sea aceptable son condiciones precisas: que se haga con *verdad, justicia y necesidad*, en cuyo caso, es un verdadero acto de religion y de culto. Por eso el *perjurio*, ó el juramento prestado con falsedad, es una falta contra la veracidad, contra la justicia y contra la religion.

833. El cuarto deber que tenemos respecto á la persona de nuestro prójimo se refiere á su *voluntad*. Nuestras obligaciones respecto á la *voluntad* del prójimo son tanto mas imperiosas, en cuanto esta facultad se le concedió al hombre para que realizase su bien como persona moral, y para que fuese, como lo es, el instrumento de su perfeccion y su dicha. Por eso debemos: 1.º Respetar el ejercicio racional y legítimo de la libertad del prójimo, no limitándola, ni torciéndola en sus determinaciones, ni mucho menos violentándola por ningun medio ni pretexto; en una palabra, debemos respetar la *libertad psicológica* del hombre, por lo mismo que Dios se la ha dado para *sentir, pensar y querer* en lo interior de sí mismo, á fin de que pueda practicar la virtud con mérito, y someter sus actos á la responsabilidad moral.—2.º Debemos respetar la *libertad de accion* de nuestro prójimo, libertad que consiste en la facultad de traducir sus ideas en actos esteriore, siendo por lo tanto el complemento legítimo de la libertad psicológica.

834. La principal diferencia que hay entre la libertad psicológica y la libertad de accion es que la *libertad de accion* puede ser enfrenada por la sociedad con sus leyes y sus penas en nombre del derecho de todos; mientras que no puede sujetar á la *libertad psicológica* por lo mismo que, como se ejercita interiormente, no puede perjudicar el legítimo derecho de nadie.

835. *Esclavitud* es la solemne injusticia que se comete al privar sin razon á un hombre de su libertad personal.

836. Los pueblos antiguos, ignorando los verdaderos derechos de la guerra, creian que los prisioneros perdian todos sus derechos de hombres, y de repente se convertian en *cosas* objeto de dominio; y, en la persuasion de que podian matarlos y disponer de

ellos como quisieran, tenían por un acto de humanidad el destinarlos á su servicio. Este es el *origen de la esclavitud* propiamente dicha, que es altamente injusta é inmoral, toda vez que, si bien es lícito desarmar al enemigo rendido y retenerle mientras que su libertad pudiera causarnos daño, nada justifica la barbarie de matarle sin necesidad, ni la afrentosa degradación de hacerle esclavo y convertirle en cosa, como por favor.

837. La *servidumbre* es una especie de esclavitud que consiste en apoderarse de hombres indefensos, arrancándoles de su familia y de su patria, trasportándoles á países lejanos, para hacerles allí instrumentos de trabajo y verdaderas máquinas de producción.

838. La *servidumbre* es mas odiosa é inmoral en su origen que la esclavitud de los pueblos antiguos, porque no hay en ella un hecho precedente que la ocasione, ni una lición, siquiera sea tan absurda como la de la esclavitud, que la motive.

839. La moral, que no hace mas que seguir el espíritu de justicia y de caridad de la religion cristiana, condena el criminal abuso de la fuerza, lo mismo en la *esclavitud* antigua, que en la *servidumbre*, que abrigamos la consoladora idea y la esperanza de que concluirá tambien al impulso civilizador de estas ideas.

LECCION 87.

De las obligaciones del hombre respecto á los bienes del prójimo.

Sumario.

840. Obligaciones respecto á los bienes del prójimo.—841. Derecho de propiedad.—842. Latrocinio.—843. Modos directos de latrocinio.—844. Robo y sus caracteres.—845. Hurto.—846. Estafa.—847. Medios indirectos de latrocinio.—848. Contrato.—849. Que clase de obligacion produce el contrato.—850. Reglas de los contratos de permutas, compra, venta, y arrendamiento.—851. Regla en los contratos de suerte.—852. Regla en los contratos de comision, sociedad, servicio doméstico &.—853. Préstamo y sus especies.—854. Qué es comodato.—855. Qué es mútuo.—856. Regla en el mandato.—857. Regla en el depósito.—858. Usura.—859. Qué podemos decir respecto á la usura.—860. En qué casos se permite llevar intereses en el mútuo.

840. Tambien debemos respetar los *bienes del prójimo*, por cuanto estos son, lo mismo que sus facultades personales, medios que le conducen á su destino.

841. Cualquiera que sea el origen que se atribuya al *derecho de propiedad*, y aunque no se la considere mas que como nacido de la institucion civil, es, asi y todo, una institucion necesaria y utilísima, con muchas mas ventajas que la *comunidad indefnida de bienes* que es absurda, y que la *perfecta igualdad de fortunas* que es imposible.

842. El *latrocinio*, por lo tanto, ha sido, es y será siempre un crimen, porque viola un derecho y causa una injuria, empeorando la condicion del prójimo y trayéndole, sin razon, á un estado á que no quisiéramos nosotros ser traídos.

843. Entre los infinitos modos de perjudicar los intereses del prójimo ó ajenos, los principales y mas *directos* son: el *robo*, el *hurto* y la *estafa*.

844. El *robo* es una manera de latrocinio cuyos caracteres son, la violencia en las personas y la fuerza en las cosas.

845. El *hurto* es otra manera de latrocinio cuyo carácter es, valerse del descuido, ausencia ó ignorancia del prójimo.

846. La *estafa* es otra manera de latrocinio que supone engaños ó mentiras.

847. No menos injusticias y verdaderos latrocinios son, aunque *indirectos*, los varios fraudes ó modos de defraudar: el no pagar las deudas, el negar un depósito, la quiebra dolosa, el mover pleitos temerarios etc.

848. El *contrato* es un acto por el cual dos ó mas personas se transfieren mútuamente sus derechos.

849. Cuando el contrato media sobre materia determinada, lícita y posible y está celebrado por personas capaces para la trasmision de un derecho, y que proceden con consentimiento deliberado y libre de dolo y de miedo, produce una *obligacion natural*

tan sagrada como la de las promesas, y una *obligacion civil* que nace de las formalidades y requisitos con que la ley lo reviste.

850. En los contratos de *permutas*, *compraventa* y *arrendamiento* debemos atender escrupulosamente á la igualdad de valores; regla que suele infringirse: ocultando los defectos de las cosas que se enagenan, dando por ellas monedas falsas, abusando del que ignora los precios corrientes, encareciendo las mercancías con el monopolio etc.

851. En los *contratos de suerte* ha de procurarse que las probabilidades sean en lo posible iguales para los que estipulan.

852. El uso recibido, las disposiciones vigentes y las prácticas introducidas en el comercio, son las reglas en los contratos de *comision*, *sociedad*, *servicio doméstico* etc.

853. Consiste el *préstamo* en dar una cosa ya sea fungible ó no: sus especies son *comodato* y *mútuo*.

854. Se llama *comodato* al préstamo de cosas que no se consumen con el uso: en el *comodato* todas las obligaciones están de parte del que recibe la cosa para usarla.

855. Se llama *mútuo* el préstamo de cosas fungibles; en el *mútuo* hay obligación de devolver cosas de la misma naturaleza y valor que las consumidas.

856. En el *mandato* se obliga al mandatario á cuidar los intereses ajenos con el mismo esmero que emplearian en los suyos las personas regularmente solícitas.

857. En el *depósito* hay la misma obligación, y además la de restituir ó devolver la cosa depositada cuando le sea pedida al depositario y no se tema un abuso extraordinario de aquella propiedad.

858. *Usura* es un *mútuo* con interés; y consiste en prestar especies fungibles, y mas comunmente *dinero* con condicion de recibir ganancia sobre el capital.

859. Respecto de la *usura* solo podemos decir: 1.º que no es lícita; 2.º que todos los préstamos á interés no son contratos usurarios.

860. El uso tiene establecido que se permita llevar interés en el *mútuo*, cuando concorra alguna de estas tres circunstancias: 1.ª *Lucrum cesans*. 2.ª *Damnum emergens*. 3.ª *Periculum sortis*.

LECCION 88.

De las obligaciones del hombre respecto á la honra del prójimo.

Sumario.

861. Obligaciones respecto á la honra del prójimo.—862. Prendas de la propiedad moral.—865. Carácter de los bienes morales.—864. Es lícito atacar ó destruir estos bienes.—865. Como se verifican los ataques á los bienes morales.—866. Clases de ataques que pueden recibir los bienes morales.—867. Murmuracion.—868. Burla.—869. Maledicencia.—870. Calumnia.

861. Tiene el hombre una suma de *bienes morales* de no menor cuantía que los que se llaman de fortuna, y tan necesarios para aspirar al fin de su naturaleza como la propiedad natural representada por el dinero; luego claro es que tendremos obligaciones respecto de estos bienes para con nuestros semejantes.

862. Las prendas de la propiedad moral son: el *honor*, la *buena fama* y la *consideracion social*.

863. Son *caractères de los bienes morales*: que una vez perdidos, no se recobran; que son el reflejo de nuestro valor moral; que se anteponen siempre á los materiales y que constituyen nuestra riqueza moral.

864. Privar al prójimo de estos bienes es una especie de *latrocinio*.

865. La *palabra* es el arma con que por lo comun se hace el ataque á esta clase de bienes morales, y la *envidia* es el brazo que pone en movimiento aquella arma terrible.

866. Los bienes morales de nuestro prójimo pueden sufrir diversos ataques; los principales son: *murmuracion*, *burla*, *maledicencia* y *calumnia*.

867. La *murmuración* consiste en hablar inconsideradamente de los verdaderos defectos del prójimo.

868. La *burla* es chancearse inconsideradamente de los verdaderos defectos del prójimo.

869. La *maledicencia* consiste en hablar maliciosamente de los verdaderos defectos del prójimo.

870. La *calumnia* imputa delitos no cometidos; su objeto es dañar en el concepto público al calumniado y su fin atraer sobre el calumniado el rigor de las leyes.

LECCION 89.

De las obligaciones de caridad.

Sumario.

871. Obligaciones de caridad para con nuestro prójimo.—872. De que modo obligan los deberes independientes del orden social.—873. No es menos imperiosa la caridad que la justicia.—874. Benevolencia.—875. Manifestación de la benevolencia y de la malevolencia.—876. Beneficencia.—877. Oficios de beneficencia para con el alma de nuestros semejantes.—878. Con qué nombre se designan las obligaciones de caridad relativamente al alma del prójimo.

871. Las *obligaciones de caridad*, llamadas comunmente *oficios*, consisten en algo mas que en no causar daño; porque deben cumplirse *promoviendo el provecho y haciendo el bien del prójimo*.

872. Los preceptos de la caridad obligan *siempre*, pero no en cada momento, distinguiéndose de los de justicia en que estos últimos *se extienden á todos los tiempos y circunstancias de la vida*. *Semper et pro semper* obliga la justicia; *semper sed non pro semper* obliga la caridad.

873. No es menos imperiosa la caridad que la justicia. La *justicia*, virtud negativa, impide tan solo que los hombres sean enemigos; la *caridad*, virtud positiva, es la única que puede y debe hacerlos hermanos.—Ante la ley moral y en el fuero de nuestra conciencia, que la interpreta, no puede haber diferencia entre los deberes de justicia y los oficios de la caridad, respecto á la fuerza con que obligan y á la responsabilidad que impone la omisión en su cumplimiento.

874. La *benevolencia* consiste en una disposición constante y perpétua á hacer la felicidad de nuestros semejantes; la *benevolencia* debe ser deliberada, debe ser la fraternidad universal, elevada á la categoría de obligación.

875. La *filantropía*, la *humanidad*, la *misericordia*, la *lenidad*, la *blandura de corazón*, la *dulzura*, la *amabilidad* y la *urbanidad* no son mas que manifestaciones de la benevolencia. La *envidia*, la *crueldad*, la *venganza*, la *dureza de corazón*, la *asperza* y la *grosería* son, así mismo, las varias formas de la *malevolencia*.

876. La *beneficencia* consiste en *obrar bien*, y en concurrir *de hecho* á la felicidad del prójimo. Es el complemento y la perfección de las disposiciones benévolas. Si estamos obligados á ser benévolos, es porque lo estamos también á ser benéficos.

877. El *consuelo*, el *consejo* y el *ejemplo* son los tres grandes oficios, las tres obras de misericordia en que están reunidas las obligaciones de caridad *para con el alma* de nuestros semejantes.

878. Las obligaciones de caridad relativamente al *alma* de nuestros semejantes se designan con el nombre genérico de *limosna espiritual*.

LECCION 90.

Sumario.

879. Qué es lo que constituye la limosna corporal.—880. A qué se llama propiamente limosna.—881. Proporcionalidad de limosna.—882. Cantidad en que debe consistir la limosna.—883. Reglas para ser caritativo.—884. Qué orden debemos guardar al hacer la limosna.—885. Qué obligaciones tenemos respecto á los animales, las plantas y minerales.

879. Visitar á los enfermos, dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, dar posada al peregrino, redimir al cautivo y enterrar á los muertos son las obras de misericordia cristiana y los oficios de la moral filosófica que constituyen la *limosna corporal*.

880. La voz *limosna*, de origen griego y que literalmente significa piedad, compasión, misericordia, se aplica mas particularmente á *socorros en dinero*, por cuanto el numerario simboliza el valor de todos los objetos que pueden satisfacer las necesidades materiales ó del cuerpo.

881. Prescindiendo del valor real de la cosa dada, la importancia de la limosna ó socorro material para el que lo recibe está en razon directa de su indigencia, y para el que lo otorga en razon inversa de su fortuna.

882. La cantidad que debe dar cada uno está subordinada á las varias situaciones de la vida, al número de pobres, á la mayor ó menor indigencia de estos, á lo que nos sobre despues de cubiertos los gastos necesarios etc.

883. No es lícito fomentar por medio de la limosna la holgazaneria, ni llevar la generosidad hasta el punto de empobrecer á nuestra familia, ni humillar al socorrido, ni hacer alarde de nuestra limosna. *Ni la mano izquierda debe apercibirse, si es posible, de lo que hace la derecha*, cuando se trata de ser caritativo.

884. Al hacer la limosna debe tenerse muy en cuenta para ordenar su distribucion: la dignidad ó el mérito moral del necesitado, su grado de indigencia, el parentesco ó la amistad, las relaciones de religion ó de patria y el agradecimiento á beneficios anteriormente recibidos.

885. No hay obligaciones directas respecto á los seres que no tienen derechos; pero una persona racional tiene el deber de ser templada y prudente al usar y gozar de las cosas, y de ser justa y caritativa cuando este uso ó disfrute puede estenderse á los demás hombres. No es lícito, por consiguiente, maltratar á los animales, hacerles sufrir ó destruirlos sin necesidad y sin medida.

LECCION 91.

De las obligaciones relativas al estado social.

Sumario.

886. De dónde traen su origen las obligaciones dependientes del orden social.—887. Division de las obligaciones sociales.—888. Son importantes las obligaciones sociales.

886. Las *obligaciones sociales* se originan del estado de union en que realmente viven los hombres.

887. Hay obligaciones sociales *permanentes ó generales*, y otras *adventicias ó accidentales*.

888. Las obligaciones sociales, bien provengan del hecho primitivo de la asociacion, bien resulten de estados adventicios ó accidentales, son tan sagradas como las de pura humanidad, porque no son, en suma, sino aplicaciones á la vida real de las prescripciones de la naturaleza. *La moral social* es, por consiguiente, *necesario complemento de la moral humana*.

LECCION 92.

Sumario.

889. Qué es sociabilidad.—890. Diversas opiniones de Hobbes, Spinoza y Rousseau.—891. Demostración de que el hombre es sociable.—892. En qué principios se funda la sociedad civil.

889. *Sociabilidad* es la aptitud y la tendencia de los hombres á vivir unidos formando un cuerpo que se llama *sociedad*.

890. Los filósofos Hobbes, Spinoza y Rousseau vinieron, los dos primeros á exagerar, y el último á destruir por completo la fuerza de los vínculos sociales, suponiendo que la sociedad en que el hombre vivió es un estado artificial producido por la fuerza y por la astucia, ó la consecuencia de un pacto que los hombres celebraron y cuya obligación hemos heredado.

891. Que el hombre es *sociable* por naturaleza se demuestra *física y moralmente*. *Físicamente*, es imposible que el hombre viva, que se conserve y que se defienda de los rigores de la naturaleza, de la intemperie y de los ataques de las fieras sin la cooperación de sus semejantes. *Moralmente*, la soledad le es tan funesta como la muerte. El hombre es un ser que *piensa* y al mismo tiempo un ser que *habla*. La inteligencia no puede alcanzar su cabal desarrollo sin el auxilio de la palabra, y la *palabra supone necesariamente relaciones humanas, asociacion, sociedad*.

892. La sociedad civil se funda en la idea de la *justicia* y en el principio *moral* en toda su estension.

LECCION 93.

Sumario.

893. Condiciones sobre que descansa la sociedad humana.—894. Restricciones de la libertad individual.—895. Restricciones de la propiedad.—896. Deberes que encierra la familia.—897. En qué consiste la civilización.—898. La sociedad humana adolece de defectos.—899. Socialismo.—900. Principales escuelas socialistas.

893. Las condiciones en que descansa la sociedad humana son: *libertad, propiedad, familia*, y por compendio la *religion*.

894. Las únicas restricciones que tiene la *libertad* del hombre son: no lastimar la libertad del hombre y no comprometer el orden social.

895. Las únicas restricciones que tiene el *derecho de propiedad* son: no ofender los derechos ajenos y contribuir á las cargas sociales.

896. La *familia* eleva á la mujer á la categoría de persona moral y obliga á los padres á cuidar y á educar á sus hijos.

897. La civilización, ó sea el progreso de la sociedad, consiste *precisamente* en el respeto cada vez mayor y en la consolidación cada día mas robusta de la *libertad* de la *propiedad* y de la *familia*.

898. La sociedad, como humana, adolece de algunos defectos ó imperfecciones, pero estos no invalidan el principio de su existencia, ni destruyen las bases del orden social.

899. *Socialismo* es aquella doctrina filosófica que quiere variar, no la forma ó la organización política de la sociedad, sino sus fundamentos y hasta su esencia misma.

900. Todos los adeptos del socialismo llevan por mote comun la *solidaridad*; pero se diferencian en que unos atacan mas particularmente la *propiedad*, como los COMUNISTAS; otros la *familia* y toda la disciplina moral como los FOURIERISTAS; y otros en fin anulan el *individuo entero*, quitándole hasta la conciencia de sí mismo, erigiendo al Panteísmo en Religion, confundiendo en un mismo culto la materia y el espíritu, y viniendo á proclamar el despotismo universal; tales son los *Sansimonistas* ó discípulos de Saint Simon.

LECCION 94.

De la sociedad natural.

Sumario.

901. Cuántas especies hay de asociación.—902. Qué es sociedad natural ó familia.—903. Carácter de la sociedad natural.—904. Subdivisión de la sociedad natural.—905. Sociedad conyugal.—906. Necesidad y ventajas del matrimonio.—907. Fin del matrimonio.—908. Condiciones del matrimonio.—909. En qué consiste la unidad del matrimonio.—910. En qué consiste la indisolubilidad del matrimonio.—911. Cuáles son las obligaciones recíprocas de los conyuges.—912. Cuáles son las obligaciones especiales del marido.—913. Cuáles son los deberes especiales de la mujer.

901. Dos especies hay de asociación: *natural y política*.
902. La sociedad *natural* es la que forma la naturaleza entre los individuos unidos por los vínculos de la sangre y del amor. La sociedad *natural* es la FAMILIA.
903. La sociedad natural tiene por caracteres: ser la primera del orden social; ser legítima y santa por sí misma; asegurar la continuación de la sociedad, y santificar la ley de la propagación de la especie.
904. La sociedad natural se subdivide: en sociedad *conyugal*; sociedad *paterna* y sociedad *dominical*.

De la sociedad conyugal.

905. *Sociedad conyugal* es la constituida por el mútuo consentimiento del varón y de la hembra de vivir *siempre unidos*: para procrear hijos y educarlos, y aumentar su propia felicidad con el amor y los servicios recíprocos. La *sociedad conyugal* se llama también MATRIMONIO.
906. El matrimonio es *necesario*, y, además de necesario, *santo*. Jesucristo lo elevó á la dignidad y á la gracia de Sacramento. Las ventajas del matrimonio son, pues, consecuentes á su necesidad y santidad.
907. El fin del matrimonio es la procreación de los hijos, su crianza física y moral, y el aumento de felicidad y bienestar individual de los conyuges.
908. Las condiciones del matrimonio son: la *unidad* y la *indisolubilidad*.
909. La *unidad* consiste en que la asociación sea de un solo hombre con una sola mujer; á ella se opone la *poligamia* ó sea la pluralidad de mujeres.
910. La *indisolubilidad* consiste en que no se disuelva, ni se departa, sino por la muerte de uno de los conyuges. El *divorcio* no puede consistir en el rompimiento completo del vínculo matrimonial.
911. Las obligaciones recíprocas de los conyuges son: el amor, la fidelidad y el respeto á la santidad del vínculo que los une.
912. Las obligaciones especiales del marido son: proteger á la mujer, asistirle, guardarla los miramientos debidos y considerarla, no como una esclava, sino como una compañera, como una *persona moral*.
913. Los deberes especiales de la mujer son: la obediencia, la sumisión, el respeto y la cariñosa asistencia al marido en todos los infortunios de la vida.

LECCION 95.

De la sociedad paterna.

Sumario.

914. Sociedad paterna.—915. Obligaciones de los padres para con los hijos.—916. Qué se entiende por patria potestad.—917. Cuáles son los límites de la patria potestad.—918. Hay algun deber correlativo al de la patria potestad.—919. Qué implica necesariamente la idea de la propiedad patrimonial.—920. Obligaciones de los hijos.—921. Complemento de las obligaciones de los hijos.

914. *Sociedad paterna* es la sociedad natural que existe entre padres é hijos.

915. Las obligaciones de los padres para con los hijos son : criarlos y educarlos , alimentarlos é instruirlos, establecerlos ó darles oficio ó carrera y proveer en lo posible á su futura suerte haciendo de ellos individuos virtuosos, y hombres útiles á la sociedad y al Estado. Estas obligaciones son comunes al padre y á la madre.

916. La autoridad paterna, la *patria potestad*, que tiene el mismo origen moral que la obligacion de educar á los hijos, es toda la autoridad necesaria para cumplir los padres su deber de criar, dirigir y perfeccionar á los hijos.

917. La patria potestad se halla enteramente subordinada á la educacion y ha de ejercerse dentro de los mismos límites y durante el mismo tiempo. La educacion es el *fin*, y la patria potestad es el *medio*; la educacion representa un *deber* y la patria potestad representa un *derecho*, que es su consecuencia. *Cumplido el deber cesa el derecho*.

918. Hay un deber correlativo al de la patria potestad y este deber es el de adquirir y poseer el derecho de constituir una propiedad aplicable al uso de la familia y que, por esta razon, se llama *patrimonio*.

919. La *propiedad patrimonial* implica necesariamente la *herencia* y el *derecho de posesion y trasmision*. Destruido el derecho de propiedad, quedaria destruida la autoridad paterna, porque esta autoridad no puede existir sin poder, ó sin medio de ejercerla.

920. Las obligaciones de los hijos son : obedecer á los padres, honrarlos y reverenciarlos, amarlos y manifestarles perpétua gratitud por los beneficios que nos dispensan. La obligacion rigurosa de obedecer cesa *legalmente* á la mayoría de edad ; *pero la deferencia y el respeto no tienen término, nunca cesan*. Razon tuvieron los antiguos en llamar *PIEDAD (pietas filialis)* al deber filial, porque es y debe ser una especie de culto religioso.

921. Complemento de las obligaciones de los hijos son la sumision, el respeto y la deferencia á los maestros, á los ancianos, á los mayores en edad, saber y gobierno. El fundamento de esta obligacion está en que todas esas personas son como unos segundos padres; y, respecto de ellos, nos obligan los principales deberes que para con los padres tenemos.

LECCION 96.

De la sociedad dominical.

Sumario.

922. Sociedad dominical.—923. Carácter de la sociedad dominical en los tiempos modernos.—924. Obligaciones del amo.—925. Obligaciones de los criados.—926. Cuando puede considerarse perfecta la sociedad dominical.

922. *Sociedad dominical* es la sociedad natural que se establece entre *amos y criados*.

923. Merced á la civilizacion de los tiempos modernos, la *sociedad dominical* es un contrato libremente consentido entre el amo y el que le sirve. Pero tal contrato deja

subsistente la dignidad de la *persona*; la cual, por el hecho mismo de comprometerse ó contratarse, hace uso de su libertad moral.

924. Las obligaciones del amo serán : 1.^a Pagar puntualmente á los criados el salario convenido. 2.^a Tratarlos con la consideración siempre debida al hombre por humilde que sea su condición social. 3.^a Cuidar de que se instruyan en los deberes morales y religiosos y de que los cumplan ; y 4.^a Ampararlos y socorrerles , no solo mientras reciben de ellos los servicios estipulados ; sino tambien despues que la edad ó la desgracia les han inutilizado para continuarlos.

925. Las obligaciones de los criados son: 1.^a prestar debidamente los servicios á que se comprometieron ; 2.^a ser fieles á los amos ; 3.^a respetarles, amarles y tener gran celo por su honra y por sus intereses y 4.^a portarse como miembros verdaderos de la familia en cuya casa viven y de cuya circunstancia toman el nombre *domésticos*.

926. La sociedad dominical puede considerarse perfecta cuando por la acertada elección de los criados y sobre todo por la vigilancia sobre sus costumbres, se les aficiona, con el buen trato y el buen ejemplo, á que cobren amor y respeto á sus amos y entren en lo que se llama el *espíritu de familia*, identificándose con la suerte de esta.

LECCION 97.

De la sociedad política.

Sumario.

927. Sociedad política.—928. Qué son los estados ó las diversas naciones que conocemos.—929. Objeto de la sociedad política.—930. Cómo puede explicarse el origen de la sociedad política.—931. Cuáles son las condiciones de la existencia de toda sociedad.—932. Qué es soberanía.—933. Soberano.—934. Gobiernos.—935. Anarquía.—936. Poderes sociales.—937. Poder legislativo.—938. Poder ejecutivo.—939. Poder judicial.—940. Es preciso que estos poderes estén siempre en manos del Soberano.

927. La *sociedad política* es una reunion de familias que viven bajo el régimen de una misma autoridad y de unas mismas leyes ; que están ligadas entre si por intereses comunes, por idénticos recuerdos y por unas mismas esperanzas ; que habitan en una misma demarcacion geográfica y que hablan una misma lengua.

928. Los *estados* ó las diversas *naciones* que conocemos son fracciones y como miembros de la sociedad general de los hombres, que se estienden por toda la superficie de la tierra.

929. Sin la asociacion política no fuera posible conservar el órden entre las diferentes familias, porque la imperfeccion ó la depravacion de los hombres está pidiendo otros vínculos mas eficaces, otra autoridad mas estensa que la que da de sí la constitucion natural de la familia.

930. El *origen de la sociedad política* se explica muy sencillamente : por una ampliacion del poder paternal sobre las nuevas familias que debieron irse agregando y como yuxtaponiendo á la primitiva ; por la elevacion de un caudillo que arrastró consigo á los otros llevándolos á la victoria ; ó por el ascendiente de un hombre sabio y virtuoso que los sometió á su enseñanza ó á su consejo.

931. En toda sociedad política ha de concebirse necesariamente una *soberanía*, un *soberano*, un *gobierno*, unos *poderes* y una *forma determinada de este gobierno*.

932. *Soberanía* es la obligacion y el derecho de hacer todo lo necesario para conservar la sociedad, perfeccionarla y promover el bien general, que es el fin de la asociacion.

933. *Soberano* es un ser individual ó colectivo en cuyas manos está la razon pública rodeada de todos los atributos de poder, de fuerza y de autoridad, indispensables para subordinar el bien privado de los individuos al bien general de la asociacion.

934. El ejercicio de la soberanía se llama *gobierno*. Tambien se dá este nombre, aunque menos propriamente, á la reunion de personas delegadas inmediatamente por el Soberano para aquel ejercicio.

- 935. *Anarquía* es la falta de todo poder y de todo gobierno.
- 936. Los *poderes sociales* son el *legislativo*, el *ejecutivo* y el *judicial*.
- 937. El *poder legislativo* consiste en dirigir las acciones de los súbditos al bien común por leyes y reglamentos que prescriban lo que se debe hacer y lo que se debe omitir; que deslinden los derechos de cada uno; que señalen sus límites y los métodos para transferirlos; etc.
- 938. El *poder ejecutivo* es el que tiene por objeto hacer cumplir con las leyes por el empleo de una fuerza legítima; y estender la protección á todos los intereses sociales; llevando la gestión de todos los negocios públicos, vigilando las personas y las cosas etc.
- 939. *Poder judicial*, ó de jurisdicción civil ó criminal es el que consiste; en *decidir* sobre las diferencias que se suscitan entre los súbditos, asignando á cada cual su derecho por la aplicación de las leyes generales; y en *castigar* á los criminales que turban la paz del Estado.
- 940. Estos poderes, que radicalmente pertenecen al Soberano, pueden y deben ser encomendados á los que en su nombre gobiernan el Estado, y esta participación debe ser tan amplia como permitan ó exijan las leyes fundamentales de cada nación.

LECCION 98.

Formas de gobierno.

Sumario.

- 941. De donde resultan las diferentes formas de gobierno de la Sociedad Civil.—942. En qué se dividen principalmente las formas de gobierno.—943. Cuantas formas simples de gobierno regular cuentan los políticos.—944. Cuál es el carácter de la forma democrática.—945. Cuál es el carácter de la forma aristocrática.—946. Cuál es el carácter de la forma monárquica.—947. Cuantas clases hay en la forma monárquica.—948. Formas compuestas de gobierno.—949. Qué se entiende por constitución de un Estado.—950. No es lo mismo constitución de un Estado, que carta constitucional de un Estado.—951. Las obligaciones entre el Soberano y los súbditos son siempre las mismas.—952. Cuáles son las obligaciones del Soberano como legislador.—953. Qué debe hacer el Soberano antes de legislar.—954. Qué deberes tiene el Soberano en cuanto a la manera de legislar.—955. Obligaciones del Soberano como magistrado ó como depositario del poder ejecutivo.—956. Qué medios tiene el Soberano para aumentar la riqueza pública.—957. Qué otra especie de riqueza tienen las naciones que importa también que el Soberano aumente.—958. Obligaciones del Soberano como Juez.—959. Qué derecho producen tantas obligaciones, tantos cuidados, dificultades y peligros como lleva consigo el ejercicio de la soberanía.—960. Los defectos en la conducta pública del Soberano autorizan la desobediencia.—961. Qué ventajas opone la resistencia pasiva.—962. Con qué circunstancias se completa el cuadro de las obligaciones de los súbditos.
- 941. De que los poderes esenciales á la Soberanía estén confiados á una ó á muchas personas resultan las diferentes formas de gobierno.
- 942. Las formas de Gobierno se dividen principalmente en *simples* y *compuestas*.
- 943. Los políticos cuentan *tres formas simples de Gobierno: la democrática, la aristocrática y la monárquica*.
- 944. El carácter de la *forma democrática* consiste en que la soberanía reside en la reunión general de todos los ciudadanos, donde cada uno tiene el derecho de dar su voto.
- 945. El carácter de la *forma aristocrática* consiste en que la soberanía pertenece á una asamblea de personas notables ó ciudadanos distinguidos, que ordinariamente se llama Consejo Supremo ó Senado.
- 946. El carácter de la *forma monárquica* consiste en que la soberanía se ejerce por una sola persona.
- 947. La monarquía es, respecto al poder que se concede al Soberano, *absoluta* ó *limitada*; y, en cuanto á la manera de sucederse los monarcas, puede ser *hereditaria* ó *electiva*; y la *electiva* puede ser *vitalicia* ó por *tiempo determinado*.
- 948. Constituyen las *formas compuestas de Gobierno* las infinitas variedades que resultan de los elementos *simples* *democracia*, *aristocracia* y *monarquía*. De estos go-

biernos compuestos ó mistos se encuentran ejemplos en las naciones antiguas y modernas, entrando en las formas de estos gobiernos dos ó mas de las formas simples en igual ó en diferente dosis.

949. Se llama *constitucion de un Estado* la manera particular con que se hallan distribuidos los poderes y derechos esenciales á la soberanía, y fijadas las relaciones generales entre el Soberano y los súbditos.

950. Lejos de ser lo mismo *constitucion de un Estado*, que *carta constitucional* de un Estado, todo Estado tiene una *constitucion*, aunque no tenga una *carta constitucional*, y aunque desconozca lo que se llaman *derechos, principios y prácticas constitucionales*.

951. Sea la que quiera la organizacion de los poderes públicos, la forma de Gobierno ó la naturaleza de la constitucion política, las obligaciones entre el Soberano y los súbditos son siempre las mismas.

952. Las obligaciones del Soberano como *legislador* son : 1.^a Tener el pensamiento constante de que el fin de las leyes ni puede ni debe ser otro que el bienestar y la felicidad del pueblo; 2.^a Recordar que son imposibles en un estado el orden y la paz sin inspirar á sus súbditos amor á la virtud, sin estender los sentimientos de piedad y de respeto á Dios y sin enseñar la justicia y la beneficencia ; 3.^a Tener presente que el prevenir y evitar los delitos, es mucho mas gloriosa tarea que la de castigarlos con justicia ; por eso debe cuidar de que el pueblo, y sobre todo la juventud se instruya en las saludables máximas de la *religion revelada*, que es sin duda la que enseña los *mejores preceptos sociales*; y 4.^a además de las obligaciones indicadas debe ser el Soberano *dechado de todas las virtudes* y la personificacion viva de todo el bien á que la sociedad aspira. El *mal ejemplo* del Soberano es una verdadera ruina que no se evita con los reglamentos mas benéficos; así como su *buen ejemplo* es una edificacion pública que equivale á las mejores leyes.

953. Pero el Soberano antes de legislar debe : 1.^o adquirir un perfecto conocimiento de lo que es justo ó injusto en si, y de lo que es conveniente ó dañoso á la sociedad que administra ; 2.^o considerar todas las *leyes positivas* que emanan de su autoridad como interpretaciones de la *ley natural*, teniendo presente que los poderes de la tierra son *justos* en cuanto arreglan su voluntad y sus prescripciones á esta ley emanada de Dios ; son *injustos* cuando contravienen á sus preceptos ; y son *tiránicos* cuando llaman á la fuerza en apoyo de sus injusticias reconocidas.

954. El Soberano en cuanto á la manera de legislar, tiene los siguientes deberes : 1.^o Debe procurar que las leyes que dicte sean claras, sencillas y precisas, para no dar lugar nunca á infracciones involuntarias ; 2.^o ha de procurar tambien que se promulguen las leyes de manera que lleguen ó puedan llegar cómodamente al conocimiento de todos á fin de que ninguno se escuse con su ignorancia, y 3.^o ha de fijar en la ley una sancion proporcionada á la gravedad del mal que se trata de corregir y á la importancia del bien que se quiere promover.

955. El Soberano como *magistrado* tiene obligacion 1.^o de proteger y fomentar los intereses sociales ; 2.^o proteger la vida, la propiedad y la seguridad personal de los gobernados ; y 3.^o fomentar su bienestar moral y material.

956. El Soberano puede aumentar la riqueza pública : alentando la *agricultura*, fuente natural de la produccion ; protegiendo la *industria*, que hace útiles las materias producidas por la agricultura ; abriendo paso fácil al *comercio* que reparte ó cambia esas mismas materias por otras necesarias ; y ennobleciendo, premiando y manteniendo en continua actividad el *trabajo* que es la vida de los pueblos.

957. Tambien debe el Soberano procurar el aumento y la prosperidad de las *ciencias* y las *artes*, poderoso elemento de civilizacion y de cultura ; y las *buenas costumbres*, sin las cuales la civilizacion no será nunca un verdadero bien. El Soberano debe premiar la *aplicacion* de los que cultivan las ciencias, estimular el ingenio, é instituir magisterios donde todas las clases de la sociedad, sin distincion alguna, encuentren sólida instruccion, la cual, para serlo, necesita estar basada en los principios de la Religion y en las máximas de la moral.

958. Como *Juez* ó como depositario de toda la plenitud del poder judicial debe el Soberano, así como los Tribunales, y Jueces que sentencian en su nombre inspirar con sus actos un profundo amor á la *justicia*, que es el mas bello ornamento de la Soberanía,

y un deber sagrado para el que la ejerce. Por eso debe: 1.º Interpretar las leyes con equidad; 2.º proceder en los juicios con diligencia y prontitud; 3.º aplicar el derecho con imparcialidad; y 4.º castigar con severidad el crimen, por mas que compeza al delincuente.

959. Todas estas obligaciones, cuidados, dificultades y peligros hacen nacer el derecho incontestable al amor, á la gratitud y al respeto de los súbditos, porque el Soberano que obra siempre con intencion recta y administra felizmente la cosa pública es tan acreedor al amor de los ciudadanos, como el padre lo es al amor de sus hijos.

960. Aun con defectos es siempre el Soberano digno de consideracion y nos obligaria á la obediencia, porque sus faltas tendrian escusa en el sinnúmero de dificultades y tentaciones con que el poder se ejerce; y aunque los malos Gobernantes ni inspiran, ni merecen amor por si mismos, ántes que llegemos á la desobediencia, debemos considerar muy detenidamente, si los males que se quieren evitar se compensan ó no por los que ocasionaria la resistencia á un poder constituido.

961. La resistencia pasiva en estos casos ofrece la ventaja de hacer cambiar gradualmente y sin tumulto el plan y las tendencias de un gobierno cuando; por desgracia, desconoce sus sagradas é imprescindibles obligaciones.

962. El cuadro de las obligaciones de los súbditos se completa amando á la patria, acudiendo á su defensa cuando se vea amenazada su independencia; contribuyendo á las cargas públicas, estando siempre sometidos á la ley y respetando á las autoridades constituidas.

958. Pero el Soberano antes de legislar debe: 1.º adquirir un perfecto conocimiento de lo que es justo é injusto en sí, y de lo que es conveniente ó dañoso á la sociedad que administra; 2.º considerar todas las leyes positivas que emanan de su autoridad como interpretaciones de la ley natural, teniendo presente que los poderes de la ley son iguales en cuanto respetan su justicia y sus prescripciones á estas leyes emanadas de Dios; son iguales cuando contrarían á sus principios; y son diferentes cuando afectan á la fuerza en grado de sus sanciones respectivas.

957. El Soberano en cuanto á la forma de legislar, tiene los siguientes deberes: 1.º debe procurar que las leyes que él da sean claras, sencillas y precisas, para no dar lugar nunca á interpretaciones equivocadas; 2.º no debe procurar tampoco que se promulguen las leyes de manera que lleguen á quedar lejos convenientemente al conocimiento de todos los que en alguna se refieren con su cumplimiento; 3.º no debe dar en la ley una sanción promulgada á la generalidad del reino, que en la de corregir y á la importancia del bien que se quiere promover.

FIN.

956. El Soberano como legislador tiene obligación 1.º de proteger y fomentar los intereses sociales; 2.º proteger la vida, la propiedad y la seguridad personal de los gobernados; 3.º fomentar su bienestar moral y material.

955. El Soberano puede aumentar la riqueza pública: atendiendo á la agricultura, fomento natural de la producción; prohibiendo la industria que hace útiles las materias producidas por la agricultura; abriendo paso para el comercio que reporta á cambio esas materias en otras por sus necesidades; anudándose, premiando y manteniendo en continua actividad el tráfico que es la vida de los pueblos.

954. También debe el Soberano procurar el aumento y la prosperidad de las ciencias y las artes, fomentando el estudio de la agricultura y de las demás artes costosas, sin que en la civilizacion no sea nunca un verdadero bien. El Soberano debe procurar la aplicación de los que cultivan las ciencias, estimular el ingenio é estimular las artes, donde todas las clases de la sociedad, sin distincion alguna, encuentran sólida instrucción, la cual para ser útil, necesita estar basada en los principios de la Religion y en las máximas de la moral.

953. Como juez ó como depositario de toda la plenitud del poder judicial debe el Soberano así como los Tribunales, y juzes que dependen de su nombre, inspirar con sus actos un profundo amor á la justicia, que es el mas bello ornamento de la Soberanía.

PROGRAMA DE LAS LECCIONES.

LECCION 1.^a

Nociones previas.

1. Deseo de saber.—2. Definición del saber.—3. Definición del fenómeno ó del hecho.—4. Ideas circunstanciales del hecho.—5. Modificación.—6. Efecto.—7. Hecho propiamente dicho.—8. La ley es la idea circunstancial mas importante.

LECCION 2.^a

9. Division de los hechos.—10. Definición de la filosofía.—11. Su etimología.—12. Reglas para filosofar.—13. Division del saber humano.—14. Subdivision de la Antropología.—15. Artes derivadas de la Psicología.

LECCION 3.^a

De la Psicología en general.

16. Definición de la Psicología.—17. Etimología.—18. Caractéres de todos los hechos.—19. Los hechos de conciencia son reales.—20. Son observables.—21. Son experimentables.—22. Están sujetos á leyes.

LECCION 4.^a

23. Qué clase de ciencia es la Psicología.—24. En qué difiere de las ciencias físicas.—25. Su importancia.—26. Condiciones para estudiarla.—27. Su division.

LECCION 5.^a

De la Psicología espermental.

28. Definición del hombre.—29. En el hombre obran dos fuerzas ó causas distintas.—30. Sin la dualidad humana no se pueden explicar ciertos fenómenos.—31. Diferencias entre la vida orgánica y la vida psicológica.—32. Relaciones entre una y otra vida.—33. Materialismo.—34. Yo.—35. No-Yo.

LECCION 6.^a

36. Qué es atributo.—37. Su division.—38. Atributos esenciales del Yo humano.—39. Unidad del Yo.—40. Identidad del Yo.—41. Actividad del Yo.—42. Division de las fuerzas ó causas.

LECCION 7.^a

43. Division de los fenómenos psicológicos y averiguacion de sus causas.—44. Carácter de la sensibilidad.—45. Carácter de la inteligencia.—46. Carácter comun de la sensibilidad y de la inteligencia.—47. En qué se distinguen de la voluntad.—48. Qué son funciones.—49. Modos de ejercitarse las facultades y funciones.

LECCION 8.^a

ESTÉTICA.

50. Division de la Psicología espermental.—51. Sensibilidad.—52. Sus modos de ejercicio.—53. Sensacion.—54. Sus condiciones orgánicas.—55. Division de las sensaciones.—56. Sensaciones externas.—57. Sensaciones internas.—58. Clasificacion de estas últimas.—59. Division de los sentidos.

LECCION 9.^a

60. Sentimiento.—61. Su diferencia de la sensacion.—62. Division de los sentimientos.—63. Emociones.—64. Determinaciones extremas de la sensibilidad.—65. Son indefinibles.—66. El placer y el dolor van acompañados de fenómenos de expresion.

LECCION 10.

67. Belleza.—68. Sentimiento de lo bello y de lo sublime.—69. Formas principales que reviste la belleza.—70. Gusto-expontáneo, reflejo.

PROGRAMA DE PSICOLOGIA
LECCIONES

LECCION 11.
PSICOLOGIA.

71. Inteligencia.—72. Modos de funcionar.—73. Percepcion externa.—74. Su diferencia de la sensacion.—75. Division de las percepciones externas.—76. Funciones mediatas ó inmediatas de los sentidos.

LECCION 12.

77. Percepcion interna.—78. Sus condiciones orgánicas y su resultado.—79. Division de las percepciones internas.—80. Importancia y usos de la percepcion interna.—81. Qué es atencion.—82. Sus modos de funcionar.

LECCION 13.

83. Juicio.—84. Juicio directo y reflejo.—85. Importancia del juicio.—86. Conocimiento.—87. Nocion.—88. Idea.—89. Maneras con que pueden considerarse las ideas.—90. Division de las ideas bajo el punto de vista de sus objetos.—91. Division bajo el punto de vista de la forma de los objetos.—92. Division bajo el punto de vista del número de los objetos.—93. Origen de las ideas.

LECCION 14.

94. Memoria.—95. Recuerdo.—96. Datos de la memoria.—97. Datos de la memoria.—98. Importancia de la memoria.—99. Asociacion de las ideas.—100. Division de la memoria fundada en la asociacion.

LECCION 15.

101. Imajinacion.—102. Diversas manifestaciones de la imajinacion.—103. Imajinacion reproductiva.—104. Perceptiva.—105. Creatora.—106. Tipo ideal y creacion.—107. Genio.—108. Invencion.—109. Importancia de la imajinacion.

LECCION 16.

110. Abstraccion.—111. Diferencia entre abstraccion y analisis.—112. Ciencias abstractas.—113. Las abstracciones no tienen existencia real.—114. Su carácter.—115. Generalizacion.—116. Las ideas generales no son solo nombres.—117. Importancia de la generalizacion.

LECCION 17.

118. Induccion.—119. Principio inductivo.—120. Partes de la induccion.—121. Usos de la induccion.—122. Carácter de las leyes inducidas.—123. Carácter de la induccion.—124. Deduccion.—125. Carácter de la deduccion.—126. Significacion.—127. Lenguaje.—128. Lenguaje natural.—129. Lenguaje artificial.—130. Subdivision del lenguaje vocal.—131. Importancia del lenguaje.

LECCION 18.

132. Funciones por las cuales adquirimos conocimientos efectivos.—133. Conocimientos empiricos y racionales.—134. Fuentes de nuestros conocimientos.—135. Carácter de la experiencia y de la razon.—136. Origen de los conocimientos.—137. Aspiracion de la inteligencia.—138. Estamos obligados a profesar la verdad.—139. Certidumbre ó certeza.

LECCION 19.

PRASOLOGIA.

140. Modos de ejercitarse la actividad humana.—141. Voluntad.—142. Condiciones de la voluntad.—143. Accion.—144. Carácter de la voluntad y del poder.—145. La voluntad supone inteligencia.—146. Voliciones.—147. Elementos de la volicion.—148. Importancia de la voluntad.—149. Espontaneidad.—150. Instinto.—151. Carácter del instinto.—152. Deseo.

LECCION 20.

153. La voluntad es libre en sus determinaciones.—154. Libertad moral ó libre albedrio.—155. Prueba de la existencia de la libertad moral.—156. Fatalismo y sus consecuencias.

LECCION 21.

157. Hábito.—158. Division de los hábitos.—159. Costumbres.—160. Somos responsables de nuestros hábitos.—161. Importancia del hábito.—162. Qué es lo que determina el carácter del hombre.—163. Aspiracion de la voluntad.—164. Bien moral.—165. Felicidad absoluta.—166. Felicidad relativa.

LECCION 22.

167. Sintesis anímica.

LÓGICA.

LECCION 23.

168. Qué es Lógica; su objeto, fin y medios.—169. En qué se diferencia de la Psicología.—170. Á qué facultad se dirigen las reglas lógicas.—171. Partes en que se estudia la Lógica.—172. Relaciones de la Lógica con las demás ciencias.—173. Su utilidad é importancia.

LECCION 24.

CRÍTICA.

174. Definición de la crítica.—175. Su carácter analítico.—176. Importancia de la crítica.—177. División de la crítica.—178. Análisis del juicio.—179. Diferentes aspectos bajo los cuales puede analizarse.

LECCION 25.

180. Forma del juicio.—181. Aspectos de la forma.—182. Cantidad.—183. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cantidad.—184. Cualidad.—185. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cualidad.—186. Relación.—187. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la relación.—188. Modalidad.—189. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la modalidad.

LECCION 26.

190. Estados del juicio.—191. Cuales son.—192. Certeza.—193. Su carácter.—194. Certeza metafísica.—195. Certeza física.—196. Certeza moral.—197. Evidencia.—198. Probabilidad.—199. Su carácter.—200. Duda.—201. Duda negativa.—202. Duda positiva.—203. Carácter de la duda.—204. Fé.—205. División de la fé.—206. Fé teológica.—207. Fé histórica.—208. Fé filosófica.—209. Verdad.—210. Verdad objetiva.—211. Verdad subjetiva.—212. Escepticismo.—213. Su división.

LECCION 27.

214. Criterios.—215. Cual es su número.—216. Todos pueden reducirse á la conciencia y á la razón.—217. Autoridad humana.—218. Condiciones del testimonio histórico.—219. Tradición.—220. Su división.—221. Sus condiciones.—222. Sentido común.—223. Verdades de sentido común.—224. Sus condiciones como criterio.

LECCION 28.

225. Crítica especial.—226. Su objeto.—227. Funciones intelectuales constitutivas de conocimientos.—228. Percepción externa.—229. Su análisis.—230. Juicio de exterioridad.—231. Su fundamento.—232. Sus estados.—233. Su valor lógico.—234. Reglas para el buen uso de los sentidos.—235. Función instrumental de la percepción externa.—236. Efectos generales de la atención.—237. Sus condiciones.

LECCION 29.

238. Percepción interna.—239. Su análisis.—240. Juicio espontáneo de interioridad.—241. Su fundamento.—242. Sus estados.—243. Su valor lógico.—244. Sus reglas.—245. Función instrumental de la percepción interna.—246. Sus efectos generales y sus condiciones.

LECCION 30.

247. Qué es razón.—248. Su función propia.—249. Su importancia.—250. Especulación.—251. Razon pura.—252. Diferentes maneras de considerar á la razón.—253. Intuición.—254. Principios intuitivos.—255. Sus caracteres.—256. Carecen de reglas.

LECCION 31.

257. Raciocinio.—258. Discurso.—259. División del raciocinio.—260. Raciocinio inductivo.—261. Fundamento de la inducción.—262. Fórmula del principio de inducción.—263. Órdenes de verdades que hay en toda inducción.—264. Solo las verdades generales son capaces de reglas.—265. Reglas para inducir bien.—266. Inducción analógica.

LECCION 32.

267. Raciocinio deductivo.—268. Órdenes de verdades que hay en toda deducción.—269. Fundamento del raciocinio deductivo.—270. Fórmula del principio intuitivo en que se apoya la deducción.—271. Reglas de la materia de la deducción.

LECCION 33.

272. Funciones intelectuales representativas y regulativas.—273. Análisis del recuerdo.—274. Importancia de la buena dirección del juicio que va envuelto en todo recuerdo.—275. Estados de este juicio.—276. Su valor lógico.—277. Reglas de la memoria.—278. Regla de la asociación de las ideas.

LECCION 34.

279. La imaginación influye en las percepciones externas.—280. También influye en la percepción interna.—281. También influye sobre la razón.—282. Regla crítica para el buen uso de la imaginación.—283. Regla crítica para la abstracción como procedimiento que prepara la generalización de las ideas.

LECCION 35.

284. Aspiración del trabajo de la generalización.—285. Medio de determinar con exactitud el valor de las ideas generales.—286. Comprensión de una idea.—287. Extensión de una idea.—288. Antagonismo entre la comprensión y la extensión.—289. Género.—290. Especie.—291. Relaciones entre el género y la especie.—292. Diferencia.—293. Género próximo y remoto.—294. Última diferencia.—295. Regla crítica para generalizar.

LECCION 36.

296. Error.—297. Causas del error.—298. Causa general del error.—299. Causas especiales del error.—300. Remedios contra el error.

LECCION 37.

METODOLOGÍA.

301. Metodología.—302. Su carácter sintético.—303. Su importancia.—304. Método científico.—305. División del método.—306. Método analítico.—307. Método sintético.—308. El método científico no es exclusivamente analítico ni sintético.—309. Reglas del método científico.

LECCION 38.

310. Funciones integrantes del método.—311. Observación.—312. Actos que perfeccionan la observación.—313. Experimentación.—314. Su objeto.—315. Modos de verificarla.—316. Hipótesis y su utilidad.—317. Condiciones a que debe ajustarse.

LECCION 39.

318. Definición.—319. Es una ecuación.—320. Método de comprobación.—321. Reglas de la definición.—322. División de la definición.—323. Definición esencial.—324. Definición descriptiva.—325. División.—326. Diversas clases de divisiones.—327. Ejemplos de estas diversas clases.—328. Reglas de la división.—329. Codivisiones.—330. Miembros de división.—331. Subdivisión.—332. Divisiones dicotómicas y politómicas.

LECCION 40.

333. Clasificación.—334. Su división.—335. Clasificación espontánea.—336. Clasificación voluntaria.—337. Subdivisión de las voluntarias.—338. Clasificación artificial.—339. Clasificación natural.—340. Reglas de la clasificación artificial.—341. Teoría.—342. Discusión.—343. Carácter de la teoría.—344. Sistema.—345. Diferencia entre la teoría y el sistema.

LECCION 41.

346. Fin del método.—347. Ciencia.—348. División de los principios de una ciencia.—349. Principios fundamentales y sus caracteres.—350. Principios formales y sus caracteres.—351. Datos.—352. El método constituye las ciencias.—353. Cuestión.—354. Demostración.—355. Demostración inmediata.—356. Demostración mediatá.—357. Demostración directa.—358. Demostración indirecta.—359. Demostración a priori.—360. Demostración a posteriori.—361. Diferencias entre las ciencias racionales y las empíricas.

LECCION 42.

GRAMÁTICA GENERAL.

362. Qué es gramática general.—363. Su utilidad.—364. Signo.—365. Signos naturales y artificiales.—366. Signos del pensamiento.—367. Lenguaje.—368. Lenguaje natural.—369. Lenguaje artificial.—370. Sonido, voz.—371. Letras vocales y consonantes.

LECCION 43.

372. Oración.—373. Objeto de la gramática.—374. Partes de la oración.—375. Clases de palabras.—376. Palabras absolutamente necesarias.—377. Palabras hipotéticamente necesarias.—378. Accidentes gramaticales.

LECCION 44.

379. Nombre.—380. Su clasificación.—381. Nombre sustantivo.—382. Nombre adjetivo.—383. Subdivisión del sustantivo.—384. Nombre propio.—385. Nombre apelativo.—386. Su importancia y sus usos.—387. Divisiones del nombre adjetivo.—388. Accidentes gramaticales del nombre.—389. Género.—390. Del género, en rigor filosófico.—391. Número.—392. Cuando tienen plural los nombres propios.—393. Plural de los adjetivos.—394. Caso ó declinación.—395. Clasificación de los casos.—396. Maneras de declinación.

LECCION 45.

397. Artículo.—398. No es parte indispensable.—399. Divisiones del artículo.—400. Artículos demostrativos conjuntivos.—401. Accidentes gramaticales del artículo.—402. Pronombre.—403. Pronombres personales.—404. Accidentes gramaticales del pronombre.—405. Consideraciones sobre el género de los pronombres.—406. Consideraciones sobre el número de los pronombres.

LECCION 46.

407. Diferentes opiniones sobre la teoría del verbo.—408. Razones porque no las admitimos.—409. Nuestra teoría acerca del verbo.—410. Divisiones del verbo.

LECCION 47.

411. Tipo radical.—412. Accidentes gramaticales del verbo.—413. Qué es conjugar.—414. Personas.—415. Números.—416. Tiempos.—417. Tiempos absolutos y compuestos.—418. Modos y sus clases.—419. Voces y sus clases.

LECCION 48.

420. Participio.—421. Su división.—422. Participios de la lengua castellana.—423. No son indispensables.—424. Nombres verbales.—425. Preposición.—426. No tienen accidentes gramaticales.—427. Cada una sirve para expresar varias relaciones.—428. Preposiciones inseparables.—429. Adverbio.—430. Sus clases.—431. Frases adverbiales.—432. Conjunción.—433. Su carácter.—434. No es parte de la oración.—435. No tienen accidentes gramaticales.—436. Son de varias clases.—437. Interjección.—438. Son oraciones enteras.

LECCION 49.

439. Síntesis de la oración.—440. Sintaxis.—441. Principios filosóficos de la Sintaxis.—442. Concordancia.—443. Sus clases.—444. Fundamento de la concordancia entre sustantivo y adjetivo.—445. Fundamento de la concordancia entre nombre y verbo.—446. Fundamento de la concordancia entre relativo y antecedente.—447. Régimen.—448. Origen de esta dependencia.—449. Construcción.—450. Sus clases.—451. Construcción lógica.—452. Construcción oratoria.—453. Ambas son igualmente naturales.

LECCION 50.

454. Escritura.—455. Pintura y sus defectos.—456. Símbolo y sus defectos.—457. Escritura fonética.—458. Sus géneros.—459. Preferencia de la alfabética sobre la silábica.

LECCION 51.

DIALECTICA.

460. Dialéctica.—461. Su fundamento.—462. Qué busca la perfección dialéctica.—463. Diferencia entre la dialéctica y la retórica.—464. Elemento integrante de toda forma dialéctica.

LECCION 52.

465. Proposición.—466. De cuántos modos puede considerarse.—467. Proposición considerada en sí misma y su clasificación.—468. Diferencias entre la clasificación del juicio y la de la proposición.—469. Fórmula dialéctica de la cantidad y cualidad.

LECCION 53.

470. Reglas para la extensión del predicado.—471. División de las proposiciones por su materia.—472. Proposiciones simples.—473. Proposiciones compuestas.—474. Puntos de vista que dan de sí las proposiciones comparadas unas con otras.—475. Conversión de las proposiciones.—476. Sus clases.—477. Conversión simple.—478. Conversión por accidens.—479. Conversión per contra positionem.—480. Fórmula de la conversión.

LECCION 54.

481. Oposición de las proposiciones.—482. Casos de oposición.—483. Reglas de las contradictorias, contrarias y subcontrarias.—484. Fórmula de estas reglas.

LECCION 55.

485. Reglas de las subalternas.—486. Equivalencia.—487. Fórmula dialéctica de la equivalencia.

LECCION 56.

488. Argumentación.—489. De qué consta.—490. Condiciones para argüir con fundamento.—491. Silogismo.—492. Ejemplo de un silogismo.—493. Qué son términos.—494. Cuántos son.—495. Premisa mayor.—496. Premisa menor.—497. Reglas del silogismo.

LECCION 57.

498. Figuras del silogismo.—499. Cuántas son.—500. Qué clase de conclusiones dan.—501. Modos del silogismo.—502. Cuántos son.—503. Explicación de la fórmula de los modos.

LECCION 58.

504. División de los silogismos por razón de su forma.—505. Silogismo categórico.—506. Silogismo condicional.—507. Sus reglas.—508. Silogismo disyuntivo.—509. Sus reglas.—510. Silogismo copulativo.—511. Sus reglas.—512. Silogismo complejo.—513. Su comprobación.

LECCION 59.

514. Argumentaciones no silogísticas.—515. Indicar las principales.—516. Entimema.—517. Epiquerema.—518. Sorites.—519. De qué depende su legitimidad.—520. Dilema.—521. Sus reglas.—522. Inducción.—523. Sus reglas.—524. Analogía y sus especies.

LECCION 60.

525. Paralogismos y sofismas.—526. Su número.—527. Sofismas gramaticales.—528. Sofismas dialécticos.—529. Medios de evitar los paralogismos.—530. Regla para combatir los sofismas.

ÉTICA.

LECCION 61.

531. Qué es Ética?—532. La Ética es ciencia?—533. La Ética es arte?—534. Etimología de la voz Ética.—535. De dónde saca la Ética los principios en que funda sus reglas?—536. Relaciones de la Ética con las demás ciencias.—537. No puede concebirse una religión sin moral ni una moral sin religión.—538. Importancia de la Ética.—539. División de la Ética.

LECCION 62.

540. Qué es Ética general?—541. División de la Ética general en tres secciones.—542. Necesidad de conocer la naturaleza moral del hombre como objeto de la Ética.—543. En cuál de los dos principios constitutivos del hombre tiene su asiento la naturaleza moral?—544. División natural de la sección que trata de la naturaleza moral del hombre.

LECCION 63.

545. De la sensación.—546. Del sentimiento.—547. Del sentimiento moral.—548. Sensibilidad moral.—549. Armonía de la sensibilidad moral con la inteligencia.—550. Las razones finales de la sensibilidad moral y de la física son diferentes?—551. De las simpatías.—552. De la antipatía.—553. Carácter moral de la sensibilidad.

LECCION 64.

554. Ideas morales.—555. Importancia de las ideas morales.—556. El origen de las ideas morales hay que buscarlo en la razón.—557. En qué sentido son innatas las ideas morales?—558. Sentido moral.—559. Carácter del sentido moral.—560. Conciencia moral.—561. Cuántos momentos se distinguen en la conciencia moral?—562. Distinción entre la conciencia moral y la conciencia psicológica.—563. Falsedad de la conciencia moral.—564. División de la conciencia moral.—565. Carácter moral de la inteligencia.

LECCION 65.

566. Teoría de la voluntad.—567. Diferencia entre actividad y voluntad.—568. Grados por que pasa la actividad para llegar a ser voluntad perfecta.—569. Instintos.—570. Apetitos.—571. Deseos.—572. Pasiones.—573. Voluntad.—574. Determinación y finalidad de la voluntad.—575. Objeto de la voluntad.—576. La voluntad es libre en su determinación.—577. Prueba directa de nuestra libertad moral.—578. Prueba indirecta de nuestra libertad moral.—579. Sin la libertad moral no hay moralidad en las acciones.—580. Existencia del mundo moral.—581. El hombre es un ser moral.

LECCION 66.

582. Órdenes de elementos que entran en todo sistema de moralidad.—583. Cualidades de los objetos de las ideas morales.—584. Definición de la idea de bien.—585. Se concibe el bien aisladamente?—586. División del bien.—587. Fin de los seres.—588. Qué se entenderá por bien de un ser cualquiera?—589. Subdivisión del bien relativo.—590. Bien humano.—591. Es único el bien humano?—592. Bien moral.—593. Diferencia entre las acciones buenas ó malas y las moralmente buenas ó moralmente malas.

LECCION 67.

594. De la idea de orden.—595. Definición de la idea de orden.—596. Demostración de la existencia del orden en todo lo creado.—597. Orden físico.—598. La sensibilidad y la inteligencia están hechas para el orden?—599. Orden moral.—600. Orden universal: su representante.

LECCION 68.

601. Relaciones entre las ideas de bien y orden y la idea de obligacion.—602. La obligacion no denota una necesidad metafisica ó absoluta.—605. La obligacion no denota una necesidad fisica.—604. La obligacion denota una necesidad moral.—603. El orden moral es obligatorio.—606. Qué debe entenderse por linea de conducta?—607. Carácter de la obligacion.—608. En dónde está el fundamento de toda obligacion?—609. Qué se entiende por deberes?—610. Cuál es la idea correlativa al deber?

LECCION 69.

611. De la idea de ley.—612. Ley moral.—615 Elementos constituyentes de la ley.—614. Relaciones de estos elementos con las facultades del alma.—615. Qué es premio?—616. Qué es pena?—617. Cuál es el fin esencial de la pena?—618. Cuáles son los fines secundarios de la pena?—619. Ley natural.—620. Dónde tienen su sancion los preceptos naturales?—621. Qué es lo que realiza y completa un sistema de moral?

LECCION 70.

622. Cuál es la consecuencia de existir leyes que obligan, y libertad en el sujeto obligado?—623. Qué es imputabilidad?—624. Qué es imputacion?—625. De parte de quién está la imputacion?—626. Qué es responsabilidad?—627. De parte de quién está la responsabilidad?—628. Relacion entre la imputabilidad y la responsabilidad.—629. Condiciones de la responsabilidad moral.—630. Qué cosas son las que disminuyen la responsabilidad, ó la quitan del todo?—631. Qué es ignorancia?—632. Diferencia entre la ignorancia y el error.—633. En qué se divide la ignorancia?—634. Qué es ignorancia veniable?—635. Ignorancia invencible.—636. Cómo se relaciona la responsabilidad con la ignorancia?—637. Qué se entiende por posesion de sí mismo?—638. Diferencia entre los movimientos primeros de las pasiones y los movimientos pasionales.—639. Qué se entiende por violencia?—640. A qué se llaman actos elicitos?—641. A qué se llaman actos imperados?—642. Qué es miedo?—643. Division del miedo.—644. Medios de apreciar debidamente la gravedad del miedo.—645. Efectos del miedo grave.

LECCION 71.

646. De la idea de mérito y de demérito.—647. Qué es mérito?—648. Qué es demérito?—649. Cuál es el principio del merecimiento, ó en qué descansa el principio de que unos actos tengan mérito, y otros demérito?—650. Aparecen en oposicion alguna vez los hechos con el principio del merecimiento?—651. El deber es desinteresado.

LECCION 72.

652. De la idea de virtud y de la idea de vicio.—653. Definicion de la virtud.—654. Definicion del vicio.—655. Cómo mereceremos el nombre de virtuosos?—656. Unidad de la virtud.—657. Clasificacion de las virtudes.—658. Relacion entre las virtudes cardinales y las facultades del alma humana.—659. Virtudes teologales.

LECCION 73.

660. De la idea de felicidad.—661. Definicion de la felicidad en abstracto.—662. En qué se divide la felicidad?—663. Felicidad absoluta.—664. Felicidad relativa.—665. Principal ventaja de la virtud.

LECCION 74.

666. Háy moralidad en las acciones humanas?—667. Qué se entiende por criterio de la moralidad?—668. Comparacion del escepticismo moral y del escepticismo lógico.—669. Comparacion del criterio lógico y del criterio moral.—670. Indicacion de las principales opiniones de los escepticos moralistas.

LECCION 75.

671. Cuál es el verdadero criterio de la moralidad?—672. Las acciones humanas són morales?—673. Qué es la moralidad en las acciones humanas?—674. Cuál es el termino de la relacion que la moralidad encierra?—675. Qué será, pues, la moralidad?—676. Qué es bondad moral?—677. Qué es malicia moral?—678. Carácter de la moralidad.—679. Fundamento de la moralidad.—680. Es lo mismo el principio de ser de la moralidad, que el principio de conocer la moralidad, ó sea el criterio de la moralidad?

LECCION 76.

681. Qué es ética particular?—682. Division de la ética particular.—683. Cuáles son nuestras obligaciones para con Dios?—684. Primera de nuestras obligaciones para con Dios.—685. Porque debemos á Dios este amor tan sin limites?—686. Sentimientos que despierta en nuestra alma la consideracion de los atributos divinos.—687. Qué es veneracion?—688. Qué es temor?—689. Qué es devocion?

LECCION 77.

690. Segundo de nuestros deberes para con Dios.—691. Qué es esperanza en Dios?—692. En qué se funda esa confianza?—693. Relaciones de la esperanza con la caridad.—694. Efectos que produce la esperanza en Dios.—695. Como expresamos nuestra esperanza en Dios?—696. Qué es oracion?—697. Cuál es el tercero de nuestros deberes para con Dios?—698. Qué entendemos por fé en Dios?—699. Porque debe el hombre hallarse dispuesto á creer en Dios?—700. La fé en Dios no excluye el examen de nuestra razon.—701. La razon y la fé no son enemigas.—702. La fé no está contra la razon.

LECCION 78.

703. Qué es culto ó adoración?—704. Es obligatorio el culto á Dios?—705. Division del culto.—706. El culto interno debe ir acompañado del externo?—707. Conveniencia y beneficios del culto que tributamos á Dios.—708. Qué es religion?—709. Beneficios de la religion.—710. Cuántas especies de religion pueden distinguirse?—711. Qué es religion natural?—712. Qué es religion revelada?—715. Necesidad de la revelacion.—714. La razon demuestra la necesidad de la revelacion?

LECCION 79.

715. Cuál es la segunda clase de deberes que el hombre tiene?—716. En qué se fundan estas obligaciones que tiene el hombre respecto de sí mismo?—717. Que se entienda por obligaciones para con nosotros mismos?—718. No es verdaderamente contradictorio decir que el hombre se obliga á sí mismo?—719. En qué se dividen las obligaciones que tiene el hombre para consigo mismo?—720. Cuál es la primera obligacion del hombre para consigo mismo?—721. Que se entienda por amor de sí mismo?—722. Era necesario que nos amásemos á nosotros mismos?—723. Cuál es la consecuencia del amor que nos tenemos?—724. El amor propio es regla absoluta de bondad?—725. Cuando será el amor propio bueno y moral?—726. Cuando será el amor propio malo moralmente?—727. Qué es egoísmo?—728. Es toda necesidad en el amor de sí mismo, ó hay tambien algo de precepto?

LECCION 80.

729. Cuál es la segunda obligacion del hombre para consigo mismo?—730. Como se llama el estudio especial que el hombre hace con relacion á sus facultades?—731. Qué se propone la cultura estética?—732. Para qué nos ha sido dado el placer?—733. Para que nos ha sido dada la vida?—734. Division de los placeres.—735. Naturaleza de los placeres físicos ó sensuales.—736. Diferencias entre los placeres sensuales en el hombre y en los animales irracionales.—737. Cuál es el principal inconveniente del abuso de los placeres físicos ó sensuales?—738. Placeres de la ciencia y de la virtud, ó sea placeres intelectuales y morales.—739. Ventajas que llevan los placeres morales á los intelectuales.

LECCION 81.

740. Qué se propone la cultura intelectual?—741. Cuántas cosas supone en nosotros la cultura intelectual?—742. Somos responsables de las faltas de la inteligencia?—743. Cuál es nuestra primera obligacion respecto de la inteligencia?—744. Son todos los conocimientos igualmente preferentes?—745. Cuál deberá ser el orden de preferencia que debemos á nuestros conocimientos?—746. Cuál es el objeto principal del estudio de nosotros mismos?—747. Además de los conocimientos religiosos, morales y psicológicos que preferentemente debemos adquirir, cuáles otros no son preciosos?—748. Despues de los conocimientos religiosos, morales, y psicológicos y especiales á cuáles debemos dar la preferencia?—749. Cuál es la principal ventaja de la ciencia?

LECCION 82.

750. Qué se propone la cultura moral?—751. Porqué estamos tan estrictamente obligados á cuidar la voluntad?—752. Los hábitos de la voluntad determinan los caracteres de los hombres.—753. Qué se entiende por caracteres firmes?—754. Qué ventajas tienen los caracteres firmes?—755. Qué se entiende por caracteres débiles?—756. Cuáles son los inconvenientes de los caracteres débiles?—757. Cuál es la virtud propia de la voluntad?—758. Qué es fortaleza.—759. Cuáles son las virtudes hijas de la fortaleza?—760. Cuáles son los triunfos mas gloriosos de la fortaleza?—761. Qué debe hacer la fortaleza para conseguir su fin?—762. Qué se entiende por dignidad humana?

LECCION 83.

763. Cuál es la tercera obligacion del hombre para consigo mismo?—764. Fines de la vida corporal.—765. Regla general respecto á las obligaciones que el hombre tiene para con su cuerpo.—766. Cuáles son las principales necesidades del cuerpo?—767. Vicios á que da lugar el abuso de los apetitos.—768. Virtudes que se oponen á los vicios de los apetitos.—769. Qué es gula?—770. De qué modo se desarrolla la gula?—771. Cuál es la consecuencia natural de la gula?—772. Influye en perjuicio del alma el vicio de la gula?—773. Qué es ebriedad?—774. Cuáles son los inconvenientes de la ebriedad?—775. Influye en perjuicio del alma el vicio de la ebriedad?—776. Qué es lujuria?—777. Qué es continencia?—778. Principales ventajas de la continencia.—779. Qué es castidad?—780. Cuál es el principio mas importante que debemos tener presente por lo que hace á nuestras necesidades y á su satisfaccion?—781. Cuál es la formula de la vida humana?—782. Qué es ociosidad?—783. Inconvenientes de la ociosidad.—784. Qué es laboriosidad?—785. Ventajas de la laboriosidad.—786. Qué es higiene?—787. Puede el hombre matarse á sí mismo; ó de otro modo, es licito el suicidio?—788. Será licito el suicidio en situaciones extremas y desesperadas?—789. ¿ cuando nuestra vida es inútil y gravosa á los demás, no será licito el suicidio?—790. Qué idea podremos formarnos del suicidio?—791. Tendremos derecho á quitar la vida al que ataca injustamente á la nuestra?

LECCION 84.

792. Cuál es la tercera clase de los deberes que el hombre tiene?—793. Existen efectivamente en el hombre obligaciones respecto de sus semejantes?—794. De cuántas clases son los deberes que tenemos para con nuestros semejantes?—795. Están los hombres obligados unos á otros, prescindiendo del orden social en que viven?—796. Cuántos órdenes de disposiciones supone en el hombre la reciprocidad de obligaciones naturales que tiene con los demás hombres?

LECCION 85.

797. Cuál es la primera acepción de la palabra justicia; ó á qué se llama justicia universal?—798. Qué es justicia particular?—799. A qué se llama jurisprudencia natural?—800. Cuál es la consecuencia de violar los preceptos de la justicia?—801. Cuál es el carácter común de las obligaciones de justicia?—802. Cuáles son los derechos del prójimo?

LECCION 86.

805. Cuál es la primera obligación en cuanto á la persona del prójimo?—804. Cómo se llama el acto de atentar contra la vida del prójimo?—805. Qué derechos viola el homicida?—806. Qué otras injusticias se pueden cometer en la persona del prójimo que no constituyan homicidio?—807. Son hechos los castigos?—808. Qué es duelo ó desafío?—809. Cuál es el carácter del desafío?—810. De cuántas maneras podemos considerar el desafío?—811. Qué es lo que arrastra á los hombres al desafío en medio de reconocer la inmoralidad que lleva consigo?—812. Qué es el honor en su verdadero sentido moral?—813. Cuál es el segundo deber referente á la persona del prójimo.—814. Qué obligaciones tenemos respecto á la sensibilidad del prójimo.—815. Cuáles son las principales maneras con que podemos ofender la sensibilidad del prójimo.—816. Qué es desprecio.—817. Que aconseja la moral para librarnos de cometer esta injusticia.—818. A qué se llama insulto ó ultraje.—819. A qué se llama afrenta.—820. Qué otras maneras hay que ofenden la sensibilidad del prójimo.—821. Infiuye la ingratitud en la sensibilidad del prójimo.—822. Infiuye la misantropía en la sensibilidad del prójimo.—823. Qué virtudes pueden y deben oponerse á los ataques que puede recibir la sensibilidad del prójimo.—824. Cuál es el tercer deber respecto á la persona del prójimo.—825. Qué obligación directa tenemos sobre este punto.—826. Cuál es la virtud que debe presidir al instinto de la veracidad.—827. Mentira.—828. Cuáles son las consecuencias de la mentira.—829. Diversas maneras de mentir.—830. Há alguna otra manera de mentir que envuelva una notable injusticia.—831. Juramento.—832. Condiciones para que el juramento sea aceptable.—833. Cuál es el cuarto deber respecto á la persona de nuestro prójimo.—834. Cuál es la principal diferencia entre la libertad psicológica y la libertad de acción.—835. Esclavitud.—836. Consideraciones sobre la esclavitud.—837. Servidumbre.—838. Consideraciones sobre la servidumbre.—839. Doctrina moral sobre la esclavitud y la servidumbre.

LECCION 87.

840. Obligaciones respecto á los bienes del prójimo.—841. Derecho de propiedad.—842. Latrocinio.—843. Modos directos de latrocinio.—844. Robo y sus caracteres.—845. Hurto.—846. Estafa.—847. Medios indirectos de latrocinio.—848. Contrato.—849. Que clase de obligación produce el contrato.—850. Reglas de los contratos de permutas, compra, venta, y arrendamiento.—851. Regla en los contratos de suerte.—852. Regla en los contratos de comision, sociedad, servicio doméstico &c.—853. Préstamo y sus especies.—854. Qué es comodato.—855. Qué es mútuo.—856. Regla en el mandato.—857. Regla en el depósito.—858. Usura.—859. Qué podemos decir respecto á la usura.—860. En qué casos se permite llevar intereses en el mútuo.

LECCION 88.

861. Obligaciones respecto á la honra del prójimo.—862. Prendas de la propiedad moral.—863. Carácter de los bienes morales.—864. Es lícito atacar ó destruir estos bienes.—865. Cómo se verifican los ataques á los bienes morales.—866. Clases de ataques que pueden recibir los bienes morales.—867. Murmuración.—868. Burla.—869. Maledicencia.—870. Calumnia.

LECCION 89.

871. Obligaciones de caridad para con nuestro prójimo.—872. De qué modo obligan los deberes independientes del orden social.—873. No es menos imperiosa la caridad que la justicia.—874. Benevolencia.—875. Manifestación de la benevolencia y de la malevolencia.—876. Beneficencia.—877. Oficios de beneficencia para con el alma de nuestros semejantes.—878. Con qué nombre se designan las obligaciones de caridad relativamente al alma del prójimo.

LECCION 90.

879. Qué es lo que constituye la limosna corporal.—880. A qué se llama propiamente limosna.—881. Proporcionalidad de la limosna.—882. Cantidad en que debe consistir la limosna.—883. Reglas para ser caritativo.—884. Qué orden debemos guardar al hacer la limosna.—885. Qué obligaciones tenemos respecto á los animales, las plantas y minerales.

LECCION 91.

886. De dónde traen su origen las obligaciones dependientes del orden social.—887. Division de las obligaciones sociales.—888. Son importantes las obligaciones sociales.

LECCION 92.

889. Qué es sociabilidad.—890. Diversas opiniones de Hobbes, Spinoza y Rousseau.—891. Demostración de que el hombre es sociable.—892. En qué principios se funda la sociedad civil.

LECCION 93.

895. Condiciones sobre que descansa la sociedad humana.—894. Restricciones de la libertad individual.—895. Restricciones de la propiedad.—896. Deberes que encierra la familia.—897. En qué consiste la civilización.—898. La sociedad humana adolece de defectos.—899. Socialismo.—900. Principales escuelas socialistas.

LECCION 94.

901. Cuántas especies hay de asociación.—902. Qué es sociedad natural ó familia.—905. Carácter de la sociedad natural.—904. Subdivisión de la sociedad natural.—905. Sociedad conyugal.—906. Necesidad y ventajas del matrimonio.—907. Fin del matrimonio.—908. Condiciones del matrimonio.—909. En qué consiste la unidad del matrimonio.—910. En qué consiste la indisolubilidad del matrimonio.—911. Cuáles son las obligaciones recíprocas de los conyuges.—912. Cuáles son las obligaciones especiales del marido.—915. Cuáles son los deberes especiales de la mujer.

LECCION 95.

914. Sociedad paterna.—915. Obligaciones de los padres para con los hijos.—916. Qué se entiende por patria potestad.—917. Cuáles son los límites de la patria potestad.—918. Hay algún deber correlativo al de la patria potestad.—919. Qué implica necesariamente la idea de la propiedad patrimonial.—920. Obligaciones de los hijos.—921. Complemento de las obligaciones de los hijos.

LECCION 96.

922. Sociedad dominical.—925. Carácter de la sociedad dominical en los tiempos modernos.—924. Obligaciones del amo.—925. Obligaciones de los criados.—926. Cuándo puede considerarse perfecta la sociedad dominical.

LECCION 97.

927. Sociedad política.—928. Qué son los estados ó las diversas naciones que conocemos.—929. Objeto de la sociedad política.—950. Cómo puede explicarse el origen de la sociedad política.—951. Cuáles son las condiciones de la existencia de toda sociedad.—952. Qué es soberanía.—955. Soberano.—954. Gobiernos.—955. Anarquía.—956. Poderes sociales.—957. Poder legislativo.—958. Poder ejecutivo.—959. Poder judicial.—940. Es preciso que estos poderes estén siempre en manos del Soberano.

LECCION 98.

941. De donde resultan las diferentes formas de gobierno de la Sociedad Civil.—942. En qué se dividen principalmente las formas de Gobierno.—943. Cuántas formas simples de gobierno regular cuentan los políticos.—944. Cuál es el carácter de la forma democrática.—945. Cuál es el carácter de la forma aristocrática.—946. Cuál es el carácter de la forma monárquica.—947. Cuántas clases hay en la forma monárquica.—948. Formas compuestas de gobierno.—949. Qué se entiende por constitución de un Estado.—950. No es lo mismo constitución de un Estado, que carta constitucional de un Estado.—951. Las obligaciones entre el Soberano y los súbditos son siempre las mismas.—952. Cuáles son las obligaciones del Soberano como legislador.—953. Qué debe hacer el Soberano antes de legislar.—954. Qué deberes tiene el Soberano en cuanto á la manera de legislar.—955. Obligaciones del Soberano como magistrado ó como depositario del poder ejecutivo.—956. Qué medios tiene el Soberano para aumentar la riqueza pública.—957. Qué otra especie de riqueza tienen las naciones que importa también que el Soberano aumente.—958. Obligaciones del Soberano como Juez.—959. Qué derecho producen tantas obligaciones, tantos cuidados, dificultades y peligros como lleva consigo el ejercicio de la soberanía.—960. Los defectos en la conducta pública del Soberano autorizan la desobediencia.—961. Qué ventajas opone la resistencia pasiva.—962. Con qué circunstancias se completa el cuadro de las obligaciones de los súbditos.

LECCION 99.



LECCION 101.

dad indivi-
tuales conside-
rables es-
peciales

caracteres de
Necesidad
99. En que
modo.—911.
especiales

tiende por
relativo al
—920. Obli-
gaciones
—924.
perfecta in-

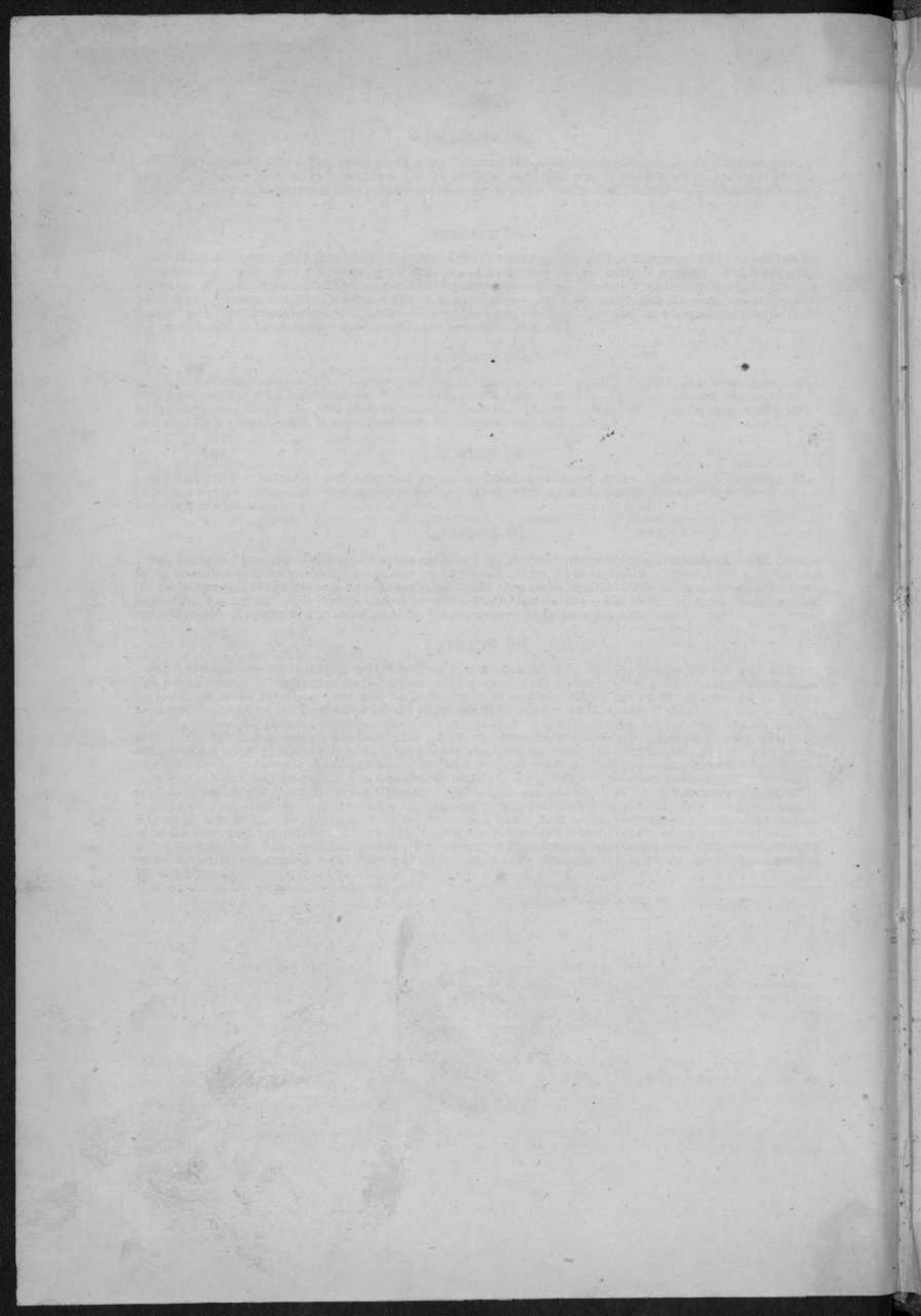
929. Objeto
Cuáles son
51. Gobier-
—959. Poder

no se divi-
ar cuentan
e la forma
n la forma
de un Es-
—931. Las
obligacio-
Qué debe-
mo magis-
umentar la
ien que el
cen tantas
beranía. —
je ventajas
aciones de

979. Obli-
gaciones
—980. Obli-
gaciones

984. Obli-
gaciones

986. Obli-
gaciones



ESTANTE 11

Tabla 5.^a

N.º 5

488

M y Q



BU

BU
1462

PSYCHOLOGIA

1871